



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



ÍNDICE

Página

1.- PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

A.- DATOS RELATIVOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (IG-100)

1.-	Normativa que regula su creación y funcionamiento.....	7
2.-	Organigrama.....	14
3.-	Dependencias de la Tesorería General.....	20
4.-	Prestaciones y servicios que gestiona	27

B.- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DE LA TGSS (IG-101)

1.-	Clasificación por programas.....	37
2.-	Grandes líneas de acción	38
3.-	Metas sectoriales	45

C.- EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (IG-102)

55

D.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (IG-103)

57

E.- EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS (IG-104)

61

F.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA (IG-105)

63

G.- SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS (IG-106)

89

H.- MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL (IG-107).....

91

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS

A.- VERTIENTE FUNCIONAL POR PROGRAMAS

I.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN (PG 200)

97

II.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS POR ÁREAS, GRUPOS Y PROGRAMAS.....

99

ÁREA 1 Prestaciones económicas

101

GRUPO 11 Gestión de prestaciones económicas contributivas.....

107

11.02 Incapacidad temporal y otras prestaciones

113

ÁREA 4 Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes.....

129

GRUPO 41 Gestión de cotización y recaudación

139

41.61 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.....

145

41.62 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación

179

GRUPO 42 Gestión financiera

199

42.63 Gestión financiera

205

GRUPO 43 Gestión del patrimonio

223

43.64 Administración del patrimonio

229

GRUPO 44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social (GISS)

247

44.81 Infraestructura informática de la Seguridad Social

255

44.82 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social

275

44.83 Centro informático contable

291

44.84 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social

305

44.85 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos

319

44.86 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos

333

GRUPO 45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes.....

351

45.91 Dirección y servicios generales

359

45.92 Información y atención personalizada

389

GRUPO 46 Control interno y contabilidad (IGSS)

405

46.93 Control interno y contabilidad

413

GRUPO 47 Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Admón. de la Seguridad Social.....

445

47.94 Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Admón. de la Seguridad Social

453

GRUPO 48 Fondo de investigación de la Protección Social.

475

48.95 Fondo de investigación de la Protección Social.

481

III.- RESUMEN GENERAL DE GASTOS.....

491

General de gastos por Áreas y categorías económicas

493

General de gastos por Grupos de Programas y categorías económicas

499

General de gastos por Programas y categorías económicas

507

B.- VERTIENTE ECONÓMICA

Pormenor de gastos por categorías económicas.....

521

Resumen general de gastos por Entidades y categorías económicas

529

Resumen General de prestaciones económicas.....

533

ANEXOS.....

537

PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1.-NORMATIVA QUE REGULA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, por el que se crea la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL como instrumento racionalizador y simplificador de la administración financiera de ésta, configurándose como Servicio Común con personalidad jurídica propia al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asume la recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Orden de 17 de enero de 1980, sobre el régimen de funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de los entonces Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales, estableciendo en su artículo 2º.2 que la participación, control y vigilancia de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social se desarrollará a través del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social. Orden de 27 de enero de 1981, sobre asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de las funciones que correspondían al extinguido Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo. Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, sobre estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, que introduce como principal novedad en cuanto a las últimas, la atribución a la Tesorería de las competencias en materia de inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores, así como la gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado. Orden Comunicada de 30 de abril de 1986, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece la estructura orgánica de las Administraciones de la Seguridad Social, integrantes de la Tesorería General. Orden de 11 de marzo de 1987, por la que se implantan las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, implicando ello modificaciones en su estructura orgánica. Orden de 7 de marzo de 1990, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social y reordenación de las existentes. Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, regulador del Patrimonio de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden de 22 de marzo de 1993, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 17 de enero de 1994, sobre presentación, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, de las solicitudes de afiliación y altas de los trabajadores en la Seguridad Social y de afiliación, altas y bajas relativas a determinados trabajadores contratados a tiempo parcial. Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en todos aquellos preceptos relativos a las competencias y funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 3 de abril de 1995, sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social, materias éstas gestionadas por la Tesorería General. Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se desarrolla la Orden de 3 de abril de 1995, antes citada. Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto. Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. Orden de 17 de enero de 1996, sobre control de acceso al sistema informático de la Seguridad Social. Resolución de 17 de enero de 1996, de la entonces Secretaria General para la Seguridad Social, por la que se establecen nuevas medidas de mejora de la gestión de la Seguridad Social y de la atención e información prestada al ciudadano. Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto. Resolución de 30 de abril de 1996, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la asignación y exigibilidad del número de la Seguridad Social y para la expedición de la tarjeta individual de la Seguridad Social. Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre nombramiento y funciones de los Ordenadores Secundarios de Pagos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuya disposición adicional sexta declara de aplicación a la Tesorería General las previsiones de dicha Ley relativas a los organismos autónomos, salvo en una serie de materias. Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se garantiza la identificación única de las personas físicas y jurídicas en el Sistema de Información de la Seguridad Social. Resolución de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se establecen los plazos y demás condiciones de incorporación al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) por parte de los profesionales colegiados y demás personas que actúen en representación de los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar. Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado. Orden de 29 de marzo de 2000, sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Orden de 9 de abril de 2001, sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el Régimen General o en el Régimen Especial correspondiente de la Seguridad Social. Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. Orden de 10 de septiembre de 2001, sobre actualización de los inventarios de bienes y derechos de la Seguridad Social. Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social. Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se incorpora al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social el Subsistema de Contabilidad Auxiliar para el registro de los Pagos que se realicen con cargo al fondo de maniobra, y se dictan las correspondientes normas de actuación. Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema Red) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social.	

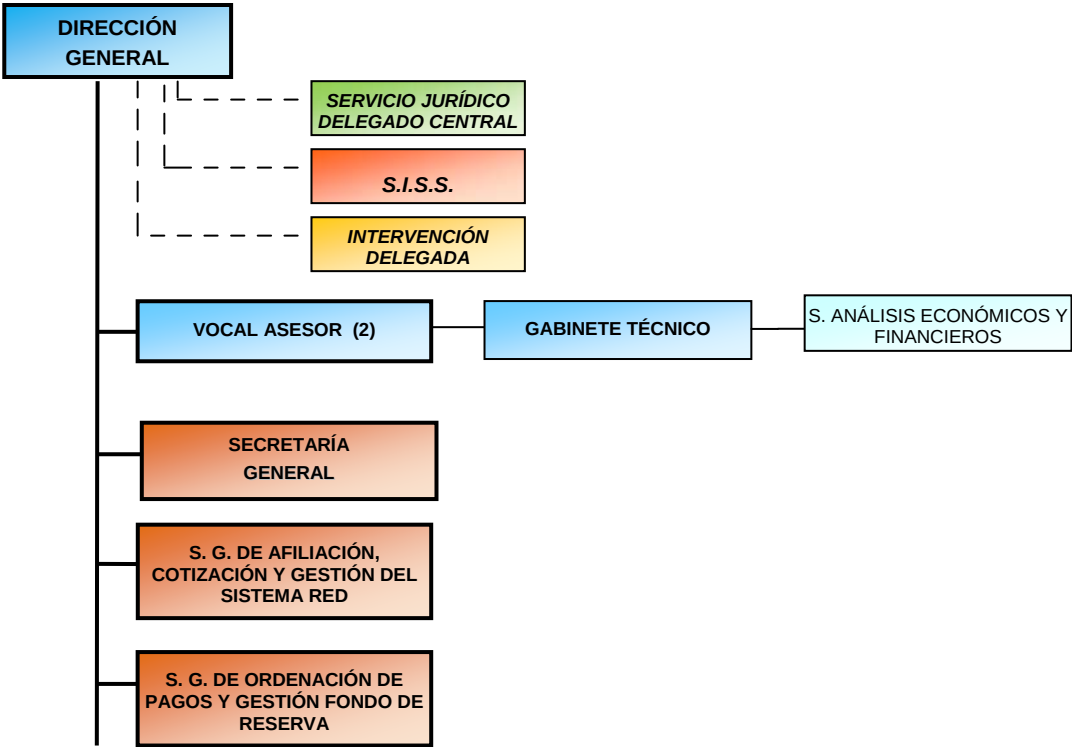
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la implantación del estándar de comunicaciones basado en el protocolo IP, conocido como Internet, como única plataforma de comunicación entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los autorizados al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED). Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables o no exigibles en vía de apremio. Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre ampliación de la emisión de documentos de cotización a los regímenes y colectivos adheridos al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED). Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, devolución de ingresos indebidos, reembolso del coste de garantías, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales. Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General de Estado. Orden TAS/3486/2005, de 31 de octubre, sobre composición y funciones del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social. Orden TAS/4054/2005, de 27 diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social. Orden PRE/360/2007, de 20 de febrero, por la que se crea una Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Estepona (Málaga).	

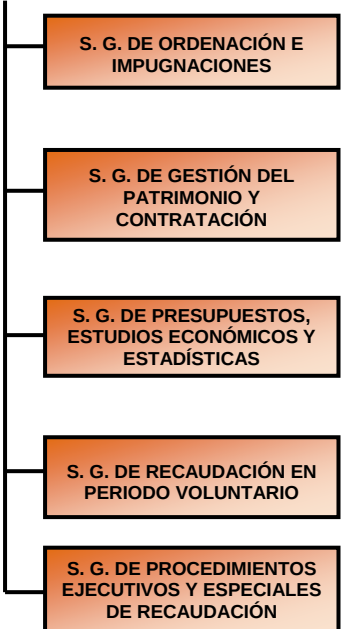
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, que afecta al campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al regular la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente. Orden TAS/2862/2007, de 26 de septiembre, por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden PRE/3865/2007, de 26 de diciembre, por la que se crea una Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Granada. Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica. Resolución de 30 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la seguridad social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Resolución de 30 de diciembre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Direcciones Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y servicios Sociales, Instituto social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago "A justificar". Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, por la que se crea la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Orden TIN/2076/2010, de 27 de julio, por la que se determina el ejercicio de funciones en materia de actas de liquidación y de imposición de sanciones por infracciones de Seguridad Social en el ámbito de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, donde se regula la realización de notificaciones de actos administrativos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determinan las condiciones de prestación de un servicio de apoyo para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social. Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social. Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012. Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en cuyo artículo 120 se establecen las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante dicho ejercicio. Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social. Orden ESS/1346/2012, de 20 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013. Resolución de 27 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2013 de las Entidades Gestoras, Tesorería General, Intervención General, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y Centros Mancomunados. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 6 de septiembre de 2012, por la que se determinan los tomos que han de conformar el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las Entidades Gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.- ORGANIGRAMA El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifica la estructura y competencias de los Centros Directivos y de determinados Organismos dependientes de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, dispone en el artículo 3º, punto 1, la inclusión de dos nuevos apartados en el artículo 5º del Real Decreto 1314/1984, lo que supone la creación de dos Subdirecciones Generales nuevas: Subdirección General de Recaudación Ejecutiva y Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria (Por Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, pasa a denominarse Subdirección General de Procedimientos Especiales, a la vez que se reorganizan las competencias de las distintas Subdirecciones Generales). Igualmente, en el artículo 3º, punto 2, se establece la nueva redacción de la rúbrica y del artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, modificando con ello la denominación de los servicios provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Ministerio para las Administraciones Públicas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, con aplicación a la propia Tesorería General, tanto sus servicios centrales como territoriales, determinando con ello la actual estructura orgánica de las mismas, siendo incrementada la relación de puestos de trabajo de la Tesorería por el contenido de la Disposición Final primera del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y adscribe la Gerencia de Informática de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, dependiendo funcionalmente de las Entidades Gestoras, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, creándose dos nuevas Subdirecciones Generales a costa de otras dos existentes. Así desaparecen la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en periodo voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, y en su lugar se crean la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales y la Subdirección General de Recaudación. El Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo, modifica el Real Decreto 1314/1984, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, otorgando competencias a la Tesorería General para elevar a definitivas las actas de liquidación de cuotas y las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como en materia de imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, y se concreta el órgano directivo al que corresponderá el	

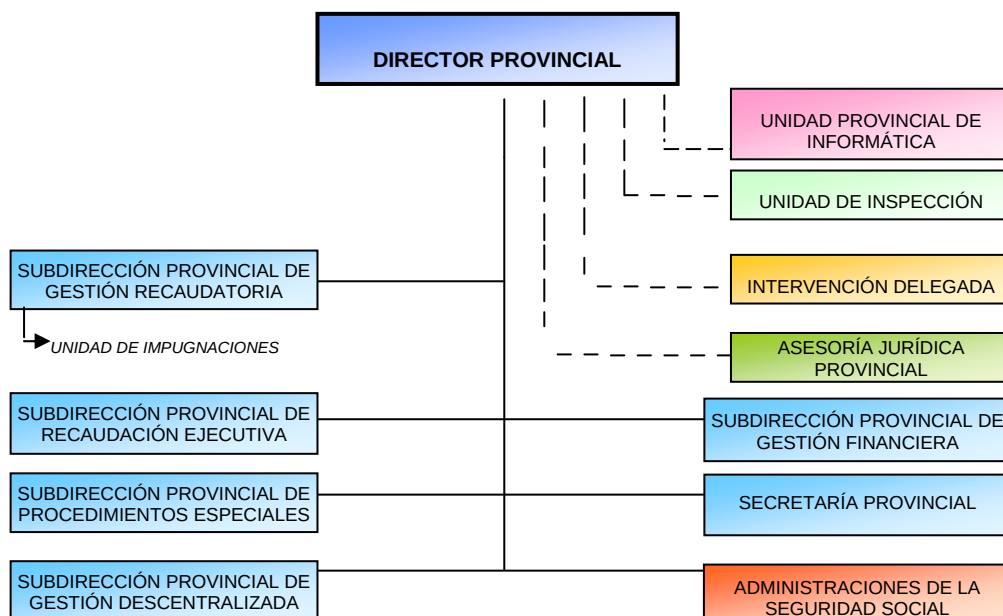
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
ejercicio de las nuevas funciones en el ámbito de los servicios centrales (Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones). Finalmente, el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social establece una nueva distribución de competencias entre los órganos directivos centrales, creándose cuatro nuevas Subdirecciones Generales a costa de otras tantas existentes. Así desaparece la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, pasando sus funciones a la Secretaría General, también desaparecen la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales y la Subdirección General de Recaudación y en su lugar se crea la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección de Recaudación en Periodo Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, por último, se suprime la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras y en su lugar se crea la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación. 2.1.- ESTRUCTURA CENTRAL Por Resolución de 15 de febrero de 1988 se fijó inicialmente la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. estructura que se modificó posteriormente por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 17 de julio de 1991, produciéndose desde entonces múltiples adaptaciones, hasta quedar establecida, en la forma que se indica a continuación:  <pre> graph TD DG[DIRECCIÓN GENERAL] SJDC[SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL] SSS[S.I.S.S.] ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] VA[VOCAL ASESOR (2)] GT[GABINETE TÉCNICO] SAEF[S. ANÁLISIS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS] SG[SECRETARÍA GENERAL] SGA[S. G. DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED] SGOR[S. G. DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN FONDO DE RESERVA] DG -.- SJDC DG -.- SSS DG -.- ID DG --- VA VA --- GT GT --- SAEF DG --- SG DG --- SGA DG --- SGOR </pre>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
 La Disposición transitoria única del R.D. 448/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, establece que las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a Subdirección General que resulten afectados por las modificaciones establecidas en el mismo continuarán subsistentes y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios, hasta que se aprueben las relaciones de puestos de trabajo adaptadas a la estructura orgánica de este real decreto. - Presidencia Consejo General del I.N.S.S.: - Consejeros Técnicos - Servicio Informático B - Asesor Técnico 2.2.- ESTRUCTURA PROVINCIAL Por Orden de 5 de octubre de 1983 se fijan las estructuras orgánicas de las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Introduce como principal novedad, la configuración de una Secretaría Provincial unificada en base a criterios objetivos de racionalización del trabajo, agrupando en un solo órgano a las Unidades Administrativas que desarrollan funciones comunes al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General.	

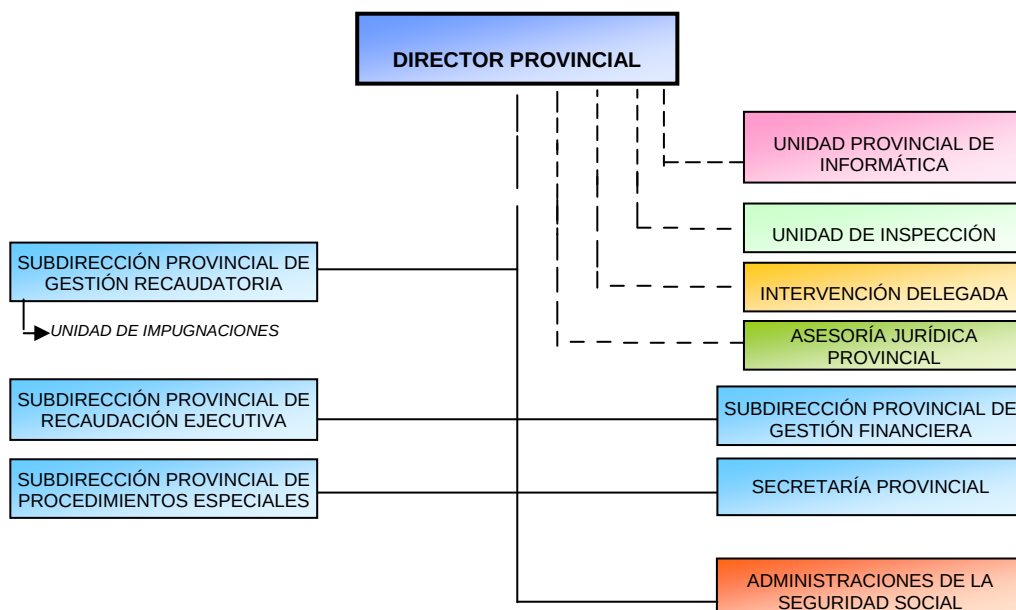
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Como consecuencia de la asunción por la Tesorería General de las competencias relativas a inscripción y afiliación, la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, en Resolución de fecha 11 de junio de 1985, dispuso la adscripción a las Direcciones Provinciales de las Unidades Administrativas afectadas, quedando modificadas en este sentido las estructuras orgánicas provinciales fijadas por la Orden antes mencionada. El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 3º, punto 2 establece la nueva redacción a la rúbrica y al artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en los siguientes términos: En el ámbito provincial, la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social se realizará a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de las Administraciones de la Seguridad Social dependientes de las mismas. Es por ello, que a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, las Tesorerías Territoriales pasan a denominarse Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estas Direcciones Provinciales se clasifican en base a las categorías siguientes: - Categoría A: Barcelona y Madrid - Categoría B-1: Valencia - Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza. - Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona. - Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid. - Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora. Las estructuras tipo que se contemplan en la Resolución de 15 de febrero de 1988 y en los Acuerdos de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 31-5-95 y 6-6-97, según las Categorías, son las siguientes:	

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

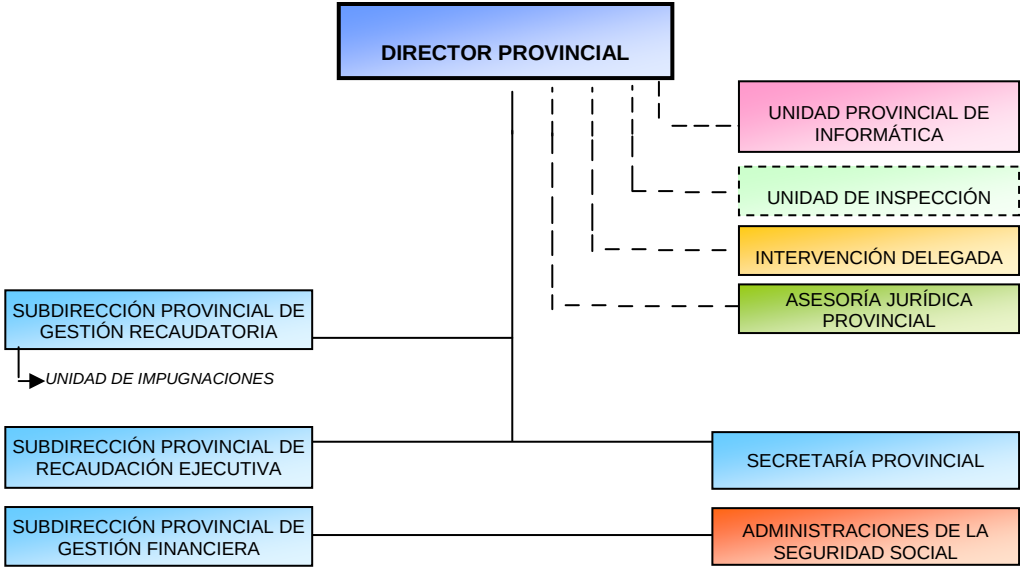
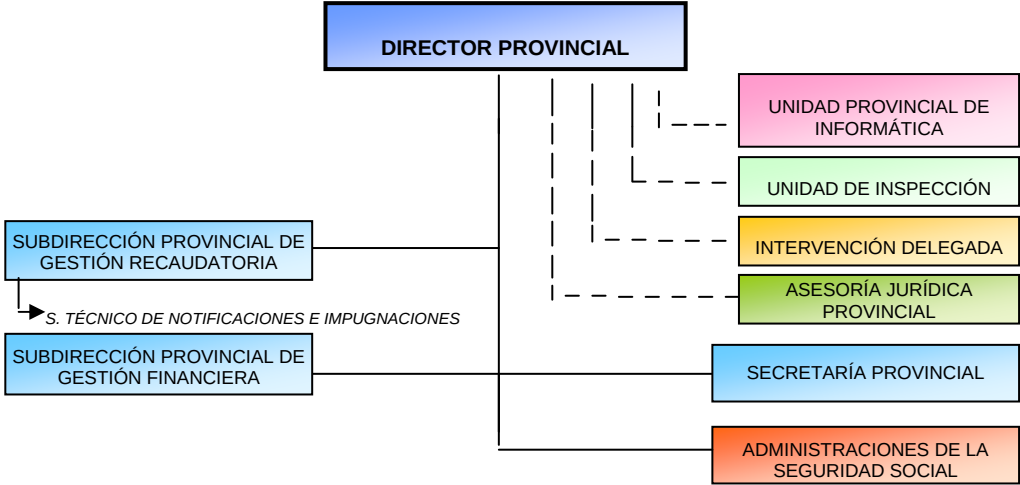
DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍAS "A" y "B-1"



DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA "B-2"



Nota: Las Direcciones Provinciales de Cádiz, Gipuzkoa, Murcia y Pontevedra no disponen de Asesoría Jurídica, solamente tienen asignados Letrados.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍA “B-3” y “C”  <pre> graph TD DP[DIRECTOR PROVINCIAL] SPGR[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA] SPRE[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA] SPGF[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN FINANCIERA] UPI[UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA] UI[UNIDAD DE INSPECCIÓN] ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] AJP[ASESORÍA JURÍDICA PROVINCIAL] SP[SECRETARÍA PROVINCIAL] ASLSS[ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL] DP --- SPGR DP --- SPRE DP --- SPGF DP --- UPI DP --- UI DP --- ID DP --- AJP DP --- SP DP --- ASLSS SPGR --> UII[UNIDAD DE IMPUGNACIONES] </pre> Nota: En las Direcciones Provinciales de Castellón, Córdoba, Lugo y Cantabria el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial es compartido con el INSS. El resto de DDPP segregadas (Categoría “B-3”), no cuenta con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial. Las Direcciones Provinciales segregadas de Araba/Álava, Almería, Lleida y Toledo (Categoría “C”), no cuentan con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial. El resto cuenta con el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica compartido con el INSS. DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA “D”  <pre> graph TD DP[DIRECTOR PROVINCIAL] SPGR[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA] SPGF[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN FINANCIERA] UPI[UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA] UI[UNIDAD DE INSPECCIÓN] ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] AJP[ASESORÍA JURÍDICA PROVINCIAL] SP[SECRETARÍA PROVINCIAL] ASLSS[ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL] DP --- SPGR DP --- SPGF DP --- UPI DP --- UI DP --- ID DP --- AJP DP --- SP DP --- ASLSS SPGR --> STN[S. TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES] </pre> Nota: En las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla no figura ninguna Subdirección. El puesto de Jefe de Asesoría Jurídica provincial es compartido con el INSS.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.- DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
Además de las dependencias de Servicios Centrales, así como de las 52 Direcciones Provinciales, esta Tesorería cuenta con los siguientes Centros:						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Araba/Álava	2	Vitoria	2	Vitoria	1	Vitoria
	1	Llodio	1	Llodio		
Albacete	2	Albacete (Capital)	2	Albacete (Capital)		
	1	Almansa	1	Almansa		
Alicante	2	Alicante (Capital)	2	Alicante (Capital)	1	Alicante (Capital)
	1	Alcoy	1	Alcoy		
	1	Benidorm	1	Benidorm		
	2	Elche	2	Elche		
	1	Elda	1	Elda		
	1	Denia	1	Denia		
	1	Orihuela	1	Orihuela		
					1	Torrevieja
Almería	2	Almería (Capital)	2	Almería (Capital)		
	1	Huerca - Overa	1	Huerca - Overa		
	1	El Ejido	1	El Ejido		
Ávila	1	Ávila (Capital)	1	Ávila (Capital)		
Badajoz	2	Badajoz (Capital)	2	Badajoz (Capital)		
	1	Don Benito	1	Don Benito		
	1	Mérida	1	Mérida		
					1	Zafra
Illes Balears	3	Palma de Mallorca	4	Palma de Mallorca		
	1	Ibiza	1	Ibiza		
	1	Inca	1	Inca		
					1	Mahón

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
					1	Manacor
Barcelona	9	Barcelona (Capital)	10	Barcelona (Capital)	2	Barcelona (Capital)
	1	Badalona	1	Badalona		
	1	Berga	1	Berga		
			1	Calella		
	1	Cerdañola	1	Cerdañola		
					1	Cornellá de Llobregat
	1	Granollers	1	Granollers	1	Granollers
	1	Hospitalet de Llobregat	1	Hospitalet de Llobregat		
	1	Igualada	1	Igualada		
	1	Manresa	1	Manresa		
					1	Mataró
			1	Mollet del Vallés		
	1	Sabadell	1	Sabadell		
	1	S. Feliú de Llobregat	1	S. Feliú de Llobregat		
	1	Terrasa	1	Terrasa		
	1	Vic	1	Vic		
	1	Villafranca del Penedés	1	Villafranca del Penedés		
	1	Vilanova y la Geltrú	1	Vilanova y la Geltrú		
Burgos	1	Burgos (Capital)	1	Burgos (Capital)		
	1	Aranda de Duero	1	Aranda de Duero		
	1	Miranda de Ebro	1	Miranda de Ebro		
Cáceres	1	Cáceres (Capital)	1	Cáceres (Capital)		
					1	Trujillo
	1	Plasencia	1	Plasencia		
Cádiz	1	Cádiz (Capital)	1	Cádiz (Capital)		
					1	Algeciras

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Jerez de la Frontera	1	Jerez de la Frontera		
	1	Puerto de Sta. Mª	1	Puerto de Sta. Mª		
					1	Chiclana de la Frontera
			1	Villamartín		
Castellón	2	Castellón (Capital)	2	Castellón (Capital)		
	1	Benicarló	1	Benicarló		
	1	Onda	1	Onda		
Ciudad Real					1	Ciudad Real (Capital)
			1	Puertollano		
			1	Valdepeñas		
					1	Alcázar de S. Juan
Córdoba	3	Córdoba (Capital)	3	Córdoba (Capital)		
	1	Lucena	1	Lucena		
			1	Pozoblanco		
A Coruña	3	A Coruña (Capital)	3	A Coruña (Capital)		
	1	Carballo	1	Carballo		
	1	Ferrol	1	Ferrol		
					1	Santiago Compostela
					1	Corcubión
Cuenca	1	Cuenca (Capital)	1	Cuenca (Capital)		
Girona	2	Girona (Capital)	2	Girona (Capital)		
	1	Figueras	1	Figueras		
			1	Ripoll		
Granada	3	Granada (Capital)	3	Granada (Capital)		
	1	Guadix	1	Guadix		
	1	Motril	1	Motril		
	1	Loja	1	Loja		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Guadalajara	1	Guadalajara (Capital)	1	Guadalajara (Capital)		
Gipuzkoa	3	Donostia-San Sebastián	3	Donostia-San Sebastián		
	1	Éibar	1	Éibar		
	1	Tolosa	1	Tolosa		
Huelva	1	Huelva (Capital)	2	Huelva (Capital)		
	1	Aracena	1	Aracena		
			1	Lepe		
Huesca	1	Huesca (Capital)	1	Huesca (Capital)		
			1	Monzón		
Jaén	2	Jaén (Capital)	2	Jaén (Capital)		
					1	Linares
			1	Andújar		
	1	Úbeda	1	Úbeda		
León	2	León (Capital)	2	León (Capital)		
	1	Ponferrada	1	Ponferrada		
Lleida	2	Lleida (Capital)	2	Lleida (Capital)		
	1	Balaguer	1	Balaguer		
La Rioja					1	Logroño
	1	Calahorra	1	Calahorra		
Lugo	2	Lugo (Capital)	2	Lugo (Capital)		
			1	Mondoñedo		
Madrid	15	Madrid (Capital)	16	Madrid (Capital)	1	Madrid (Capital)
	1	Alcalá de Henares	1	Alcalá de Henares		
	1	Alcobendas	1	Alcobendas		
	1	Alcorcón	1	Alcorcón		
	1	Aranjuez	1	Aranjuez		
	1	Colmenar Viejo	1	Colmenar Viejo		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	S.Fernando de Henares	1	S.Fernando de Henares		
	1	Fuenlabrada	1	Fuenlabrada		
	1	Getafe	1	Getafe		
					1	Móstoles
	1	S.L. del Escorial	1	S.L. del Escorial		
					1	Pozuelo de Alarcón
	1	Torrejón de Ardoz	1	Torrejón de Ardoz		
Málaga	3	Málaga (Capital)	3	Málaga (Capital)		
	1	Antequera	1	Antequera		
	1	Marbella	1	Marbella		
	1	Benalmádena - Arroyo de la Miel	1	Benalmádena - Arroyo de la Miel		
	1	Fuengirola - Mijas	1	Fuengirola- Mijas		
					1	Estepona
	1	Torre del Mar	1	Torre del Mar		
					1	Ronda
					1	Coín
Murcia	3	Murcia (Capital)	3	Murcia (Capital)		
	1	Cartagena	1	Cartagena		
	1	Cieza	1	Cieza		
	1	Lorca	1	Lorca		
			1	San Javier		
Navarra	3	Pamplona	2	Pamplona		
	1	Tudela	1	Tudela		
			1	Estella		
Ourense	2	Ourense (Capital)	2	Ourense (Capital)		
Asturias	2	Oviedo	2	Oviedo		
	1	Avilés	1	Avilés		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Cangas de Onís	1	Cangas de Onís		
	1	Gijón	1	Gijón	1	Gijón
	1	Luarca	1	Luarca		
Palencia					1	Palencia (Capital)
Las Palmas	2	Las Palmas	2	Las Palmas		
	1	Arrecife	1	Arrecife		
	1	Gáldar	1	Gáldar		
	1	Telde	1	Telde		
	1	Puerto Rosario	1	Puerto Rosario		
Pontevedra	1	Pontevedra (Capital)	1	Pontevedra (Capital)		
	1	La Estrada	1	La Estrada		
	1	Porriño	1	Porriño		
	3	Vigo	3	Vigo		
Salamanca	2	Salamanca (Capital)	2	Salamanca (Capital)		
			1	Béjar		
Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife		
	1	Arona	2	Arona		
	1	San Cristóbal de La Laguna	1	San Cristóbal de La Laguna	1	San Cristóbal de La Laguna
	1	Santa Cruz de La Palma	1	Santa Cruz de La Palma		
	1	Puerto de la Cruz	1	Puerto de la Cruz		
Cantabria	1	Santander	1	Santander	1	Santander
	1	Laredo	1	Laredo		
					1	Torrelavega
Segovia	1	Segovia (Capital)	1	Segovia (Capital)		
Sevilla	7	Sevilla (Capital)	6	Sevilla (Capital)		
	1	Alcalá de Guadaira	1	Alcalá de Guadaira		
	1	Dos Hermanas	1	Dos Hermanas		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2013	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES		
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	
	1	Osuna	1	Osuna			
			1	Camas			
Soria	1	Soria (Capital)	1	Soria (Capital)			
Tarragona	2	Tarragona (Capital)	2	Tarragona (Capital)			
	1	Reus	1	Reus			
	1	Tortosa	1	Tortosa			
	1	Vendrell	1	Vendrell			
Teruel	1	Teruel (Capital)	1	Teruel (Capital)			
Toledo	1	Toledo (Capital)	1	Toledo (Capital)			
	1	Talavera de la Reina	1	Talavera de la Reina			
			1	Madridejos			
Valencia	6	Valencia (Capital)	6	Valencia (Capital)	1	Valencia (Capital)	
	1	Alzira	1	Alzira			
	1	Gandía	1	Gandía			
	1	Xàtiva	1	Xàtiva			
	1	Paterna	1	Paterna			
	1	Requena	1	Requena			
	1	Sagunt	1	Sagunt			
	1	Catarroja	1	Catarroja			
					1	Sueca	
	1	Torrent	1	Torrent			
Valladolid	3	Valladolid (Capital)	3	Valladolid (Capital)			
	1	Medina del Campo	1	Medina del Campo			
Bizkaia	5	Bilbao	5	Bilbao			
	1	Durango	1	Durango			
	1	Las Arenas-Guetxo	1	Las Arenas-Guetxo			
	1	Sestao	1	Sestao			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Zamora	1	Zamora (Capital)	1	Zamora (Capital)		
			1	Benavente		
Zaragoza	5	Zaragoza (Capital)	5	Zaragoza (Capital)		
					1	Calatayud
Ceuta	1	Ceuta	1	Ceuta		
Melilla			1	Melilla	1	Melilla
TOTAL	228		249		35	

4.- PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE GESTIONA

Las competencias de la Tesorería General quedan reflejadas en el artículo 1º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, en el artículo 3º del Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 1º del Real Decreto 1391/1995 (Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social), en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el artículo 16 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, que reorganiza las Subdirecciones Generales y sus competencias, y en el artículo único del Real Decreto 693/2010, por el que asume competencias en materia de actas de liquidación e imposición de sanciones. Son, entre otras las siguientes:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo e Inmigración sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la disposición adicional primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las entonces atribuidas al Instituto Nacional de la Salud, materia hoy regulada por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
e) La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros. f) La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de Recursos y Aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. g) La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema. h) La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que, en su caso, sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema. i) La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social. j) La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo. k) La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado. l) La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social. m) La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. n) La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias, como son: ñ) La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación. o) La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo. p) Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1985). q) Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social. Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre de 1987).	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Presupuestos generales del Estado para 1988, materia hoy regulada por el citado Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre. r) Coordinación y control de todas las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de la recaudación ejecutiva de la Seguridad Social (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre). s) Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre). COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Las competencias y denominaciones de los distintos órganos directivos de la Tesorería General, establecidas por el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y sus modificaciones de R.D. 291/2002, 22 marzo, R.D. 1384/2008, 1 agosto, R.D. 693/2010, de 20 de mayo y R.D. 448/2012, de 5 de marzo, se describen a continuación: Dirección General. La Dirección General de la Tesorería General asumirá las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, se le atribuye el desarrollo de los programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General de la Seguridad Social. El Director General de la Tesorería asumirá la representación legal de la misma y desempeñará las funciones de Tesorero General y Ordenador General de Pagos. A la Dirección General se adscribirá la Intervención Delegada en los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Secretaría General. La Secretaría General, con nivel orgánico de subdirección general, tiene atribuidas las funciones de información y relaciones públicas; propuesta de la planificación estratégica del organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; planificación y gestión en materia de régimen interior y administración de personal de la Tesorería General, incluidas las impugnaciones en dicha materia; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos; gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal; gestión del registro y	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
archivo generales y del fondo documental central, y coordinación de las subdirecciones generales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El titular de la Secretaría General sustituirá al de la Dirección General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores; gestión de convenios especiales; cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, y gestión del Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED). Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, a la que se atribuyen las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, y demás disposiciones de desarrollo, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y demás competencias en materia de gestión recaudatoria, en periodo voluntario, de los recursos del sistema de la Seguridad Social cuyo ingreso corresponda a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control y, en su caso, resolución de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; el trámite de las discrepancias con la Intervención General de la Seguridad Social; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; la elevación a definitivas de las actas de liquidación y la imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, cuando tales funciones correspondan a la Dirección General de la Tesorería General; el trámite y resolución de consultas; la elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la Tesorería General y la emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la gestión del organismo; la ordenación administrativa; el informe y tramitación de instrucciones de servicio y la impartición de éstas en las materias de su competencia; la emisión de propuestas e informes sobre los procedimientos administrativos del organismo, así como el apoyo técnico y la colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional. Subdirección General de Gestión de Patrimonio y Contratación, a la que corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquellos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras entidades y administraciones	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá la planificación y gestión en materia de contratación de la Tesorería General, así como las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos. Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. Le corresponden la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; elaboración y propuesta de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos. Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de generación y seguimiento de los procesos asociados al tratamiento de las deudas por recursos del sistema de la Seguridad Social; reclamaciones de deuda y providencias de apremio; sistema simplificado de liquidación y pago de cuotas y otros recursos de la Seguridad Social; devolución de ingresos indebidos, así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria en período voluntario no atribuidas expresamente a otra subdirección general. Asimismo, le corresponde la coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el estudio y elaboración de propuestas a la Dirección General respecto a los programas de lucha contra el fraude. Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Tiene atribuidas las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social en período ejecutivo; aplazamientos de pago y derivaciones de responsabilidad; fraccionamiento de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas; gestión de las moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada; gestión y coordinación de los procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social y del procedimiento de deducción sobre entidades públicas; adopción de medidas cautelares; gestión recaudatoria respecto a las empresas que, por razón de su número de trabajadores u otras circunstancias concurrentes, se determinen por el Director General, así como cualquier otra función que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Las competencias de las Direcciones Provinciales, son las siguientes: a) Recaudar las cotizaciones y demás derechos de la Seguridad Social, directamente o a través del Banco de España y otras Entidades Financieras y de crédito que cuenten con autorización. b) Ordenar el pago de las obligaciones de la Seguridad Social, bien directamente a favor de los titulares de prestaciones, del personal y de los acreedores en general, bien mediante la oportuna provisión de fondos a las Entidades Gestoras, Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema o a sus Delegaciones, en base a un documento uniforme de propuesta de pago debidamente autorizada e intervenida c) Disponer las movilizaciones de fondos precisas para la atención de las obligaciones cuyo pago les este encomendado, dentro del ámbito territorial a que alcance su competencia. d) Llevar cuenta separada de sus operaciones financieras con cada una de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema, enviándoles extracto mensual de dicha cuenta. e) Confeccionar, para su remisión a los Servicios Centrales de la Tesorería General, el presupuesto mensual integrado de tesorería, el cual deberá redactarse en base a los presupuestos de tesorería recibidos de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes, o de sus Delegaciones. f) Informar mensualmente a los Servicios Centrales de la Tesorería de todas las operaciones realizadas con los distintos Agentes gestores provinciales o centrales, de las operaciones propias de la Tesorería y de las que mantenga con las distintas Entidades Financieras y de crédito. g) Llevar el control tanto de los ingresos por cotización como de su falta, dando cuenta, en este último caso, a los órganos responsables de la reclamación o de la iniciación de los procedimientos ejecutivos para su cobro. h) Llevar el control de los débitos e ingresos respecto de los demás recursos de la Seguridad Social, así como de las propuestas de pago recibidas y de su realización. i) Tramitar los expedientes de solicitud de aplazamiento y fraccionamiento en el pago de cuotas. j) Cuantas otras funciones o de análoga naturaleza les sean expresamente encomendadas por el Director General de la Tesorería. A estas competencias han de agregarse las delegadas por la Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, y por la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las derivadas de la asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de la inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y previsión voluntaria en el ámbito provincial.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL La Gerencia de Informática de la Seguridad Social fue creada por la Orden de 8 de enero de 1980, (modificada por la de 7 de mayo de 1981), como Servicio Común, sin personalidad jurídica propia. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Este Real decreto atribuye las siguientes funciones a la Gerencia de Informática en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social: A) La elaboración y proposición a las Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, para su posterior presentación ante el Consejo General de la Administración Electrónica y la Comisión Ministerial de Administración Electrónica de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B) La propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información. C) La evaluación, auditoria e inventario de los sistemas de información vigentes y la propuesta de modificaciones a estos, a fin de garantizar su perfecta coordinación en el esquema general de actuación. D) La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría al respecto. E) La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad. F) El mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos. G) El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información. H) El informe de los expedientes de adquisición de bienes y servicios informáticos, los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de carácter informático y los planes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones. I) Aquellas otras que le estén encomendadas o se le encomienden en el futuro.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. A estas funciones es preciso añadir las que en materia de personal y de contratación, gestión económica, presupuestaria de los créditos consignados en los programas propios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se delegan en el Gerente de Informática de la Seguridad Social, por la Orden TIN/195/2009, de 17 de julio y por la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social. SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL El Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común sin personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a cuyo frente el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social La Orden TAS/2268/2006/, 11 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes, se delega en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, determinadas competencias del Ministro y de la Subsecretaria relativas a la gestión en materia de recursos humanos y las Ordenes TIN/1540/2008, de 30 de mayo, y TIN/1965/2009, de 17 de julio, que mantienen el ejercicio de las competencias en los mismos términos que los establecidos en la precitada Orden. Asimismo el Secretario de Estado de la Seguridad Social delega en el Directora del Servicio Jurídico en la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio y Resolución de 30 de mayo de 2008, en aplicación del Reglamento del Servicio Jurídico las siguientes competencias: - La contenida en el artículo 4.1.c) del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, para autorizar el allanamiento frente a las pretensiones ejercitadas contra la Administración de la Seguridad social, en el ámbito de sus Entidades Gestoras y Servicios Comunes; el desistimiento de las acciones deducidas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social; el desistimiento de recursos y el apartamiento de querellas por el letrado de la Administración de la	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Seguridad Social, previo informe, en todos los casos, de la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente. - La establecida en el párrafo segundo del artículo 14.1 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en los supuestos de contraposición de intereses entre Entidades Gestoras o Servicios Comunes. - La prevista en el artículo 18 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, para que los letrados de la misma puedan asumir la representación y defensa de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en procedimientos arbitrales. A estas funciones es preciso añadir las que en materia de personal, contratación, gestión económica, presupuestaria de los créditos consignados en el programa propio de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, se delegan en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, por la Orden TIN/195/2009, de 17 de julio y por la por la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR					IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS					
La estructura por Programas es la siguiente:					
ÁREAS	GRUPO DE PROGRAMAS			PROGRAMA	
1 Prestaciones económicas	11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales	41	Gestión de cotización y recaudación	41.61	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	
			41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	
		42 Gestión financiera	42.63	Gestión financiera	
		43 Gestión del patrimonio	43.64	Administración del patrimonio	
		44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	44.81	Infraestructura informática de la Seguridad Social	
			44.82	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	
			44.83	Centro Informático Contable	
			44.84	Seguridad e innovación	
			44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	
			44.86	Apoyo y gestión de recursos	
	45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	45.91	Dirección y servicios generales	
			45.92	Información y atención personalizada	
	46	Control interno y contabilidad	46.93	Control interno y contabilidad	
	47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	47.94	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	
	48	Fondo de investigación de la protección social	48.95	Fondo de investigación de la protección social	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN El presupuesto de la Seguridad Social para 2013 sigue las directrices establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, queda encuadrado en las previsiones del Programa de Estabilidad 2012-2015 y en el Programa Nacional de Reformas 2012, aprobados por el Consejo de Ministros celebrado el 27 de abril de 2012, y se adecúa al Plan presupuestario bienal para 2013 y 2014, aprobado por el Consejo de Ministros del 3 de agosto de 2012. La Seguridad Social en base a estos criterios asume el control generalizado del gasto, lo que se traduce en plantear, dentro del cuadro macroeconómico, una situación de equilibrio presupuestario en 2013. Los ingresos y gastos del Presupuesto de la Tesorería General se ajustan para lograr esta capacidad financiera y para colaborar al objetivo común del conjunto del Sector Público que persigue la progresiva corrección del desequilibrio de las cuentas públicas hasta lograr situar el déficit del Reino de España en el entorno del 4,5% del PIB en 2013 y del 2,8% en 2014. La consecución de dichos objetivos ha de resultar compatible con la mejora de los niveles de protección que el Sistema de la Seguridad Social dispensa, propósito al que el Presupuesto de 2013 intenta contribuir, garantizando el proceso de fortalecimiento de la cohesión social y asegurando a todos los ciudadanos, en especial a los más desfavorecidos, la participación en los beneficios del Sistema, en momentos de grave dificultad económica como los actuales. Los programas de gasto de la Seguridad Social participan en la cobertura de las necesidades sociales, mantienen y, en lo posible, mejoran, los servicios que se prestan a empresas y trabajadores, evitan o atienden situaciones de carencia, incorporan medidas de reordenación y racionalización, y profundizan en las labores de persecución del fraude en la liquidación de los recursos y en la obtención indebida de prestaciones y servicios de la Seguridad Social, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. Entre las principales medidas que la Tesorería General pretende aplicar a dicho fin pueden destacarse las siguientes: MEDIDA Nº 1. MEJORA Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Mejorar la calidad de los servicios a partir de la opinión que nos comunican los ciudadanos, dentro del marco general para la mejora de la calidad en la AGE (RD 951/2005, de 29 de julio). - En línea con el compromiso de mejora continua de la gestión y prestación de sus servicios, la TGSS mantendrá el impulso de los programas de calidad ya establecidos y de otras actuaciones en la	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
materia, tomando como referencia la aplicación del modelo EFQM de Excelencia, promoviendo nuevos procesos de autoevaluación, acciones de mejora y sistemas de iniciativas. - Se proseguirá con el proceso de apertura a la Sociedad con presencia en colectivos específicos y a través de la participación en foros nacionales e internacionales, así como con el desarrollo de colaboraciones y alianzas con otros organismos para compartir conocimientos y mejores prácticas. - En el año 2013 la TGSS mantendrá el esfuerzo de análisis de la demanda y del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados, a través de medios presenciales, telefónicos y telemáticos (encuestas, quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora, etc.). - Se continuará con la consolidación de las mejoras en servicios ya existentes, y se impulsará el diseño y desarrollo de nuevos servicios más eficientes que comporten la reducción de cargas administrativas y el impulso de la administración electrónica. - En 2013 se proseguirá con el seguimiento de la Carta de Servicios 2012 y la creación de la nueva Carta de Servicios Electrónicos. - En función del marco normativo vigente para 2013, se prevén también acciones encaminadas a dar respuesta a la Ley de Transparencia, así como a las obligaciones derivadas de la Ley de Economía Sostenible, especialmente en lo que respecta a la responsabilidad social. Impulso y potenciación de la Administración Electrónica (Ley 11/2007, de 22 de junio). - Durante el año 2013 se pretende la consolidación de los siguientes proyectos: Sistema de Notificaciones Telemáticas, mediante el cual todas aquellas empresas obligadas a utilizar el sistema RED, y todas aquellas otras que lo deseen, reciban sus notificaciones por medios telemáticos Registro Electrónico de Apoderamientos Telemáticos. Servicios Vía SMS. Incremento del número de trámites incluidos en el Registro Electrónico Digitalización de expedientes. - Adaptación de los procedimientos al contenido de la Ley 11/2007. Incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos o bien un apoyo a la gestión. Lanzamiento de la Carta de Servicios Electrónicos. - Igualmente, se continuará trabajando en la evolución desde el modelo de gestión presencial al modelo de gestión electrónica mediante la oferta de mejoras dentro del Sistema RED o el desarrollo del	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
proyecto del Control de la Recaudación a nivel de Trabajador (CRETA) del que luego se hablará. El objetivo de estas mejoras es ampliar los colectivos que pueden transmitir a través de Internet, tanto sus movimientos de afiliación (altas y bajas de trabajadores) como sus documentos de cotización, así como incrementar el número de funcionalidades a disposición de empresas y trabajadores, de tal manera que puedan realizar todos los trámites a través de medios telemáticos, eliminándose con ello el uso de papel, y reduciendo los plazos en la gestión recaudatoria. Asimismo, se seguirá potenciando el Sistema de Comunicación de Declaración de Concursos por los administradores concursales por medios telemáticos, a través del registro electrónico, Sistema puesto en marcha el 1 de enero de 2012 que, hasta el 15 de julio, ya ha permitido la comunicación de 2.326 concursos. - Estudio de otras modalidades de acceso a los servicios a través de todo tipo de dispositivos móviles. Mejorar e impulsar la atención al ciudadano en los canales presencial y telefónico, fomentando la incorporación de nuevas tecnologías. - En relación con la atención telefónica, a lo largo del año 2013 se impulsará la realización de determinadas comunicaciones a través de servicios de mensaje de texto con la finalidad de lograr una mayor inmediatez. El aumento de estos procesos automatizados facilita un servicio rápido y eficaz al no requerir desplazamientos, ni el uso de certificados digitales, permitiendo a su vez mejorar la calidad y personalizar la atención que se presta a los ciudadanos. - Implantación del servicio de Cita Previa para aquellas direcciones provinciales en las que se considere necesaria. MEDIDA 2 - DESARROLLO DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN A NIVEL DE TRABAJADOR. Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la propia Tesorería General de la Seguridad Social. Este proyecto supondrá una modificación de la práctica totalidad de los procesos asociados a la cotización y recaudación, puesto que partiendo de la información disponible en el Fichero General de Afiliación y de aquélla que es necesario que proporcione la empresa se pretende llegar a un escenario final de cálculo de las liquidaciones de cada trabajador en cualquier régimen y situación de cotización, lo cual abre el camino a la posibilidad de cambiar todos los procesos de recaudación para que su punto de partida y razón de ser sea la información asociada al trabajador y no sólo la obtenida por código cuenta de cotización o empresa.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Significará un cambio profundo en el modelo de obtención y generación de la información recaudatoria al ser la propia Tesorería General la que generará el detalle de todos y cada uno de sus componentes. Su implantación definitiva permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red). Asimismo se mejorará el sistema de control de la recaudación, al favorecer la mayor integración del proceso, la facilidad de mantenimiento y la resolución de incidencias. En el ejercicio 2013 se va a continuar avanzando en la adaptación del ciclo de remesas para la liquidación de cuotas a nivel del trabajador, diseñándose el nuevo procedimiento de intercambio de información y servicios online para la gestión de las obligaciones a la Seguridad Social. MEDIDA 3 - PROFUNDIZAR EN LA GESTIÓN AUTOMATIZADA DE LOS APLAZAMIENTOS. Durante 2013 la gestión de aplazamientos se verá sin duda afectada por el proceso de potenciación de la administración electrónica y especialmente por la puesta en marcha del sistema de notificaciones telemáticas. Y ello en un doble aspecto: por un lado, debido a la oportunidad de notificar las actuaciones más significativas del procedimiento de aplazamientos por vía electrónica y, por otro lado, propiciando la inclusión en el citado sistema de los beneficiarios de aplazamientos (línea de actuación en la que se ha comenzado a ahondar en 2012 y en la que en 2013 deberá seguir avanzándose). Lo anterior implicará la adaptación de los procesos informáticos de gestión en este ámbito. Asimismo, se continuará profundizando en la automatización de la gestión de los aplazamientos a través del aplicativo informático integrado en SILTGR y avanzando en la implantación total del sistema de pago por domiciliación bancaria MEDIDA 4 - REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN Y DEL CONTROL DE CRÉDITOS INCOBRABLES. A lo largo del ejercicio 2013 se continuará con los proyectos que van encaminados a una mejora de la recaudación. Los objetivos primordiales son la culminación de un nuevo sistema que promueva la emisión de derivaciones de responsabilidad y la mejora de los procesos de embargos telemáticos, estableciendo nuevos acuerdos de embargos telemáticos de devoluciones tributarias con las Haciendas Forales, las Comunidades Autónomas y otros Organismos del Estado, así como con los nuevos procesos, como el embargo telemático de cuentas abiertas en entidades de depósito, el embargo de créditos y derechos y en el seguimiento, y control de los ingresos obtenidos por recaudación ejecutiva. Se seguirá potenciando la aplicación informática SILTGR VE, para su plena adaptación a las necesidades de forma más eficaz y segura, en la línea ya iniciada de mejora de la calidad y de los servicios prestados.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Asimismo, y como actuación relevante de cara al ejercicio 2013, figura el objetivo de lograr que las notificaciones de los actos administrativos recaudatorios se efectúen por medios telemáticos. La notificación telemática supone un ahorro de costes importante, pero sobre todo permitirá avanzar en la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, reduciendo notablemente los plazos de recaudación. Dentro de la recaudación en vía voluntaria se pretende avanzar en el adelanto de la emisión de los documentos de deudas, tratando de que la deuda se comunique cuanto antes a los sujetos responsables para de este modo iniciar el procedimiento ejecutivo lo antes posible. MEDIDA 5 - SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS En 2013 se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, con el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos. La labor de seguimiento no se limitará solo a la primera deuda, sino también a la que pueda acumularse en los meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva (en la actualidad unos seis meses). El procedimiento de seguimiento por acumulación de deuda se encuentra pendiente de un nuevo enfoque, al iniciarse anticipadamente el procedimiento ejecutivo de recaudación, como consecuencia de la modificación normativa introducida por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, en cuyo artículo 17 se modifica el cómputo de los recargos regulado en el artículo 27 1.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. MEDIDA 6 – IMPULSO DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL El Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por el Consejo de Ministro en su sesión de 27 de abril de 2012, tiene como principal objetivo la acción contra comportamientos que atentan contra los derechos de los trabajadores y que afectan a la competitividad de las empresas que cumplen con sus obligaciones legales, con una duración hasta finales de 2013. Dentro de dicho plan la TGSS tiene una especial relevancia, destacando la elaboración con la ITSS del Plan de Objetivos Conjuntos ITSS-TGSS, caracterizado por la necesidad de obtener el mayor número de elementos indiciarios de la existencia de conductas fraudulentas y por la potenciación de las actuaciones tendentes a regularizar la situación de las empresas. Asimismo, la TGSS en colaboración con la ITSS está desarrollando un proyecto que culminará en el ejercicio 2013 y que tiene como objetivo el control de las empresas ficticias mediante el control, depuración, anulación y seguimiento de los actos indebidos de	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
gestión relativos a inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos, en virtud de declaraciones y solicitudes que simulan la existencia de relaciones laborales por todas o parte de las personas dadas de alta en empresas, y cuya finalidad es completar períodos de cotización o permanencia en el Sistema de Seguridad Social que permitan cumplir, en fraude de ley, los requisitos exigidos para el acceso a distintos beneficios sociales tales como prestaciones, subsidios, permisos de trabajo o tercer grado penitenciario. Por último continuará el impulso del Observatorio del Fraude, potenciando el control de la economía sumergida y del empleo oculto. En base a la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con la participación, en su caso, de los agentes sociales se pretende avanzar en la determinación de las diferentes conductas fraudulentas en las distintas actividades así como en su localización, en ámbitos geográficos concretos. MEDIDA 7 - MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA GENERAL Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable. MEDIDA 8 – PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES Y AUSTERIDAD EN EL GASTO. Elaboración de un Plan de Medios que recoja la planificación de todas las necesidades de la TGSS. A través del análisis de las actividades desarrolladas por la TGSS se pretende concretar cuáles son sus necesidades y conocer con mayor detalle que actividades aportan valor a la Entidad o son prioritarias de las que no, para reducir o eliminar las actividades no críticas y homogeneizar las demás. Reducción y control del gasto En 2013 a nivel global se mantendrán los niveles de gasto de 2012, asumiendo en parte, mediante ajustes en prácticamente todas las partidas, el impacto de la subida del IVA y del resto de medidas aprobadas por Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Los gastos en los capítulos I, IV, VI, del Presupuesto, se reducen, algunos de ellos, significativamente, A pesar de los ajustes, por efecto de la subida del IVA, se incrementan ligeramente los créditos de Capítulo II, aunque para compensarlo, se limitarán al máximo las dotaciones para el mantenimiento	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
operativo y puesta en funcionamiento de todos los servicios e instalaciones, asegurando, no obstante, su correcta evolución y ampliación, persistiendo en el esfuerzo encaminado a favorecer el desarrollo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos y a facilitar una mayor eficiencia a nuestros Centros. Las dotaciones permitirán en todo caso acometer las imprescindibles inversiones de carácter informático y las requeridas para proseguir la construcción de nuevas sedes provinciales y de oficinas integrales de la red periférica, y proseguir con la ejecución de las obras de construcción de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad en Madrid. SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD La estructura presupuestaria de la Tesorería General contempla la inclusión en la misma del programa 47.94 correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado, como Servicio Común del Sistema sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. La creación de dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social. GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Continúa la estructura presupuestaria iniciada en 1999, derivada de la aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, que establece que	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
dentro del Presupuesto de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Por lo que antecede y de conformidad con la estructura funcional fijada para el próximo ejercicio, en el presupuesto de la Tesorería General, se integra el programa 46.93 "Control interno y contabilidad", afectando al total Entidad, Funciones y Grupo de Programas. 3.- METAS SECTORIALES <u>ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</u> Conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de A.T. y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas. <u>ÁREA DE AFILIACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN</u> Realización de los actos de inscripción y afiliación, reuniendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Unificación de datos de empresas y de afiliados. Acercamiento de la gestión a los administrados. Potenciación de nuevas tecnologías. Lucha contra el Fraude. Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación: Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. Integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario. Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica. Tratamiento de la Recaudación. Optimización del control de la recaudación. Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda. Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación (publicación total automatizada de los documentos de deuda a través del tablón edictal e implantación del proyecto de notificación telemática). Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude, centrando la atención en sectores y materias en los que la situación	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude. Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. Trámite y resolución de los expedientes de saldos acreedores. Emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio. Trámite y seguimiento de bonificaciones y moratorias por catástrofes naturales así como de diferimientos en el pago específicos para determinados sectores en función de la norma, en el Fichero General de Recaudación (FGR): Gestión y tratamiento del capital coste renta en el Fichero General de Recaudación (FGR) Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de Bases de Cotización de los datos resultantes de dicha regularización El Sistema RED, es un servicio que ofrece la TGSS a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos (TGSS y usuarios) a través de Internet. Por medio del Sistema RED el usuario puede entrar en contacto directo con la TGSS que, gracias a los medios tecnológicos y elementos de seguridad necesarios, le permite el acceso a datos de empresa y trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos. El RED Directo es un servicio que de manera sencilla, mediante conexión directa con la TGSS a través de Internet y en tiempo real, facilita a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores y partes médicos. Se pretende extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales e incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED. Control de la recaudación a nivel trabajador (Proyecto CRETA). El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa. Establecimiento de un sistema de notificaciones telemáticas basado en la Ley 11/2007, de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio. Otras actuaciones: Proyecto DARC (Creación de una base de datos de deuda del Sector Público y Privado para dar respuesta a la necesidad de información interna y externa sobre las deudas con el Sistema, teniendo en cuenta todos los parámetros de los que disponen nuestros Ficheros). Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento, reducción de incidencias y el seguimiento de la deuda por trabajador. Proyecto BACO: Nuevo Fichero General de Bases de Cotización (revisión procedimientos de depuración, consulta integrada de bases). Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y Red a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Afiliación: Recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción, afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Campaña de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2012 Las comunicaciones que son objeto de los envíos de la Campaña anual de Vidas Laborales y Bases de Cotización están dirigidas a los trabajadores de la totalidad del territorio nacional que, en algún momento del año inmediatamente anterior al envío de la comunicación hubieran estado en situación de alta en los ficheros de la TGSS. Esta información, además de facilitar al ciudadano sus datos laborales, permite mejorar la calidad de la misma, garantizándose su fiabilidad, de forma que redunde en una mejor gestión y atención al ciudadano, (por ejemplo, para el cálculo y reconocimiento de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social) al mismo tiempo que permite depurar la información existente en los ficheros y mejorar la imagen de la TGSS. se continuará informando sobre la importancia de la captura del número del teléfono móvil por medios seguros a fin de potenciar la comunicación con el ciudadano vía sms y consecuentemente ahorrar en el consumo de papel por parte de la TGSS como parte de su compromiso social. Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. Continuará el proyecto de generación de nuevas oficinas administrativas orientado a la adquisición de suelo o inmuebles construidos para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos. Durante el año 2013 además de la actividad fundamental del control y	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
seguimiento de las medianas y grandes empresas esta previsto realizar el control y seguimiento de la deuda acumulada generada por las Grandes y Medianas Empresas a efectos de su regularización y potenciando de este modo la lucha contra la morosidad y el fraude, control que se inició en abril de 2011. Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social. Incremento de la cooperación con la AEAT y establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos. Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos. Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet. <u>ÁREA DE GESTIÓN FINANCIERA</u> - Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos y conseguir la optimización del Circuito Financiero. - Utilizar al máximo los recursos disponibles. Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra. Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera de los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente. Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos. - Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada. - Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el sistema de incentivos que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. <u>ÁREA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u> Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, se procederá a introducir en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y a dar de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde distintos puntos de vista: Jurídicos-formales, comprobando el título de propiedad, su inscripción registral y alta catastral y, en su caso, emprendiendo las actuaciones precisas para regularizarlos; Físicos-geométricos para determinar la realidad actual -superficie construida, número de plantas, superficie de cada una, calificación urbanística, edificabilidad permitida, etc.; de uso -Entidad o Entidades que lo utilizan y con base en qué título. <u>ÁREA DE INFORMÁTICA</u> Mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas incluidos en los Proyectos SILTGA y RED. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Control de cobros y Seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva incluidos en los Proyectos SILTGR, SILTC2, RED y CIR. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos económicos y de gestión interna de la organización. Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@). Desarrollo de un Sistema de Control de Recaudación a nivel Trabajador (CRETA). Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la S.S. (PGFR). Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas EEGG y Servicio Común. Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia. Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Realizar todos los estudios técnicos y propuestas de renovación tecnológica conforme a la evolución prevista tanto a nivel estratégico de la organización como de adaptación a la evolución tecnológica a nivel global.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Atender los sistemas de comunicaciones y las instalaciones de software y hardware provinciales. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente Unidad Provincial Informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la Unidad Coordinación de todos los Centros dependientes de la Gerencia de Informática. Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática Seguimiento de las obras de construcción de un nuevo edificio para la Gerencia de Informática. <u>ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN</u> Dirección, coordinación, seguimiento e impulso de todas las actividades de Servicios Centrales y de las Unidades de ellas dependientes. Gestión de los Recursos Humanos, Administración, Régimen Interior. Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo y lo soliciten conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral. Tramitación de contratos administrativos de obras, suministros y de servicios. Control de la ejecución del plan de inversiones en mobiliario, equipamiento y enseres de las Direcciones Provinciales, así como el asesoramiento a éstas en materia de contratación administrativa, montaje y amueblamiento de nuevas oficinas. Elaboración del inventario de bienes muebles y enseres (excepto equipamiento informático) de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y control y seguimiento de estos mismos trabajos por parte de las Direcciones Provinciales. Auditorías de accesos a las bases de datos de la TGSS. Análisis, evaluación y simplificación de la gestión de las distintas unidades de la TGSS. Seguimiento de las quejas y sugerencias. Tramitación de las denuncias de los ciudadanos por presuntas irregularidades. Área de seguimiento de la red de Administraciones y Centros de Atención de la TGSS. Declaración de los ficheros de la TGSS que contienen datos de carácter personal. Área de Actuaciones no programadas. Área de colaboración con la Inspección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recepción y valoración del contenido de las actas remitidas por las Direcciones Provinciales. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
la elaboración de normas de Seguridad Social. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. EFQM: Una vez aplicado el modelo EFQM en todas las Unidades con la realización de autoevaluaciones y acciones de mejora, los objetivos actuales son llevar a cabo nuevas autoevaluaciones y desarrollar los planes de mejora consecuencia de los mismos, integrando los principios del modelo en la gestión de la TGSS, así como trabajar en la difusión del modelo EFQM en la versión 2010. Se tiene prevista la realización de cursos de formación para los grupos de mejora en direcciones provinciales y en materia de calidad. Calidad: La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la calidad. Incluso antes de lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, ya aplicaba el modelo EFQM y se trabajaba en la línea de mejora continua. Actualmente, la circular 2/005 de 28 de julio de 2009, por la que se regula el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio, tiene como objetivo reconocer las iniciativas y mejores prácticas presentadas por los empleados públicos, para mejorar la gestión y calidad del servicio de la Tesorería. Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado resulta acreedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Potenciar la participación de los empleados en la mejora de los servicios y procedimientos de la TGSS mediante la aportación de sus iniciativas y mejores prácticas, con la finalidad de fomentar su implicación, generando dinámicas de trabajo en equipo. Página web y Sede Electrónica permanentemente actualizadas para que faciliten e impulsen la realización de gestiones y trámites, y la obtención de información de una forma totalmente accesible. Impulsar el uso de los medios telemáticos en las relaciones con nuestros clientes. Potenciar especialmente la Sede Electrónica al amparo de la Ley 11/2007. Coordinar la homogeneidad de los contenidos de Internet y soporte técnico correspondiente. Realización del proyecto de los servicios de gestión, tratamiento y archivo de la documentación digitalizada constitutiva del archivo de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Consiste en el tratamiento de documentación que conforma los expedientes pertenecientes a la Tesorería General de la Seguridad Social para su conversión en soporte digital, de tal forma que estén archivados bajo unos criterios determinados, con objeto de posibilitar que sean consultados desde varias direcciones provinciales y una búsqueda rápida y cómoda que agilice la gestión.. Se trata fundamentalmente de optimizar el acceso a la información y a la consulta de los expedientes mediante la eliminación del soporte papel y su sustitución por un soporte informático, de acuerdo a unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos, posibilitando la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos Asistencia técnica Prontuario GESTE: Realización de las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo de una herramienta, en colaboración con la GISS, que dé soporte a la atención al ciudadano y que facilite su mantenimiento, actualización y acceso a la información por parte de los usuarios. Se trata	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
de poner a disposición del personal que atiende al ciudadano la información necesaria para garantizar una atención ágil y de calidad y garantizar el adecuado mantenimiento de la aplicación así como una actualización rápida y sencilla. Comunicaciones. Con la Gestión y Atención Telefónica se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. Se pretende dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes para la prestación de los servicios de atención presencial y telefónica. Atención telemática. La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas. La TGSS trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica, la puesta en marcha del Tablón de edictos y anuncios y el desarrollo de las notificaciones telemáticas, debiendo poner en conocimiento de los ciudadanos las nuevas ventajas que conlleva el potenciar la atención telemática en su oferta de servicios. <u>ÁREA DE CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</u> Ejercer la función interventora en el sistema de la Seguridad Social que se realiza sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, y permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por dichas Entidades permitiendo comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Ejercer el control financiero permanente (con el que se pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los principios de buena gestión financiera), la auditoría pública (caracterizada por su carácter posterior y no permanente, con la que se pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera) y el control de subvenciones y ayudas (para verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, el cumplimiento de las obligaciones, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que han sido financiadas con la subvención). Ejercer la dirección de la contabilidad en el sistema de la Seguridad Social, efectuándose sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Llevar a cabo la organización, planificación y gestión de los recursos humanos de la Intervención General. <u>ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u> Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. Planificación, programación, gestión y evaluación del plan de formación para el personal del Servicio Jurídico, así como el programa anual de actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos y de estudios y dictámenes. Dirección del funcionamiento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Gestión del personal del Servicio Jurídico. Estudio, propuesta de determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico. Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Dirección del Servicio Jurídico. Diseño, desarrollo, implantación e incidencias de los sistemas y tecnologías de la información del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Actuaciones en expedientes de inspección. Planificación, propuesta y desarrollo de los concursos de traslado y procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo de letrados de la Seguridad Social. <u>ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</u> Actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas referidos a la situación, mejora, eficacia y viabilidad de la protección social, tanto en la actualidad como en el futuro. Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de Premios para su realización. Financiación de estudios y trabajos específicamente contratados que se corresponda a necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social relevantes para políticas específicas o toma de decisiones. Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2013
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2011 (*)	EJERCICIO 2012		Consolidaciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2013 (6)	VARIACIONES			
		Previsión Liquidación (*) (2)	Presupuesto Inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)		
Gastos de personal.....	656.187,73	622.574,81	660.750,95		660.750,95	647.535,93	-13.215,02		-2,00	
Gastos en bienes corrientes y servicios .	296.669,39	313.927,98	313.958,51		313.958,51	322.352,27	8.393,76		2,67	
Gastos financieros.....	980,94	4.604,00	13.734,00		13.734,00	13.734,00				
Transferencias corrientes.....	74.000,17	74.033,50	74.033,50		74.033,50	69.048,00	-4.985,50		-6,73	
Total Operaciones corrientes	1.027.838,23	1.015.140,29	1.062.476,96		1.062.476,96	1.052.670,20	-9.806,76		-0,92	
Inversiones reales.....	119.984,41	131.914,19	148.085,68		148.085,68	111.161,27	-36.924,41		-24,93	
Transferencias de capital.....	1.682,39	15.000,00	15.103,00		15.103,00	15.103,00				
Total Operaciones capital	121.666,80	146.914,19	163.188,68		163.188,68	126.264,27	-36.924,41		-22,63	
Total Operaciones no financieras	1.149.505,03	1.162.054,48	1.225.665,64		1.225.665,64	1.178.934,47	-46.731,17		-3,81	
Activos financieros.....	3.640.035,52	51.397,12	51.838,30		51.838,30	298.385,59	246.547,29		475,61	
Pasivos financieros.....		10,00	10,00		10,00	10,00				
Total Operaciones financieras	3.640.035,52	51.407,12	51.848,30		51.848,30	298.395,59	246.547,29		475,52	
TOTALES	4.789.540,55	1.213.461,60	1.277.513,94		1.277.513,94	1.477.330,06	199.816,12		15,64	

(*) Importes homologados a la estructura de 2013

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2013
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 2
DESGLOSE DEL CAPITULO 4	Liquidación 2011 (*)	EJERCICIO 2012		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2013	VARIACIONES			
		Previsión Liquidación (*)	Presupuesto Inicial (*)				Absoluta	%		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Pensiones										
. Contributivas										
. No contributivas										
Incapacidad temporal										
. Contingencias comunes										
. Contingencias de A.T. Y E.P.										
Prestaciones familiares										
Prestac. Matern., patern. y riesgo durante embarazo y lactancia natural										
Otras prestaciones económicas	197,07	276,50	276,50		276,50	600,00	323,50	117,00		
LISMI										
Farmacia										
CC.AA. (Gestión transferida)										
Capitales renta y otras compensaciones	23.239,68	30.306,00	30.306,00		30.306,00	29.997,00	-309,00	-1,02		
Otras transferencias corrientes	50.563,42	43.451,00	43.451,00		43.451,00	38.451,00	-5.000,00	-11,51		
TOTAL CAPÍTULO 4	74.000,17	74.033,50	74.033,50		74.033,50	69.048,00	-4.985,50	-6,73		

(*) Importes homologados a la estructura de 2013

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS					IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS					
1.1.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (EXCEPTO EL CAPÍTULO IV)					
Con el fin de dar cobertura financiera suficiente que posibilite a la Tesorería General de la Seguridad Social, las actividades que tiene encomendadas, se incluye en este Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2013 un total de 1.477.330,06 miles de euros, de los cuales 83.614,44 miles corresponden a la Intervención General de la Seguridad Social, y cuyo desglose por capítulos y la justificación de los mismos, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 647.535,93 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2012 del 2,00%. Se ha incluido en el ejercicio presupuestario 2013 el presupuesto necesario para financiar los posibles deslizamientos del personal dentro de la relación de puestos de la Tesorería General, la Gerencia de Informática y el Servicio Jurídico, así como el incremento motivado por los nuevos trienios. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:					
	TGSS	GISS	IGSS	SJASS	TOTAL
ALTOS CARGOS	1				1
PERSONAL FUNCIONARIO	12.353	1.287	1.883	32	15.555
Subgrupo A1	591	186	194	14	985
Subgrupo A2	1.090	243	424	3	1.760
Subgrupo C1	4.754	700	636	12	6.102
Subgrupo C2	5.903	154	629	3	6.689
Agrupaciones profesionales	15	4	0	0	19
PERSONAL LABORAL	1.095	53	0	0	1.148
Laboral Fijo	1.095	53			1.148
Laboral Eventual	0	0			0
TOTAL	13.449	1.340	1.883	32	16.704

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 322.352,27 miles de euros, correspondiendo 1.650,53 miles de euros a la Intervención General de la Seguridad Social, lo que supone una disminución del 2,67% con respecto al presupuesto del ejercicio 2012. Distribución por artículos de los créditos asignados: - Artículo 20 "Arrendamientos".- Los créditos asignados a este artículo, para el ejercicio 2013, ascienden a 26.134,76 miles de euros, frente a los 24.893,49 miles de euros del ejercicio 2012. - Artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación".- El total de créditos asciende a 42.330,21 miles de euros, que representa un incremento respecto al ejercicio 2012 del 7,96%, debido principalmente al incremento del IVA.. - Artículo 22 "Material, suministros y otros".- El total de créditos asciende a 248.146,48 miles de euros, lo que representa una disminución respecto al ejercicio 2012 del 1,37%. - Artículo 23 "indemnizaciones por razón de servicio".- El total de créditos asciende a 5.451,87 miles de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio 2012 del 12,55%. - Artículo 24 "Gastos de publicaciones".- El total de créditos asciende a 288,95 miles de euros, lo que representa una disminución respecto al ejercicio 2012 del 36,81%. <u>CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> La cantidad presupuestada para el ejercicio 2013 (13.734,00 miles de euros), no experimenta modificación alguna respecto al ejercicio 2012 y está destinada a los gastos financieros y otras comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva en todo el territorio nacional, y para posibles intereses en caso de incumplimientos en el pago de obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. También se cuenta con la previsión necesaria para afrontar los gastos de gestión de la cartera de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 111.161,27 miles de euros, que suponen una disminución del 24,93% respecto al ejercicio 2012.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Los principales proyectos necesarios para posibilitar la mejora de las infraestructuras de la Tesorería General, tendentes a la consecución de los objetivos que pretende alcanzar, son los siguientes: - Adecuación de edificios, instalaciones y mobiliario en diversas Direcciones Provinciales, Administraciones, oficinas integrales y algunas dependencias de Servicios Centrales. - Mejora en la infraestructura informática, la adquisición y/o sustitución de equipos y ampliación y mejora de las de las redes de comunicación. - Obras de construcción de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y un nuevo Centro de Respaldo. - Dentro del Presupuesto de la Gerencia de Informática, se incluyen las inversiones informáticas correspondientes al INSS y al ISM. <u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> El importe total de este capítulo, se eleva a 15.103,00 miles de euros, e incluye créditos de diversas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social, asimismo contiene las previsiones del programa correspondiente al Fondo de Investigación de la Protección Social, para hacer frente a las subvenciones de capital previstas por la Orden TASS 3988/2004 de 25 de noviembre, por la que se crean los órganos administrativos para el fomento de la protección social. <u>CAPÍTULOS VIII "ACTIVOS FINANCIEROS" Y IX "PASIVOS FINANCIEROS</u> El capítulo VIII "Activos financieros" sufre un sensible incremento respecto al ejercicio 2012, pasando de 51.838,30 de 2012 a 298.385,59 para 2013. En cuanto al artículo 88 "Activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a otros fondos del sistema" el importe se cifra en 294.403,29 miles de euros frente a los 47.856,00 miles de euros del pasado ejercicio; el importe del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se cifra en 19.694,37 miles de euros frente a los 10.000,00 miles de euros del pasado ejercicio. Para el Fondo de Prevención y Rehabilitación figura una dotación para 2013 de 274.708,92 miles de euros. Las dotaciones para anticipos de personal se sitúan en 3.928,30 miles de euros, y los importes para constitución de depósitos y fianzas ascienden a 54,00 miles de euros.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2013 en el capítulo IX "Pasivos financieros" ascienden a 10,00 miles de euros. 1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a hacer frente a los gastos derivados de la función reaseguradora que compete a la Tesorería General, extendiéndose al reaseguro de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su modalidad de reaseguro obligatorio, fijado actualmente en el 30% de cuota-parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social. Asimismo, ampara los conciertos con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre la cobertura de la siniestralidad del exceso de pérdidas, es decir, la que en determinadas condiciones de tiempo, lugar y causa, sobrepasa un determinado límite de responsabilidad y las subvenciones corrientes del Fondo de Investigación y protección social. El total presupuestado para el capítulo en 2013, asciende a 69.048,00 miles de euros, que supone una disminución respecto al ejercicio 2012 del 6,73% e incluye una dotación de 29,99 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos laborales y otra para la cobertura de la formación de médicos "MIR" en materia de prevención de riesgos laborales (1 millón de euros). Asimismo, incluye, una dotación para la Fundación de la Prevención de Riesgos Laborales (20 millones de euros, 5 millones menos que el ejercicio anterior) y otra dotación para el Plan de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a realizar a través del (15 millones de euros). También recoge créditos (773,00 miles de euros) para el estímulo de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de premios para su realización. Por Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo e Inmigración se procederá a la convocatoria de premios para financiar durante 2013 la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, etc.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2013
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS										IG-104
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Liquidación 2011 (*) (1)	EJERCICIO 2012		Consolida- ciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2013 (6)	VARIACIONES		
			Previsión Liquidación (*) (2)	Presupuesto Inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)	
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTAC.	721,40	822,82	845,47		845,47	1.117,29	271,82	32,15	
4161	GESTION AFILIAC.,COTIZAC.Y REC.VOLUNTARIA.	338.358,10	345.596,25	354.156,17		354.156,17	341.219,90	-12.936,27	-3,65	
4162	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN.	170.627,08	174.777,79	161.216,19		161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25	
4263	GESTION FINANCIERA	3.725.126,95	115.682,22	163.260,85		163.260,85	404.709,73	241.448,88	147,89	
4364	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	11.876,48	13.592,43	13.306,50		13.306,50	12.453,15	-853,35	-6,41	
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	118.230,46	130.343,83	117.419,61		117.419,61	115.870,59	-1.549,02	-1,32	
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24.096,39	20.844,09	25.691,34		25.691,34	26.018,45	327,11	1,27	
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	5.487,47	5.981,91	6.163,19		6.163,19	6.199,05	35,86	0,58	
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.172,36	7.991,82	6.390,16		6.390,16	6.584,74	194,58	3,04	
4485	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	28.879,52	31.198,18	28.379,74		28.379,74	28.543,90	164,16	0,58	
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	54.182,49	58.710,77	71.579,02		71.579,02	63.178,72	-8.400,30	-11,74	
4591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	206.535,62	213.347,67	226.614,53		226.614,53	205.496,29	-21.118,24	-9,32	
4592	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	13.711,69	14.082,21	13.843,69		13.843,69	14.105,40	261,71	1,89	
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.234,35	77.744,50	85.233,19		85.233,19	83.614,44	-1.618,75	-1,90	
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.977,37	2.384,93	2.414,29		2.414,29	2.375,71	-38,58	-1,60	
4895	FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	322,82	360,17	1.000,00		1.000,00	1.000,00			
TOTAL IMPORTES		4.789.540,55	1.213.461,59	1.277.513,94		1.277.513,94	1.477.330,06	199.816,12	15,64	
TOTAL PERSONAS		16.970	16.845	17.050		17.050	16.704	-346	-2,03	

(*) Importes homologados a la estructura de 2013

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS Este modelo incluye la justificación de los medios, tanto personales como financieros, asignados a cada uno de los programas que conforman el presupuesto de la Entidad, para poder alcanzar los objetivos previstos en los mismos. GRUPO DE PROGRAMAS 11: "GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS" PROGRAMA 11.02: "INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES" RESPONSABLES: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario. Con el fin de dar cobertura financiera suficiente que posibilite las actividades propias del referido programa, se incluye para el ejercicio de 2013 un total de 1.117,29 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 517,29 miles de euros, lo que supone una disminución del 9,08% respecto al presupuesto 2012. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla asignada a este programa, cuya configuración prevista es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>5</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>5</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>12</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a hacer frente a los gastos derivados de la función reaseguradora que compete a la Tesorería General y que se extiende al reaseguro de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su modalidad de reaseguro obligatorio, fijado actualmente en el 30% de cuota-parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	1	SUBGRUPO A2	1	SUBGRUPO C1	5	SUBGRUPO C2	5	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	12
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	1												
SUBGRUPO A2	1												
SUBGRUPO C1	5												
SUBGRUPO C2	5												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	12												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Asimismo, ampara los conciertos con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre la cobertura de la siniestralidad del exceso de pérdidas, es decir la que en determinadas condiciones de tiempo, lugar y causa, sobrepasa un determinado límite de responsabilidad. El total presupuestado para estos gastos para el ejercicio 2013, asciende a 600,00 miles de euros, incrementándose el importe consignado en el ejercicio 2012.					
<u>RESUMEN</u>					
(en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	13	12	-1	-7,69	
Gastos de personal	568,97	517,29	-51,68	-9,08	
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	568,97	517,29	-51,68	-9,08	
Transferencias	276,50	600,00	323,50	117,00	
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	845,47	1.117,29	271,82	32,15	
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	845,47	1.117,29	271,82	32,15	
GRUPO DE PROGRAMAS 41 - GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN					
A) PROGRAMA 41.61 “GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA”					
RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema Red, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario.					
Para desarrollar las actividades del referido programa, se consigna para el ejercicio de 2013 un total de 341.219,90 miles de euros, lo que supone una disminución del 3,65%, respecto al presupuesto 2012, cuyo desglose por capítulos, justificación y variaciones es el siguiente:					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 241.563,37 miles de euros que supone un incremento del 2,19% respecto del presupuesto 2012. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>117</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>359</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>2.797</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>3.571</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>6.844</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>70</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>70</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>6.914</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	117	SUBGRUPO A2	359	SUBGRUPO C1	2.797	SUBGRUPO C2	3.571	TOTAL FUNCIONARIOS	6.844	PERSONAL LABORAL FIJO	70	TOTAL PERSONAL LABORAL	70	TOTAL PROGRAMA	6.914
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	117																		
SUBGRUPO A2	359																		
SUBGRUPO C1	2.797																		
SUBGRUPO C2	3.571																		
TOTAL FUNCIONARIOS	6.844																		
PERSONAL LABORAL FIJO	70																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	70																		
TOTAL PROGRAMA	6.914																		
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", para el ejercicio 2013 se cifra en 44.570,94 miles de euros que representa un incremento del 7,62% respecto al presupuesto del ejercicio 2012. Este aumento viene motivado, principalmente en el incremento del Impuesto sobre el valor añadido. Los principales proyectos a realizar en este programa son: consultoría RED; envío de cartas informativas del Régimen General; envío, altas y bajas de trabajadores y video corrección e implantación metodológica del Balance Scorecard.																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2013	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"					
El presupuesto para este capítulo se eleva a 55.085,59 miles de euros, inferior al de 2012 en un 27,85%. En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de diverso mobiliario y enseres.					
RESUMEN					
(en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	7.125	6.914	-211	-2,96	
Gastos de personal	236.394,03	241.563,37	5.169,34	2,19	
Otros gastos de funcionamiento	41.413,80	44.570,94	3.157,14	7,62	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	277.807,83	286.134,31	8.326,48	3,00	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	76.348,34	55.085,59	-21.262,75	-27,85	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	354.156,17	341.219,90	-12.936,27	-3,65	
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	354.156,17	341.219,90	-12.936,27	-3,65	
B) PROGRAMA 41.62: "GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN"					
RESPONSABLE: Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.					
Los créditos estimados para llevar a cabo las actividades propias de este programa, durante el ejercicio de 2013 se estiman en un total de 164.842,70 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es como sigue:					
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"					
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 136.349,81 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,55 % sobre el ejercicio 2012.					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1.....	80
SUBGRUPO A2.....	341
SUBGRUPO C1	1.271
SUBGRUPO C2	1.276
TOTAL FUNCIONARIOS	2.968
PERSONAL LABORAL FIJO	289
TOTAL PERSONAL LABORAL	289
TOTAL PROGRAMA	3.257

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 28.492,89 miles de euros, lo que supone un aumento del 11,25 %. Este aumento viene motivado, por el incremento del IVA, por el sensible aumento de los gastos postales y por el mayor gasto en costas del procedimiento ejecutivo.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	3.236	3.257	21	0,65
Gastos de personal	135.603,76	136.349,81	746,05	0,55
Otros gastos de funcionamiento	25.612,43	28.492,89	2.880,46	11,25
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
GRUPO DE PROGRAMAS 42 - GESTIÓN FINANCIERA. PROGRAMA 42.63 “GESTIÓN FINANCIERA” RESPONSABLE: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva. Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2013 un total de 404.709,73 miles de euros cuyo desglose por capítulos, justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es el siguiente: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 16.605,44 miles de euros lo que supone un incremento respecto al 2012 del 1,28%. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>37</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>48</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>131</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>198</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>414</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”</u> El presupuesto para el ejercicio 2013 se cifra en 13.704,00 miles de euros, idéntica cifra a la recogida en el Presupuesto del ejercicio 2012 está destinada a los gastos financieros y otras comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva en todo el territorio nacional, y para posibles intereses en caso de incumplimientos en el pago de obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. También se cuenta con la previsión necesaria para afrontar los gastos de gestión de la cartera de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	37	SUBGRUPO A2	48	SUBGRUPO C1	131	SUBGRUPO C2	198	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	414
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	37												
SUBGRUPO A2	48												
SUBGRUPO C1	131												
SUBGRUPO C2	198												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	414												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
<u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> El capítulo IV incluye, entre otras, una dotación de 20 millones de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y otra dotación por valor de 29,99 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales. <u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</u> El capítulo VII incluye para el ejercicio 2013 incluye una dotación de 15.000,00 miles de euros destinados a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación. <u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> El total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91 apartado 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social), asciende 19.694,37 miles de euros. Además, se incluye un importe de 274.708,92 miles de euros para dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por lo que el importe total del capítulo VIII asciende a 294.403,29 miles de euros. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2012</th><th>PROYECTO 2013</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>420</td><td>414</td><td>-6</td><td>-1,43</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>16.394,85</td><td>16.605,44</td><td>210,59</td><td>1,28</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>13.704,00</td><td>13.704,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>30.098,85</td><td>30.309,44</td><td>210,59</td><td>0,70</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>85.306,00</td><td>79.997,00</td><td>-5.309,00</td><td>-6,22</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>115.404,85</td><td>110.306,44</td><td>-5.098,41</td><td>-4,42</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>47.856,00</td><td>294.403,29</td><td>246.547,29</td><td>515,19</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>163.260,85</td><td>404.709,73</td><td>241.448,88</td><td>147,89</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	420	414	-6	-1,43	Gastos de personal	16.394,85	16.605,44	210,59	1,28	Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	30.098,85	30.309,44	210,59	0,70	Transferencias	85.306,00	79.997,00	-5.309,00	-6,22	Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	115.404,85	110.306,44	-5.098,41	-4,42	Activos y pasivos financieros	47.856,00	294.403,29	246.547,29	515,19	TOTAL GASTOS PROGRAMA	163.260,85	404.709,73	241.448,88	147,89
	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas	420	414	-6	-1,43																																																				
Gastos de personal	16.394,85	16.605,44	210,59	1,28																																																				
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	30.098,85	30.309,44	210,59	0,70																																																				
Transferencias	85.306,00	79.997,00	-5.309,00	-6,22																																																				
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	115.404,85	110.306,44	-5.098,41	-4,42																																																				
Activos y pasivos financieros	47.856,00	294.403,29	246.547,29	515,19																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	163.260,85	404.709,73	241.448,88	147,89																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
GRUPO DE PROGRAMAS 43 - GESTIÓN DEL PATRIMONIO PROGRAMA 43.64: "ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO" RESPONSABLE: Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación. Con el fin de posibilitar la realización de las actividades contenidas en este programa, se estiman, en el ejercicio de 2013 un total de 12.453,15 miles de euros cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 3.745,44 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2012 del 2,08%. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya distribución prevista es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>8</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>10</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>28</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>35</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>81</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>11</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>11</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>92</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 6.412,29 miles de euros, que representa una disminución del 0,45% respecto al presupuesto de 2012.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	8	SUBGRUPO A2	10	SUBGRUPO C1	28	SUBGRUPO C2	35	TOTAL FUNCIONARIOS	81	PERSONAL LABORAL FIJO	11	TOTAL PERSONAL LABORAL	11	TOTAL PROGRAMA	92
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	8																		
SUBGRUPO A2	10																		
SUBGRUPO C1	28																		
SUBGRUPO C2	35																		
TOTAL FUNCIONARIOS	81																		
PERSONAL LABORAL FIJO	11																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	11																		
TOTAL PROGRAMA	92																		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”

El presupuesto para este capítulo se eleva a 2.255,42 miles de euros, lo que supone una disminución del 24,82% respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2012.

De la cifra presupuestada corresponden 310,52 miles de euros a “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios” y en “Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios” se presupuestan 1.944,90 miles de euros.

CAPÍTULOS VIII “ACTIVOS FINANCIEROS” Y IX “PASIVOS FINANCIEROS”

La cuantía presupuestada para estos capítulos 40,00 miles de euros, idéntica importe al presupuestado para 2012.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	99	92	-7	-7,07
Gastos de personal	3.825,00	3.745,44	-79,56	-2,08
Otros gastos de funcionamiento	6.441,50	6.412,29	-29,21	-0,45
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	10.266,50	10.157,73	-108,77	-1,06
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	3.000,00	2.255,42	-744,58	-24,82
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.266,50	12.413,15	-853,35	-6,43
Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.306,50	12.453,15	-853,35	-6,41

GRUPO DE PROGRAMAS 44 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE PARA TODOS LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL GRUPO: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

NOTA: Se han homologado el número de personas y los importes correspondientes al Capítulo I (Gastos de personal) del Presupuesto de 2012 en los programas 4481, 4482, 4483, 4484 y 4486 debido a la reestructuración de personal producida en la Gerencia de Informática durante dicho ejercicio.

A) PROGRAMA 44.81 “INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

La dotación de créditos prevista para desarrollar las actividades de este programa, se cifra en un total de 115.870,59 miles de euros cuyo desglose por capítulos, su justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 7.337,26 miles de euros, lo que supone una disminución del 6,71 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012. <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>28</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>22</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>99</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>4</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>153</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>156</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2013 se cifra en 83.963,33 miles de euros experimentando un incremento con respecto al ejercicio 2012 del 3,32% y siendo los principales proyectos de este programa los correspondientes a: - Arrendamiento software de base IBM. - Concurso abierto para el mantenimiento del hardware propiedad de la Seguridad Social, mantenimiento del software y plan de necesidades de consumibles. - Concurso de comunicaciones - Apoyo técnico de producción y sistemas. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 24.570,00 miles de euros, lo que representa una disminución del 13,15% con respecto al presupuesto del ejercicio 2012, siendo las principales inversiones a		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	28	SUBGRUPO A2	22	SUBGRUPO C1	99	SUBGRUPO C2	4	TOTAL FUNCIONARIOS	153	PERSONAL LABORAL FIJO	3	TOTAL PERSONAL LABORAL	3	TOTAL PROGRAMA	156
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	28																		
SUBGRUPO A2	22																		
SUBGRUPO C1	99																		
SUBGRUPO C2	4																		
TOTAL FUNCIONARIOS	153																		
PERSONAL LABORAL FIJO	3																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	3																		
TOTAL PROGRAMA	156																		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2013	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
realizar el aumentar la capacidad operativa de proceso, y dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.					
RESUMEN					
(en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	167	156	-11	-6,59	
Gastos de personal	7.864,94	7.337,26	-527,68	-6,71	
Otros gastos de funcionamiento	81.264,67	83.963,33	2.698,66	3,32	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	89.129,61	91.300,59	2.170,98	2,44	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	28.290,00	24.570,00	-3.720,00	-13,15	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	117.419,61	115.870,59	-1.549,02	-1,32	
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	117.419,61	115.870,59	-1.549,02	-1,32	

B) PROGRAMA 44.82: "DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

Con el fin de realizar las actividades propias del referido programa, se estiman, en el ejercicio de 2013 un total de 26.018,45 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es como sigue:

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 10.918,45 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,09 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO		
		2013		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			
SUBGRUPO A1	71			
SUBGRUPO A2	56			
SUBGRUPO C1	79			
SUBGRUPO C2	11			
TOTAL FUNCIONARIOS	217			
PERSONAL LABORAL FIJO	3			
TOTAL PERSONAL LABORAL	3			
TOTAL PROGRAMA	220			
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"				
Al igual que en el ejercicio 2012, el total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 15.100,00 miles de euros. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.				
RESUMEN				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	236	220	-16	-6,78
Gastos de personal	10.591,34	10.918,45	327,11	3,09
Otros gastos de funcionamiento	15.100,00	15.100,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	25.691,34	26.018,45	327,11	1,27
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	25.691,34	26.018,45	327,11	1,27
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	25.691,34	26.018,45	327,11	1,27

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013										
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
C) PROGRAMA 44.83: "CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE" Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2013 un total de 6.199,05 de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.199,05 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,08 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>12</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>5</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>20</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2013 se cifra en 5.000,00 miles de euros, cantidad idéntica a la presupuestada para el ejercicio 2012. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	12	SUBGRUPO A2	5	SUBGRUPO C1	3	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS										
SUBGRUPO A1	12										
SUBGRUPO A2	5										
SUBGRUPO C1	3										
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20										

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO
					2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA					IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
RESUMEN (en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	21	20	-1	-4,76	
Gastos de personal	1.163,19	1.199,05	35,86	3,08	
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.163,19	6.199,05	35,86	0,58	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.163,19	6.199,05	35,86	0,58	
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.163,19	6.199,05	35,86	0,58	

D) PROGRAMA 44.84: "SEGURIDAD E INNOVACIÓN"

Para efectuar las actividades contenidas en este programa, se estima, en el ejercicio de 2013 un total de 6.584,74 miles de euros.

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 3.584,74 miles de euros, lo que supone un aumento del 5,74% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	30
SUBGRUPO A2	10
SUBGRUPO C1	17
SUBGRUPO C2	3
TOTAL FUNCIONARIOS	60
TOTAL PROGRAMA	60

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
 <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 3.000,00 miles de euros, sin variación con respecto al presupuesto de 2012, y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social 	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	30
SUBGRUPO A2	134
SUBGRUPO C1	453
SUBGRUPO C2	107
TOTAL FUNCIONARIOS	724
PERSONAL LABORAL FIJO	24
TOTAL PERSONAL LABORAL	24
TOTAL PROGRAMA	748

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 350,00 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las Unidades Provinciales de Informática.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	844	748	-96	-11,37
Gastos de personal	28.029,74	28.193,90	164,16	0,59
Otros gastos de funcionamiento	350,00	350,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	28.379,74	28.543,90	164,16	0,58
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.379,74	28.543,90	164,16	0,58
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	28.379,74	28.543,90	164,16	0,58

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																				
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
F) PROGRAMA 44.86: "APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS" Para llevar a cabo las actividades propias de este programa, se prevén para el ejercicio de 2013 un total 63.178,72 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 6.214,35 miles de euros lo que supone una disminución del 18,02% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012. <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>15</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>16</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>49</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>29</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>4</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>113</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>23</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>23</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>136</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 29.047,29 miles de euros, experimentando un aumento del 2,38% respecto al presupuesto de 2012. Estos gastos van referidos a servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	15	SUBGRUPO A2	16	SUBGRUPO C1	49	SUBGRUPO C2	29	AGRUPACIONES PROFESIONALES	4	TOTAL FUNCIONARIOS	113	PERSONAL LABORAL FIJO	23	TOTAL PERSONAL LABORAL	23	TOTAL PROGRAMA	136
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																				
SUBGRUPO A1	15																				
SUBGRUPO A2	16																				
SUBGRUPO C1	49																				
SUBGRUPO C2	29																				
AGRUPACIONES PROFESIONALES	4																				
TOTAL FUNCIONARIOS	113																				
PERSONAL LABORAL FIJO	23																				
TOTAL PERSONAL LABORAL	23																				
TOTAL PROGRAMA	136																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO	
			2013	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA			IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"				
El total presupuestado para este capítulo se eleva a 27.550,00 miles de euros, experimentando una disminución con respecto al ejercicio 2012 del 21,86% con el objetivo de atender el proyecto de construcción del nuevo edificio, del nuevo centro de respaldo y a la adquisición de mobiliario y enseres.				
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"				
Se presupuestan en este capítulo 367,08 miles de euros (sin variación respecto a 2012) para atender a los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.				
RESUMEN			(en miles de euros)	
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	145	136	-9	-6,21
Gastos de personal	7.580,78	6.214,35	-1.366,43	-18,02
Otros gastos de funcionamiento	28.371,85	29.047,29	675,44	2,38
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	35.952,63	35.261,64	-690,99	-1,92
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	35.259,31	27.550,00	-7.709,31	-21,86
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	71.211,94	62.811,64	-8.400,30	-11,80
Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	71.579,02	63.178,72	-8.400,30	-11,74
GRUPO DE PROGRAMAS 45 - ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES.				
A) PROGRAMA 45.91 "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"				
RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.				
Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2013 un total de 205.496,29 miles de euros cuyo desglose por capítulos, su justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es el siguiente:				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																						
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> Respecto al capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 99.764,08 miles de euros que supone una disminución del 14,23% respecto del presupuesto 2012. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>Director General</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>348</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>319</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>394</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>701</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>15</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS.....</td><td>1.778</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>725</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>725</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>2.503</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	Director General	1	SUBGRUPO A1	348	SUBGRUPO A2	319	SUBGRUPO C1	394	SUBGRUPO C2	701	AGRUPACIONES PROFESIONALES	15	TOTAL FUNCIONARIOS.....	1.778	PERSONAL LABORAL FIJO	725	TOTAL PERSONAL LABORAL	725	TOTAL PROGRAMA	2.503
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																						
Director General	1																						
SUBGRUPO A1	348																						
SUBGRUPO A2	319																						
SUBGRUPO C1	394																						
SUBGRUPO C2	701																						
AGRUPACIONES PROFESIONALES	15																						
TOTAL FUNCIONARIOS.....	1.778																						
PERSONAL LABORAL FIJO	725																						
TOTAL PERSONAL LABORAL	725																						
TOTAL PROGRAMA	2.503																						
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 98.774,98 miles de euros, lo que supone una disminución del 1,10% respecto al ejercicio 2012. Los principales proyectos son: la indexación y digitalización de expedientes, el prontuario del "Geste" y la Asistencia Técnica en calidad y comunicación.																							
<u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> El capítulo IV "Transferencias corrientes" cuenta para el ejercicio 2013 con una dotación de 2.678,00 miles de euros.																							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2013	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA			IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u>				
El importe asciende a 1.230,23 miles de euros, cantidad precisa para hacer frente a los gastos de inversiones necesarios para la adquisición de mobiliario para diversos centros, experimentando un disminución de un 73,82% con respecto al ejercicio 2012.				
<u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u>				
El presupuesto para este capítulo se eleva a 3.049,00 miles de euros, idéntica cifra que la correspondiente al presupuesto 2012, destinado principalmente a los anticipos del personal y además se incluye una dotación para la constitución de depósitos y fianzas.				
<u>RESUMEN</u>				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	2.559	2.503	-56	-2,19
Gastos de personal	116.314,27	99.764,08	-16.550,19	-14,23
Otros gastos de funcionamiento	99.873,26	98.774,98	-1.098,28	-1,10
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	216.187,53	198.539,06	-17.648,47	-8,16
Transferencias	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00
Inversiones	4.700,00	1.230,23	-3.469,77	-73,82
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	223.565,53	202.447,29	-21.118,24	-9,45
Activos y pasivos financieros	3.049,00	3.049,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	226.614,53	205.496,29	-21.118,24	-9,32
 B) PROGRAMA 45.92 "INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA"				
RESPONSABLES: Secretaria General.				
El total de créditos asignados para llevar a cabo las actividades contenidas en este programa, durante el ejercicio de 2013, asciende a 14.105,40 miles de euros cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2012, es como sigue:				
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>				
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.849,13 miles de euros que supone un aumento respecto al presupuesto 2012 del 2,32%.				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A2	12
SUBGRUPO C1	128
SUBGRUPO C2	117
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	257

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 5.256,27 miles de euros, que representa un incremento del 1,18% respecto al presupuesto de 2012.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	252	257	5	1,98
Gastos de personal	8.648,69	8.849,13	200,44	2,32
Otros gastos de funcionamiento	5.195,00	5.256,27	61,27	1,18
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	13.843,69	14.105,40	261,71	1,89
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.843,69	14.105,40	261,71	1,89
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.843,69	14.105,40	261,71	1,89

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
GRUPO DE PROGRAMAS 46 “CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD” PROGRAMA: 46.93 “CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD” RESPONSABLE: Intervención General de la Seguridad Social. Para desarrollar las actividades propias del programa, se consignan para el ejercicio 2013 un total de 83.614,44 miles de euros, cuya justificación y desglose es el siguiente: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 81.059,76 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,00% respecto al presupuesto 2012. La distribución de los medios humanos, por categorías y grupos, en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>194</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>424</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>636</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>629</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>1.883</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”</u> El crédito asignado en el capítulo II para el año 2013, asciende a 1.650,53 miles de euros, que experimenta un incremento de 2,20% respecto a lo presupuestado en 2012. <u>CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”</u> Se asigna al concepto 352 “Intereses de demora” la cantidad de 30,00 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	194	SUBGRUPO A2	424	SUBGRUPO C1	636	SUBGRUPO C2	629	TOTAL PROGRAMA	1.883
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	194												
SUBGRUPO A2	424												
SUBGRUPO C1	636												
SUBGRUPO C2	629												
TOTAL PROGRAMA	1.883												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El crédito asignado a este capítulo asciende a 388,03 miles de euros sin que experimenta incremento alguno respecto al Presupuesto de 2012.

CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

La dotación asignada en el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 486,12 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal. Esta cantidad no supone variación con respecto al ejercicio anterior.

RESUMEN (en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	1.898	1.883	-15	-0,79
Gastos de personal	82.714,04	81.059,76	-1.654,28	-2,00
Otros gastos de funcionamiento	1.645,00	1.680,53	35,53	2,16
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	84.359,04	82.740,29	-1.618,75	-1,92
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	388,03	388,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	84.747,07	83.128,32	-1.618,75	-1,91
Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	85.233,19	83.614,44	-1.618,75	-1,90

GRUPO DE PROGRAMAS: 47 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

PROGRAMA: 47.94 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINIS-TRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

RESPONSABLES: Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El Servicio Jurídico de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2013 un total de 2.375,71 miles de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.633,86 miles de euros lo que supone una disminución del 2,00 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del Programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>14</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>12</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>32</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto propuesto para el ejercicio 2013 asciende a 609,75 miles de euros, lo que significa un incremento de 2,14% sobre lo presupuestado para 2012. Este presupuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que permita el adecuado funcionamiento para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Entre otros gastos se ha previsto los de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de la calle Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material para el desempeño diario de sus funciones de cada uno de los funcionarios adscritos y, en su caso los que se prevé se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio. Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería, suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones "on line", indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación. Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	14	SUBGRUPO A2	3	SUBGRUPO C1	12	SUBGRUPO C2	3	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	32
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	14												
SUBGRUPO A2	3												
SUBGRUPO C1	12												
SUBGRUPO C2	3												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	32												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, grupos de trabajo, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen en lugar fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Actividades de inspección para el control y seguimiento del adecuado funcionamiento de los Servicios Jurídicos delegados en el marco de los criterios establecidos. <u>CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”</u> El crédito propuesto para este capítulo es de 82,00 miles de euros, significando un 18% de disminución sobre el 2012. Este importe se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario tanto de reposición como de inversión nueva vinculada al correcto funcionamiento de los servicios. <u>CAPÍTULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”</u> Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2013, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en el Servicio Jurídico. El importe solicitado asciende a 50,10 miles de euros, calculado en función del número de efectivos existentes y los que se tiene previsto incorporar. Se considera que es una cantidad adecuada para tener margen de maniobra de gestión y concesión de anticipos que de otro modo y dado el bajo número de efectivos que en la actualidad prestan servicios en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sería inferior al de otras Entidades u Organismos con mayor número de efectivos y por tanto mayor presupuesto. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2012</th><th>PROYECTO 2013</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>53</td><td>32</td><td>-21</td><td>-39,62</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>1.667,19</td><td>1.633,86</td><td>-33,33</td><td>-2,00</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>597,00</td><td>609,75</td><td>12,75</td><td>2,14</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>2.264,19</td><td>2.243,61</td><td>-20,58</td><td>-0,91</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>100,00</td><td>82,00</td><td>-18,00</td><td>-18,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>2.364,19</td><td>2.325,61</td><td>-38,58</td><td>-1,63</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>50,10</td><td>50,10</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>2.414,29</td><td>2.375,71</td><td>-38,58</td><td>-1,60</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	53	32	-21	-39,62	Gastos de personal	1.667,19	1.633,86	-33,33	-2,00	Otros gastos de funcionamiento	597,00	609,75	12,75	2,14	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.264,19	2.243,61	-20,58	-0,91	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	Inversiones	100,00	82,00	-18,00	-18,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.364,19	2.325,61	-38,58	-1,63	Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.414,29	2.375,71	-38,58	-1,60
	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas	53	32	-21	-39,62																																																				
Gastos de personal	1.667,19	1.633,86	-33,33	-2,00																																																				
Otros gastos de funcionamiento	597,00	609,75	12,75	2,14																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.264,19	2.243,61	-20,58	-0,91																																																				
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	100,00	82,00	-18,00	-18,00																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.364,19	2.325,61	-38,58	-1,63																																																				
Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.414,29	2.375,71	-38,58	-1,60																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2013																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
 GRUPO DE PROGRAMAS: 48 “FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL” PROGRAMA: 48.95 “FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL” RESPONSABLES: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio 2013 es de 1.000,00 miles de euros. Su desglose por capítulo es el siguiente: <u>CAPÍTULO II “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 124,00 miles de euros, sin que suponga variación respecto a lo presupuestado para 2012. Están destinados a financiar los dos estudios que está previsto contratar directamente y las 4 reuniones científicas a realizar. <u>CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”</u> La dotación de este capítulo asciende a 773,00 miles de sin variación respecto a 2012. Con ellos se va a financiar la mayor parte de los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores. <u>CAPÍTULO VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”</u> El crédito presupuestado en el anteproyecto de presupuestos para 2013 se sitúa en 103,00 miles de euros, idéntica cifra a la contemplada en el Presupuesto de 2012. Con ello se va a financiar, también a través de convocatorias de premios, aquellas investigaciones que por su aplicabilidad en el largo plazo deban ser consideradas como constituyentes de un capital. <u>RESUMEN</u> en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2012</th><th>PROYECTO 2013</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td></td><td></td><td>0</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>124,00</td><td>124,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>124,00</td><td>124,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>876,00</td><td>876,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>1.000,00</td><td>1.000,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>1.000,00</td><td>1.000,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas			0	0,00	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	Otros gastos de funcionamiento	124,00	124,00	0,00	0,00	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124,00	124,00	0,00	0,00	Transferencias	876,00	876,00	0,00	0,00	Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas			0	0,00																																																				
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
Otros gastos de funcionamiento	124,00	124,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124,00	124,00	0,00	0,00																																																				
Transferencias	876,00	876,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00																																																				
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2013
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS													IG-106
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	TOTAL GENERAL
			1	2	Y	3		4	6				
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	12	517,29				600,00				1.117,29		1.117,29
4161	GESTION AFILIACIÓN,COTIZAIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	6.914	241.563,37	44.570,94						55.085,59	341.219,90		341.219,90
4162	GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN	3.257	136.349,81	28.492,89						164.842,70			164.842,70
4263	GESTION FINANCIERA	414	16.605,44	13.704,00			64.997,00			15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
4364	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	92	3.745,44	6.412,29						2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	156	7.337,26	83.963,33						24.570,00	115.870,59		115.870,59
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	220	10.918,45	15.100,00						26.018,45			26.018,45
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	20	1.199,05	5.000,00						6.199,05			6.199,05
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	60	3.584,74	3.000,00						6.584,74			6.584,74
4485	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	748	28.193,90	350,00						28.543,90			28.543,90
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	136	6.214,35	29.047,29						27.550,00	62.811,64	367,08	63.178,72
4591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	2.503	99.764,08	98.774,98			2.678,00			1.230,23	202.447,29	3.049,00	205.496,29
4592	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	257	8.849,13	5.256,27							14.105,40		14.105,40
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	1.883	81.059,76	1.680,53						388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	32	1.633,86	609,75						82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
4895	FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			124,00			773,00			103,00	1.000,00		1.000,00
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		16.704	647.535,93	336.086,27			69.048,00	111.161,27	15.103,00	126.264,27	1.178.934,47	298.395,59	1.477.330,06
Importe en miles de euros con dos decimales													

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2013	
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL																	IG-107	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		
TIPO DE PERSONAL	CATÁLOGO APROBADO	EFECTIVOS REALES A 1-1-2012	INCREMENTOS 2012			DISMINUCIONES			EFECTIVOS PREVISTOS 31-12-12	INCREMENTOS 2013			DISMINUCIONES			EFECTIVOS SOLICITADOS 2013	EFECTIVOS EN PRESUP. 2012	DIFERENC. (2013-2012)
			O.E.P.		OTROS	2012		OTRAS		O.E.P.		OTROS	2013		OTRAS			
			2011	2012		JUBILACIÓN	OTRAS			2012	2013		JUBILACIÓN	OTRAS				
SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.217	964	20		115	12	83		1.004				17	2	986	1.028	-42	
SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.471	1.752	5		64	10	41		1.770	5			12	3	1.760	1.949	-189	
GRUPO B																		
SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	6.745	6.107			286	40	182		6.171				58	11	6.102	6.051	51	
SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.044	6.611			144	22	4		6.729				34	6	6.689	6.860	-171	
AGRUP. PROF. Y GRUPO E	96	21				1			20				1		19	25	-6	
TOTAL FUNCIONARIOS (1)	19.573	15.455	25		609	85	310		15.694	5			122	22	15.556	15.913	-357	
LABORAL FIJO	1.511	1.106			47	2			1.151				3		1.148	1.218	-70	
LAB. EVENTUAL	1															1	-1	
TOTAL PERSONAL LABORAL (2)	1.512	1.106			47	2			1.151				3		1.148	1.219	-71	
OTRO PERSONAL (3)																		
TOTAL EFECTIVOS (4)=(1)+(2)+(3)	21.085	16.561	25		656	87	310		16.845	5			125	22	16.704	17.132	-428	

PROYECTO DE PRESUPUESTOS

VERTIENTE FUNCIONAL POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
B.II	INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR						
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN							PG-200
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE CENTROS					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS							
CODIGO:	DENOMINACIÓN	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES -SUB. GRAL. DE PATRIMONIO-	DIRECCIONES PROVINCIALES	GERENCIA DE INFORMÁTICA	INTERVENCIÓN GENERAL	SERVICIO JURÍDICO
11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	X		X			
41.61	Gestión de Afiliación, cotización y recaudación voluntaria	X	X	X			
41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	X		X			
42.63	Gestión financiera	X		X			
43.64	Administración del patrimonio		X	X			
44.81	Infraestructura Informática de la Seguridad Social				X		
44.82	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social				X		
44.83	Centro Informático Contable				X		
44.84	Seguridad e innovación				X		
44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social			X	X		
44.86	Apoyo y gestión de recursos				X		
45.91	Dirección y servicios generales	X	X	X			
45.92	Información y atención personalizada	X		X			
46.93	Control interno y contabilidad					X	
47.94	Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social						X
48.95	Fondo de investigación de la protección social	X					

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS
POR ÁREAS, GRUPOS Y PROGRAMAS**

ÁREA 1

PRESTACIONES ECONÓMICAS

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2013
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C E T U L P T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					517,29	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					287,48	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			169,74			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	11,51				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	11,51				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	43,20				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	35,96				
	6	TRIENIOS	37,85				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	27,91				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			117,74			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	62,28				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	53,46				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	53,46				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					104,05	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			89,90			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	68,39				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	21,51				
1 5 1	GRATIFICACIONES			14,15			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					125,76	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			125,76			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	125,76				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					600,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					600,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			600,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1,00				
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	497,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	497,00				
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00				
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00				
	1	REGIMEN GENERAL	100,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						1.117,29	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						1.117,29	
TOTAL PRESUPUESTO						1.117,29	

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 11

GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11		2013
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL		517,29				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		287,48				
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	169,74					
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			13,31			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			13,31			
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			11,51			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			11,51			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			43,20			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			35,96			
6	TRIENIOS			37,85			
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			27,91			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	117,74					
0	COMPLEMENTO DE DESTINO			62,28			
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			53,46			
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			53,46			
9	OTROS COMPLEMENTOS			2,00			
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			1,00			
9	OTROS COMPLEMENTOS			1,00			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		104,05				
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	89,90					
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			68,39			
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			21,51			
1 5 1	GRATIFICACIONES	14,15					
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		125,76				
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	125,76					
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			125,76			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600,00				
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		600,00				
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	600,00					
1	AUXILIO POR DEFUNCION			1,00			
7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			1,00			
3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO			497,00			
7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			497,00			
4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO			2,00			
7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			2,00			
9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			100,00			
1	REGIMEN GENERAL			100,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							1.117,29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							1.117,29
TOTAL PRESUPUESTO							1.117,29

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					1	11	11.02	2013	
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					RESPONSABLE: S.G.ORD.DE PAGOS Y GEST.FONDO RESER.Y S.G.DE RECAUD.EN PERIODO VOLUNTARIO				
ACTIVIDADES									
REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR LAS PROPUESTAS RESOLUCION DE EXPTEs DE LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PROTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCION, INDEMNIZ. ESPECIAL A TANTO ALZADO E INVALIDEZ PROV.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
14	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTION DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T. DEL				23,55	45,74	14		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1	1.1	11.02	2013
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
1	GASTOS DE PERSONAL							517,29
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO							287,48
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				169,74			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	11,51					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	11,51					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	43,20					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	35,96					
	6	TRIENIOS	37,85					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	27,91					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				117,74			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	62,28					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	53,46					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	53,46					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							104,05
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				89,90			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	68,39					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	21,51					
1 5 1	GRATIFICACIONES				14,15			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							125,76
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				125,76			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	125,76					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							600,00
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							600,00
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS				600,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1,00					
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	497,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	497,00					
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00					
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00					
	1	REGIMEN GENERAL	100,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								1.117,29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								1.117,29
TOTAL PRESUPUESTO								1.117,29

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02
RESPONSABLES: S. G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y S. G. de Recaudación en Período Voluntario.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA En el Artículo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia derivada de Accidentes de Trabajo, y estas funciones se concretan en la obligación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas, y que, actualmente, está fijado dicho porcentaje en el 30 por 100. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria y la asistencia sanitaria y recuperación profesional que correspondan durante la misma. En relación con la cuantía del exceso de pérdidas no reasegurada, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales constituirán los oportunos depósitos o concertarán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores. La legislación promulgada a partir de 1994, ha incidido en la figura del reaseguro, reduciendo su cobertura en los términos siguientes: - Por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se suprime la invalidez provisional, englobándose esta prestación dentro de la incapacidad temporal, y, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final tercera, las referencias que en la legislación vigente se efectúan a las situaciones de incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional se entenderán realizadas a la situación de incapacidad temporal. No obstante, quienes a la entrada en vigor de la mencionada Ley, se hallaran en las situaciones de incapacidad laboral transitoria o invalidez provisional, cualquiera que fuera la contingencia de la que derivan, continuarán en las mismas en iguales términos y condiciones a las previstas en la legislación precedente, hasta que se produzca la extinción de aquéllas (Disposición Transitoria Sexta). - En el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se estipula en el art. 63-2, que "...las Mutuas deberán reasegurar obligatoriamente en la Tesorería General de la Seguridad Social el 30 por 100 de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02

respecto de sus trabajadores protegidos...". De ello se deduce, que las prestaciones a tanto alzado no son susceptibles de reaseguro.

- Por Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas, se da nueva redacción al art. 79, del Reglamento General Sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, (en el que contemplaba el reaseguro de las prestaciones de prótesis) y que, con la nueva redacción dada, desaparece este criterio.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, la figura del reaseguro de accidentes de trabajo sigue vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos, y no está vigente para las prestaciones de pago único y, en compensación se recibe el porcentaje de cuotas satisfechas por las Empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, como compensación de las obligaciones que asume en concepto de reaseguro obligatorio y que se fija en el 28 por ciento, conforme lo dispuesto en la disposición adicional décima, del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

No obstante, esta legislación, y dados algunos criterios jurisprudenciales, que entienden que la normativa transitoria no tiene el rango legislativo necesario, para modificar la Ley General de la Seguridad Social, se elevan a la categoría de Ley formal mediante la publicación de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su capítulo II, sección 2ª, artículo 32, por el que se modifican los artículos 174, 176 y 201 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio en relación con el reconocimiento de las pensiones de viudedad, orfandad y favor de familiares y los efectos económicos de las mismas que se produzcan a partir del 1 de enero de 1996.

Incide asimismo la mencionada Ley 50/1998 de 30 de diciembre, al clarificar de forma indubitada que, se incluirán, exclusivamente, las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de incapacidad permanente y muerte y supervivencia como objeto del reaseguro obligatorio. Asimismo se especifica que dicho reaseguro obligatorio no será extensivo a estas prestaciones que fueren anticipadas por las Mutuas en los supuestos de responsabilidad empresarial, a partir de la fecha de efectos económicos de 1 de enero de 1996.

Hemos de hacer referencia a la promulgación de la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, así como del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la misma; y del recientemente promulgado Real Decreto

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02
1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, ya que una vez analizadas y estudiadas las bases técnicas actuariales y financieras se han elaborado nuevas tarifas para el cálculo de los capitales coste de las pensiones de muerte y supervivencia.		
2.- ACTIVIDADES La función reaseguradora que compete a la Tesorería General se extiende al reaseguro de los riesgos que asumen las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en una cuantía del 30% de cuota parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social Para lograr los fines expuestos, las actividades a desarrollar se concretan en las que se indican seguidamente: - Tramitar y elaborar las propuestas de resolución de los expedientes de lesiones permanentes no invalidantes, prótesis, invalidez permanente parcial, auxilio por defunción e indemnización especial a tanto alzado, (aquellos que queden pendientes después de la entrada en vigor de la legislación antes citada, que tendrá plena efectividad a partir del 1 de enero de 1996.		
3.- OBJETIVOS Los objetivos se dirigen a conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de A.T. y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas. Este objetivo se concreta en: - Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de accidente de trabajo del 45,74%		
4.- ACCIONES En los últimos ejercicios se ha conseguido reducir sensiblemente el tiempo de tramitación de los expedientes y para conseguir este objetivo se informatizaron algunos procesos de trabajo, entre ellos los correspondientes a las liquidaciones de capitales-coste de pensiones de accidentes de trabajo y las liquidaciones de prestaciones de pago único resueltos por ADOK; actualmente se continúa depurando y		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905						
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02						
desarrollando la aplicación informática de "Siniestros", y se cruzar los datos de la mencionada aplicación con los datos de los ficheros de Pensionistas y de Afiliación respectivamente, para conseguir con ello un completo y permanente seguimiento del número real de pensiones y prestaciones con cargo a Mutuas de A.T. Y E.P. de la Seguridad Social. Igualmente continúa desarrollándose el proceso para la grabación informática de los diversos campos que componen la información tanto identificativa como económica de los expedientes. Asimismo, se insistirá con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para que su colaboración se extreme en cuanto a la remisión completa de los documentos necesarios para una más rápida tramitación de expedientes, objetivo que será posible alcanzar como consecuencia de la mejora en la gestión de prestaciones y de la operatividad de las Mutuas, derivadas de los correspondientes programas del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social. 5.- INDICADORES Los indicadores de este programa, se expresan seguidamente: <table><tr><td>- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período</td><td>974</td></tr><tr><td>- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período</td><td>600</td></tr><tr><td>- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período en en imputación presupuestaria</td><td>720</td></tr></table> 6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO El programa 11.02 no presenta necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, ni concurren en el mismo diferencias entre las finalidades a lograr desde la perspectiva de género.			- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período	974	- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período	600	- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período en en imputación presupuestaria	720
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período	974							
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período	600							
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período en en imputación presupuestaria	720							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				11.02
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	1	13,31
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1	11,51
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	1	11,51
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	3	25,92
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	1	8,64
		TOTAL SUBGRUPO C1	5	43,20
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	4	28,77
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	5	35,96
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		12	103,98
2	TOTAL TRIENIOS			37,85
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			27,91
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			169,74

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013				
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905				
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					11.02				
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
		Destino	Específico	Otras	TOTAL				
30	1								
29									
28									
27									
26						8,38	0,76	9,14	
25	1								
24						7,00	7,55	14,55	
23									
22	2	12,24	10,71	22,95					
21	5								
20									
19									
18						23,68	22,09	2,00	47,77
17									
16	3								
15									
14						10,98	12,35	23,33	
13									
TOTALES	12	62,28	53,46	2,00	117,74				

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES						11.02
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2.012	2.013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	1	1	18,79	9,81		28,60
- Subgrupo A2 y Grupo B	1	1	16,99	9,81		26,80
- Subgrupo C1 y Grupo C	6	5	70,60	49,06		119,66
- Subgrupo C2 y Grupo D	5	5	63,36	49,06		112,42
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO						
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	13	12	169,74	117,74		287,48

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013												
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905												
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02												
RESPONSABLES: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario														
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Los medios personales incluidos en este programa, que se desarrolla íntegramente en los Servicios Centrales de la Tesorería General, corresponden fundamentalmente al personal adscrito a las siguientes unidades administrativas de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva: Servicio de Gestión de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Sección de Mutuas del Servicio de Pagos y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Su distribución por grupos es como sigue: <table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>5</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>12</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	1	SUBGRUPO A2	1	SUBGRUPO C1	5	SUBGRUPO C2	5	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	12
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS													
SUBGRUPO A1	1													
SUBGRUPO A2	1													
SUBGRUPO C1	5													
SUBGRUPO C2	5													
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	12													
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 517,29 miles de euros que supone una disminución del 9,08% respecto del presupuesto 2012. En cuanto a los restantes gastos imputados (600,00 miles de euros), comprenden el importe de la participación por reaseguro en las prestaciones de incapacidad, muerte y supervivencia concedidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, más los relativos a prestaciones económicas de Regímenes de Previsión Voluntaria.														

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2013	
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA			PG-210	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905		
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS				
			(miles de euros)	
Capítulo I.- Gastos de personal			517,29	
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario			287,48	
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento			104,05	
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador			125,76	
Capítulo IV.- Transferencias corrientes			600,00	
Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro			600,00	
Concepto 486.1.- Auxilio por defunción			1,00	
Concepto 486.3.- Indemnización a tanto alzado			497,00	
Concepto 486.4.- Indemnización por baremo			2,00	
Concepto 486.9.- Otras prestaciones, indemni. y entregas únicas			100,00	
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
			(en miles de euros)	
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	13	12	-1	-7,69
Gastos de personal	568,97	517,29	-51,68	-9,08
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	568,97	517,29	-51,68	-9,08
Transferencias	276,50	600,00	323,50	117,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	845,47	1.117,29	271,82	32,15
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	845,47	1.117,29	271,82	32,15

ÁREA 4

TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2013
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	C A P Í T U L O O	C O D I G O	C O D I G O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1				GASTOS DE PERSONAL			647.018,64
1 0				ALTOS CARGOS			54,64
1 0 0				RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54,64		
	0			RETRIBUCIONES BASICAS	14,62		
	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02		
1 2				PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO			373.550,18
1 2 0				RETRIBUCIONES BASICAS	206.650,90		
	0			SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	12.603,27		
	0			SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	12.603,27		
	1			SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	19.924,55		
	0			SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	19.924,55		
	3			SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	51.961,15		
	4			SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	47.839,18		
	5			SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	259,12		
	6			TRIENIOS	36.882,59		
	7			PAGAS EXTRAORDINARIAS	37.181,04		
1 2 1				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	166.864,28		
	0			COMPLEMENTO DE DESTINO	79.307,69		
	1			COMPLEMENTO ESPECIFICO	85.467,32		
	0			COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	85.467,32		
	2			INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.776,27		
	9			OTROS COMPLEMENTOS	313,00		
	1			COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	7,00		
	9			OTROS COMPLEMENTOS	306,00		
1 2 4				RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	35,00		
	0			SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	35,00		
1 3				LABORALES			25.441,90
1 3 0				LABORAL FIJO	25.441,90		
	9			OTRO PERSONAL	25.441,90		
	0			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	21.580,38		
	1			PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	3.861,52		
1 5				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			127.479,42
1 5 0				PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	126.466,34		
	0			POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	76.796,34		
	1			POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	25.269,76		
	2			PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.400,24		
1 5 1				GRATIFICACIONES	1.013,08		
1 6				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			120.492,50
1 6 0				CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	112.179,37		
	0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	112.179,37		
1 6 2				GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	8.313,13		
	0			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	627,65		
	1			SERVICIOS DE COMEDOR	831,11		
	2			TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00		
	3			RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.064,44		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4			2013
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES									
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2 4	ACCION SOCIAL				5.433,94				
	5 SEGUROS				344,87				
	9 OTROS				10,12				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								322.352,27
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES								26.134,76
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					4.193,38			
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					4,10			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					13,18			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					21.924,10			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								42.330,21
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES					25,24			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					16.710,69			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					2.867,96			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					124,12			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					2.017,35			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					20.532,33			
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					52,52			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								248.146,48
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA					10.547,79			
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			6.092,82					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			366,54					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			4.088,43					
2 2 1	SUMINISTROS					19.775,40			
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			17.993,62					
	0 ENERGIA ELECTRICA		15.815,41						
	1 AGUA		818,88						
	2 GAS		815,31						
	3 COMBUSTIBLE		544,02						
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			149,35					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		149,35						
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO			14,20					
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO			293,07					
	4 LENCERIA Y VESTUARIO			237,19					
	1 VESTUARIO		237,19						
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			27,43					
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO		27,43						
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			428,07					
	9 OTROS SUMINISTROS			632,47					
2 2 2	COMUNICACIONES					67.369,44			
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			24.020,55					
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		24.018,55						
	1 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN		2,00						
	1 POSTALES Y MENSAJERIA			43.321,89					
	9 OTRAS			27,00					
2 2 3	TRANSPORTES					1.400,34			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2013
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			146,74			
0	EDIFICIOS Y LOCALES	1,60					
1	VEHICULOS	145,14					
2 2 5	TRIBUTOS			6.817,83			
0	ESTATALES	21,26					
1	AUTONOMICOS	6,14					
2	LOCALES	6.790,43					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			21.041,58			
1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	87,35					
2	INFORMACION Y DIVULGACION	5.346,57					
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	233,57					
1	DE COMUNICACION	5.113,00					
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	851,51					
5	CUOTAS DE ASOCIACION	76,91					
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	1.014,05					
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	943,24					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	70,81					
8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	13.576,58					
9	OTROS	88,61					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			121.047,36			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.189,38					
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	124,00					
3	LIMPIEZA Y ASEO	17.909,46					
4	SEGURIDAD	19.007,41					
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	23.939,45					
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	56.408,32					
0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	696,81					
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	55.711,51					
9	OTROS	2.469,34					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						5.451,87
2 3 0	DIETAS			1.595,51			
2 3 1	LOCOMOCION			1.619,35			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			2.237,01			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						288,95
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			288,95			
3	GASTOS FINANCIEROS						13.734,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						13.734,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			90,00			
9	OTROS	90,00					
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.644,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						68.448,00
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						29.997,00
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION			29.997,00			
0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	29.997,00					
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						21.000,00

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2013
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E P T U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS				21.000,00	17.451,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				17.451,00		
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES17.451,00						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						1.051.552,91	
6	INVERSIONES REALES					111.161,27	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					101.683,23	
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				250,52	9.478,04	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				67.807,59		
0	ADQUISICIONES1.060,00						
1	CONSTRUCCIONES66.747,59						
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				504,92		
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				50,00		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				8.436,89		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				18.047,39		
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				11,00		
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				6.574,92		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.310,64		
0	ADQUISICIONES10,00						
1	CONSTRUCCIONES6.300,64						
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				150,00		
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				306,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				2.695,60		
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				5,80		
6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				10,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.103,00	
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					15.000,00	
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00	103,00	
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL15.000,00						
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				103,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						126.264,27	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						1.177.817,18	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					298.385,59	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					3.928,30	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				3.928,30	54,00	
0	AL PERSONAL3.928,30						
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				22,00		
0	A CORTO PLAZO11,00						
1	A LARGO PLAZO11,00						
8 4 1	FIANZAS				32,00		

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	1.476.212,77
-------------------	--------------

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 41
GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

141

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	41		2013
GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					377.913,18	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					218.160,41	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			125.177,40			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.581,87				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.581,87				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	7.802,26				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	7.802,26				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	34.586,88				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	34.595,90				
	6	TRIENIOS	22.284,05				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	23.326,44				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			92.983,01			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.039,49				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45.889,10				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	45.889,10				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.050,42				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	4,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
1 3	LABORALES					9.920,84	
1 3 0	LABORAL FIJO			9.920,84			
	9	OTRO PERSONAL	9.920,84				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	6.059,32				
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	3.861,52				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					82.052,72	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			81.583,90			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	44.118,21				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	13.066,29				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.399,40				
1 5 1	GRATIFICACIONES			468,82			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					67.779,21	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			67.779,21			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	67.779,21				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					73.063,83	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					3.620,98	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.620,98			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					69.033,54	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			3.389,94			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.362,31				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	27,63				
2 2 2	COMUNICACIONES			42.264,82			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	42.264,82				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			13.611,10			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	21,60				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	21,60				

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS										HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
										4	41		2013
GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION													
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO										TOTAL		
											POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 6 8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO										13.576,58	9.767,68	
9	OTROS										12,92		
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES												
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES										83,15		
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS										8.987,72		
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS										696,81		
0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA										696,81		
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO												
2 3 0	DIETAS											104,76	
2 3 1	LOCOMOCION											304,55	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES												450.977,01	
6	INVERSIONES REALES											55.085,59	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											47.975,59	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										42.057,59	7.110,00	
0	ADQUISICIONES										1.000,00		
1	CONSTRUCCIONES										41.057,59		
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										500,00		
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE										50,00		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES										5.333,00		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										25,00		
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL										10,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										4.300,00		
1	CONSTRUCCIONES										4.300,00		
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE										306,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES										2.500,00		
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										4,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												55.085,59	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS												506.062,60	
TOTAL PRESUPUESTO												506.062,60	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4161

GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 1	41 61	2013	
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA					RESPONSABLE: SEC.GRAL.,S.G.AFIL.,S.G.REC.,S.G.GES.PATR.,S.G.ORDEN.Y S.G.PRESUP.				
ACTIVIDADES									
ACTUALIZACION BASES POR MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC.EMPRESAS Y DE AFILIAC.,ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR DOCUMENTACION RECAUDATORIA,RECLAMACION POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION SISTEMA RED. TRAMITAR EXPDTES.DEVOLUCION CUOTAS. DOMICIL.PAGO DE CUOTAS. PROYECTO DE CREACION DE NUEVAS OFICINAS. PRESTAR APOYO TECNICO JURIDICO EN LA ELABORACION DE NORMAS DE SEG.SOCIAL									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN PORCENTAJE DEL				100,00	100,00	01		
02	TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCION Y AFILIACION, ALTAS Y BAJAS EN UN % DEL				100,00	100,00	02		
03	TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE MOVIMIENTOS DE INSCRIP. Y AFILIACION,ALTAS Y BAJAS COMUNICADOS POR LA INSPECCION TRABAJO Y SEG.SOCIAL EN UN % DEL				90,00	90,00	03		
04	RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DIAS NATUR.)				15	15	04		
05	ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CALIDAD DE PROCESO RED EN LA TRANSMISION DE INFORMACION DE AFILIACION Y DE COTIZACION SUPERIOR AL				80,00	80,00	05		
06	ALCANZAR UN TIEMPO MEDIO DESDE LA EMISION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO HASTA EL CARGO EN URE (DIAS NATURALES)				70	70	06		
07	COMUNICAR UN PORCENTAJE DE VIDAS LABORALES Y BASES COTIZACIÓN NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS				93,00	93,00	07		
08	RESOLVER IMPUGNACIONES ADMAS. (RECLAMACIONES PREVIAS Y RECURSOS SALVO EN MATERIA DE PERSONAL) EN UN % DEL				92,00	92,00	08		
09	ADQUIRIR INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EQUIPAMIENTO LOGISTICO PARA ARCHIVO Y ALMACEN EN UN % DE				100,00	100,00	09		
10	PUBLICAR LAS SERIES DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL SEGUN EL CALENDARIO MARCADO EN UN % DEL				90,00	90,00	10		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	41	41.61	2013
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						241.563,37	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						150.159,24	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				85.616,41			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.517,18					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.517,18					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.947,16					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.947,16					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	23.933,46					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	25.398,61					
	6	TRIENIOS	14.719,79					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	16.100,21					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				64.542,83			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.840,24					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	32.008,19					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	32.008,19					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	692,40					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 3	LABORALES						1.194,81	
1 3 0	LABORAL FIJO				1.194,81			
	9	OTRO PERSONAL	1.194,81					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.194,81					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						47.461,34	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				47.068,66			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	35.567,11					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.448,76					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	52,79					
1 5 1	GRATIFICACIONES				392,68			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						42.747,98	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				42.747,98			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	42.747,98					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						44.570,94	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						3.620,98	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				3.620,98			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						40.935,56	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				2.939,49			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.924,32					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	15,17					
2 2 2	COMUNICACIONES				28.299,68			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	28.299,68					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				6,22			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	5,91					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	5,91					
	9	OTROS	0,31					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4.1	41.61	2013
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			9.690,17			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	5,64					
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	8.987,72					
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	696,81					
0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	696,81					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						14,40
2 3 0	DIETAS			14,40			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							286.134,31
6	INVERSIONES REALES						55.085,59
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						47.975,59
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			42.057,59			
0	ADQUISICIONES	1.000,00					
1	CONSTRUCCIONES	41.057,59					
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500,00			
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			50,00			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			5.333,00			
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			25,00			
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						7.110,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.300,00			
1	CONSTRUCCIONES	4.300,00					
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			306,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			2.500,00			
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			4,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							55.085,59
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							341.219,90
TOTAL PRESUPUESTO							341.219,90

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
RESPONSABLES: Secretaria General, S.G. de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, S. G. de Recaudación en Período Voluntario, S. G. de Gestión del Patrimonio y Contratación, S. G. de Ordenación e Impugnaciones, S. G. de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. INTRODUCCIÓN Este programa comprende la gestión correspondiente a: la Inscripción de empresas; la Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de trabajadores; la Gestión y Control de la Cotización; la Recaudación en Período Voluntario y la Gestión del Sistema RED. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ACTUACIONES La trascendencia del Programa y la amplitud de su contenido aconsejan, para su mejor comprensión, realizar su descripción tratando, por un lado, la materia relativa a afiliación, la que afecta a cotización y la referida a la recaudación voluntaria: 1.1.- AFILIACIÓN La finalidad del Programa en lo que se refiere al ámbito de Afiliación, no puede ser otra que recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. El programa de Gestión de Afiliación comprende, entre otros la gestión de los siguientes procedimientos: ◆ Actos de Inscripción: se recoge toda la gestión efectuada por las distintas Administraciones de las Direcciones Provinciales en materia de inscripción, altas, bajas y variaciones de empresas. ◆ Actos de Afiliación: se recoge toda la gestión efectuada por las distintas Administraciones de las Direcciones Provinciales en materia altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como de cuenta propia, convenios especiales, asignación de números de Seguridad Social, etc.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Convenios Especiales: recoge el total de la gestión efectuada en esta materia por las distintas Administraciones de la Seguridad Social ◆ Informes de vida laboral ◆ Tramitación de las propuestas de movimientos de Inscripción y afiliación formuladas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 1.2.- COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La competencia indicada condiciona la finalidad de esta parte del Programa, toda vez que habrá de recoger la actuación que ha de realizar la Tesorería General para controlar el cumplimiento de las obligaciones contributivas derivadas de los actos que determinan la incorporación al Sistema de la Seguridad Social ya analizadas. La Gestión Recaudatoria consiste por tanto en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran “Las Cuotas de la Seguridad Social”. La gestión recaudatoria engloba la realización de las siguientes actividades: ◆ Procedimientos Recaudatorios. Actualmente existen tres procedimientos de Recaudación: - Papel - Domiciliación en Cuenta - Cobro por Ventanilla (Pago Electrónico) ◆ Tratamiento de la recaudación que supone la recepción en la Tesorería General de la Seguridad Social de los ingresos de cotizaciones y demás recursos comunicados por la Entidad Financiera, utilizando alguno de los procedimientos antes mencionados. ◆ Explotación de la Recaudación que supone dos acciones diferenciadas aunque simultáneas: - La contabilización de todos los cobros y registros ficticios que funcionan como cobros, y elaboración de la documentación contable, así como toda la información relativa a la recaudación. - Control de la recaudación que supone controlar la obligación con los cobros y la detección de deuda.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los Regímenes del Sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio, posibilitando la emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio, con sus correspondientes boletines de ingresos. ◆ Fichero General de Bases: Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización. Otras Actuaciones que se realizan en este ámbito son: ◆ Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude, centrandó la atención en sectores y materias en los que la situación económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude. ◆ Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. ◆ Trámite y resolución de los expedientes de saldos acreedores. ◆ Trámite y seguimiento de bonificaciones y moratorias por catástrofes naturales, así como de diferimientos en el pago, específicos para determinados sectores en función de la norma, en el FGR. ◆ Gestión y tratamiento del capital coste renta en el FGR. ◆ Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de las bases de cotización de los datos resultantes de dicha regularización. ◆ Gestión de Ayudas Previas a Jubilaciones Ordinarias. ◆ Establecimiento de sistemas de relación contable con las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Administración Local). ◆ Cálculo de bases normalizadas y descuentos de cuotas en el Régimen Especial del Carbón ◆ Recuperación extrafronteriza de deuda.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
El Sistema RED El Sistema RED, es un servicio que ofrece la TGSS a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos (TGSS y usuarios) a través de Internet. Por medio del Sistema RED el usuario puede entrar en contacto directo con la TGSS que, gracias a los medios tecnológicos y elementos de seguridad necesarios, le permite el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos. Los ámbitos de actuación que abarca este servicio son: ◆ Cotización: ◆ Presentación de las relaciones nominales de trabajadores (TC2) de los regímenes y colectivos incluidos en el Sistema. ◆ Régimen General (0111). Incluye: ◆ Colectivo de Artistas (0112). ◆ Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales (0132). ◆ Sistema Especial de Empaquetado y Manipulado del Tomate Fresco (0134). ◆ Sistema Especial de los trabajadores fijos discontinuos que prestan sus servicios en las empresas de exhibición cinematográfica, salas de baile, discotecas y salas de fiesta (0136). ◆ Sistema Especial de los trabajadores fijos discontinuos que prestan sus servicios en empresas de estudio de mercado y opinión pública (0137). ◆ Sistema Especial Agrario (0163). ◆ Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (08xx). ◆ Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911). ◆ Solicitud de modalidades de pago: Cargo en cuenta, Pago Electrónico y Relación Contable. ◆ Sustitución de TC2 durante el periodo de presentación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
♦ Corrección de documentos fuera del periodo de prestación, mediante el procedimiento de corrección de errores. ♦ Tramitación de liquidaciones acreedoras ♦ Tramitación de liquidaciones con saldo cero. ♦ Impresión de documentos con huella electrónica con validez legal ante terceros. ♦ Petición y anulación de recibos de liquidación de cotizaciones. ♦ Petición, eliminación y consulta de Recibos de Liquidación de Cotizaciones ♦ Obtención de duplicados de Recibos de Liquidación para ingreso fuera de plazo o solicitud de Cuota Empresarial. ♦ Gestión sobre envíos de cotización: ♦ Consulta y anulación de envíos y documentos TC2 del período actual. ♦ Gestión de deuda: ♦ Certificado de situación de cotización. ♦ Relación de trabajadores asociados a documentos de deuda. ♦ Consulta, informe y solicitud de documentos de ingreso de deuda cargada en la TGSS ♦ Gestión de ingresos de cuotas pendientes: ♦ Ingreso fuera de plazo / cuota empresarial. Solicitud de recibo de liquidación de cotizaciones. ♦ Obtención de recibos de liquidación correspondientes a la aportación del trabajador. ♦ Afiliación: ♦ En relación con los trabajadores: ♦ Altas iniciales ♦ Altas y bajas sucesivas ♦ Altas y bajas previas ♦ Altas y Bajas en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos ♦ Anulación de altas y bajas consolidadas		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Tramitación de jornadas reales ◆ Variación de datos (contrato, ocupaciones, grupo de cotización...) ◆ Obtención duplicados de TA2 ◆ Consulta y petición de informes (vida laboral, permanencia para prestaciones...) ◆ Implementación de nuevas resoluciones de Afiliación en las que se incluyen las peculiaridades de cotización: ◆ IDC (Informe Datos Cotización) por Cuenta Ajena ◆ En relación con las empresas: ◆ Consulta y petición de informes (situación de CCC, trabajadores con movimientos previos, trabajadores en alta, plantilla media de trabajadores en alta, etc) ◆ Inscripción de CCC de empresario individual (principal y/o secundario) ◆ Tramitación de los partes de alta y baja médica de IT, así como los partes de confirmación, al Instituto Nacional de la Seguridad, tanto derivados de contingencias comunes, como de contingencias profesionales. El usuario podrá realizar estas gestiones y recibir mensajes de la TGSS desde su propio despacho, sin necesidad de desplazarse y sin las limitaciones de horario de oficinas. Por tanto, el Sistema RED permitirá agilizar la relación con la Seguridad Social de las empresas y sus representantes, eliminando el circuito del papel, mejorando la calidad de los datos y evitando esperas en las oficinas de la Administración. RED Directo RED Directo es un servicio que de manera sencilla, mediante conexión directa con la TGSS a través de Internet y en tiempo real, permite a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores, que aún no están en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas, afiliación de trabajadores y partes médicos. Se trata por tanto, de una nueva modalidad de transmisión del Sistema RED, que constituye la Primera Fase del Control de Recaudación a Nivel de Trabajador, dado que es el primer servicio de la Tesorería General de la Seguridad Social que factura calculando con los datos de trabajador existentes en el Fichero General de Afiliación. Los ámbitos de actuación son los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
♦ Cotización: Los usuarios podrán a través de Internet cumplimentar y presentar los documentos TC2 de sus empresas y obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones, que sustituye al TC1. El abono del Recibo de Liquidación de Cotizaciones podrá realizarse de distintas maneras, en función de la modalidad de pago elegida por el usuario (Cargo en Cuenta o Pago Electrónico). Las características en este ámbito, son las siguientes: ♦ La Cotización se lleva a cabo “On Line” para las empresas del Régimen General, Sistema Especial Agrario y Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar correspondientes a liquidaciones normales L00 y liquidaciones complementarias L02, L03, L09 y L13. ♦ Cálculo de cuotas individualizado por trabajador utilizando los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación, lo que permite una facturación sin errores incluyendo control de bonificaciones. ♦ Utilización obligatoria de las modalidades de pago: Cargo en cuenta o pago electrónico ♦ Generación de recibo de cuotas pendientes, siempre y cuando haya presentación de TC2 en plazo reglamentario ♦ Solicitud de recibo de liquidación de cuota obrera y Cuota empresarial ♦ Gestión de Deuda: ♦ Certificado Situación Cotización: ♦ Servicio de solicitud de Certificados de Situación de Cotización a efectos del Art. 42 del Estatuto de los trabajadores ♦ Relación de Trabajadores Asociados a Documentos de Deuda ♦ Consulta, Informe y Solicitud de Documentos de Ingreso ♦ Afiliación: En este ámbito, se permite realizar altas y bajas de trabajadores, variaciones en los datos de afiliación de los mismos, así como obtener datos de los trabajadores y empresas mediante consultas e informes para las empresas de los siguientes Regímenes: ♦ Régimen General (0111), incluyendo Artistas (0112), Sistema Especial de Empaquetado y Manipulado del Tomate Fresco (0134), Sistema Especial de Frutas Hortalizas y Conservas Vegetales (0132), y Sistema Especial Agrario (0163). ♦ Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (08XX)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

♦ Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911)

La principal novedad es la posibilidad de obtener todos los informes de forma “On Line”.

♦ Partes médicos: Los servicios que ofrece RED Directo son los mismos que brinda actualmente el Sistema RED en su modalidad on line.

♦ Consulta de Mensajes: Los usuarios de Red Directo podrán realizar consultas on-line de los mensajes emitidos por la TGSS e imprimirlos en formato PDF. Los mensajes se almacenan en el buzón personal que la TGSS pone a disposición del usuario.

1.3.- CALIDAD

Este programa incluye las actuaciones encaminadas a la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores y a la gestión y control de la cotización y recaudación de los recursos del Sistema dentro de los plazos establecidos.

Por tanto, la finalidad del Programa no puede ser otra que recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción, afiliación y cotización, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones.

Durante el año 2013 incluidas en este programa se realizarán las siguientes actuaciones:

- Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2012.

Las comunicaciones que son objeto de los envíos de la Campaña anual de Vidas Laborales y Bases de Cotización están dirigidas a los trabajadores de la totalidad del territorio nacional que, en algún momento del año inmediatamente anterior al envío de la comunicación hubieran estado en situación de alta en los ficheros de la TGSS.

Esta información, además de facilitar al ciudadano sus datos laborales, permite mejorar la calidad de la misma, garantizándose su fiabilidad, de forma que redunde en una mejor gestión y atención al ciudadano, (por ejemplo, para el cálculo y reconocimiento de las prestaciones del Sistema de

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Seguridad Social) al mismo tiempo que permite depurar la información existente en los ficheros y mejorar la imagen de la TGSS. Los envíos a realizar se estiman en aproximadamente 22.000.000 de cartas, y en torno a 300.000 formularios de actualización de datos, que se remiten a las correspondientes Direcciones Provinciales para su tratamiento y depuración del fichero general de afiliación. Estos envíos se realizarán a todo el territorio nacional (el total de 52 provincias). En la Campaña 2012, se continuará informando sobre la importancia de la captura del número del teléfono móvil por medios seguros a fin de potenciar la comunicación con el ciudadano vía sms y consecuentemente ahorrar en el consumo de papel por parte de la TGSS como parte de su compromiso social. • Suministros: campañas de comunicación Dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de los suministros de papel y de sobres necesarios para llevar a cabo las tareas de manipulado, impresión, ensobrado y acabado de distintas campañas de la TGSS. 1.4.- OTRAS ACTIVIDADES El programa de Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria comprende además, entre otras, las siguientes actividades: - Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). - Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. - Expedientes de Redacción de proyectos de Obras, Servicios y Suministros. - Tendrán cabida en este programa los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás gastos que los órganos competentes acuerden o puedan determinar para asegurar el desarrollo de funciones y actuaciones colaboradoras con la Tesorería General de la Seguridad Social (con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social) o con aquellas otras que se desarrollen o puedan desarrollarse con otros organismos de las Administraciones Públicas dentro del ámbito de la afiliación, inscripción y recaudación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
2.- OBJETIVOS Los objetivos que se pretenden alcanzar en este Programa son: - Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un % del..... 100,00 - Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del..... 100,00 Descripción: Gestión de los movimientos de inscripción, variación y bajas de empresas, así como afiliación, altas y bajas y variaciones de trabajadores - Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un % del..... 90,00 Descripción: Gestión de los movimientos de inscripción, variación y bajas de empresas, así como afiliación, altas y bajas y variaciones de trabajadores bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales) 15 Este indicador mide la resolución, dentro del plazo máximo previsto en la legislación, de las solicitudes de Devolución de Ingresos Indebidos. Su finalidad es agilizar la resolución de este tipo de expedientes al objeto de conseguir una mejora en las relaciones con los ciudadanos. - Alcanzar un porcentaje de calidad del Proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00 En este objetivo se valoran los niveles de calidad alcanzados en el Sistema RED, teniendo en cuenta como conceptos claves tanto la calidad en los procesos, como la calidad de la información intercambiada en dichos procesos, y sobre la base de los tres procedimientos clave de gestión: afiliación, cotización y pago recaudación. Su finalidad es ofrecer a los usuarios del Sistema RED un servicio de calidad y mejorar los procesos internos de la TGSS. - Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE en (días naturales) 70 Con este objetivo se mide el tiempo medio de duración del proceso de recaudación de deudas, desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE. Su finalidad es optimizar el tiempo de tramitación de las Providencias de Apremio con el fin de mejorar la eficacia de la gestión recaudatoria de deudas - Comunicar un porcentaje de Vidas Laborales y Bases de Cotización notificadas a los interesados del 93,00		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Este objetivo mide el número de comunicaciones notificadas a los interesados sobre el total de comunicaciones enviadas, correspondientes a la Campaña anual de envíos de VVLL y BBCC. Estas mediciones se realizan con una doble finalidad: Mejorar la eficacia de la campaña en el sentido de que el mayor número de comunicaciones lleguen a sus destinatarios y la actualización permanente de los domicilios de los trabajadores así como de los teléfonos móviles. - Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un % del..... 92,00 - Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de 100,00 - Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un porcentaje .. 90,00 3.- ACCIONES Para el ejercicio 2013 se van a diferenciar distintas líneas de trabajo y dentro de ellas, se van a abordar diversas actuaciones, en concreto: <u>Afiliación</u> ◆ Unificación de datos de empresas y de afiliados ◆ Revisión de datos actuales ◆ Incorporación de nuevos datos ◆ Actualización de los procesos- transacciones y captura de información. ◆ Acercamiento de la gestión a los administrados ◆ Potenciación de nuevas tecnologías. ◆ Lucha contra el Fraude ◆ La aplicación CELIN, como herramienta informática diseñada para sustituir por transacciones telemáticas, las comunicaciones que hasta entonces se venían efectuando "vía papel", para propuestas de movimientos de inscripción-afiliación formuladas por la ITSS, precisa, para conseguir los fines que la misma persigue ,de mayor agilidad, seguridad y calidad de la información que se transmite a través de la misma, ser complementada por actuaciones de gestión que garanticen que los movimientos que necesariamente se han de realizar en el FGA, se efectúan en el menor plazo posible y se encuentran suficientemente documentados, lo que justifica sobradamente la inclusión de dichas actuaciones como objetivo presupuestario.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento reconocidos por las Direcciones Provinciales y las Administraciones de ellas dependientes, se están realizando las siguientes actuaciones: ➤ Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. ➤ Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA) : ✓ Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. ✓ Con la integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. ✓ Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. ✓ Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. ➤ Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario ➤ Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica <u>Cotización y Recaudación Voluntaria:</u> ◆ La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación, de la detección de deudas y del seguimiento de las mismas. ◆ Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). ◆ Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda. ◆ Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación (publicación total automatizada de los documentos de deuda a través del tablón edictal e implantación del proyecto de notificación telemática) ◆ Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo en el cálculo, gestión y seguimiento de actas de liquidación. ◆ Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para luchar contra el fraude en la creación de empresas ficticias y altas fraudulentas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
<u>Sistema Red:</u> ◆ Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales ◆ Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales ◆ Incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. ◆ Incorporar nuevos supuestos de cálculo a las Modalidades de Pago. ◆ Mejorar el procedimiento de Gestión de autorizaciones. ◆ Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED. <u>Control de la recaudación a nivel trabajador (Proyecto CRETA)</u> ◆ Descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa. Es decir, se quiere evolucionar de un modelo de autoliquidación de las empresas y control de recaudación a posteriori, a un modelo de facturación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social Ello va suponer: ◆ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas al reducir los datos que deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, mantener un único Código de Cuenta de Cotización para cada empresa, evitar errores de cumplimentación, etc.. ◆ Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento, reducción de incidencias y el seguimiento de la deuda por trabajador. ◆ Actuaciones a realizar en los diferentes ámbitos del Proyecto durante 2013: ◆ Extensión del modulo de cálculo a la totalidad de regímenes y tipos de liquidación con control de las situaciones de IT y otras suspensiones de la actividad incorporados al Sistema Red. ◆ Definición del nuevo procedimiento de intercambio de información y servicios online para la gestión de las obligaciones con la Seguridad Social. ◆ Control de la subcontratación de obras y servicios.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Gestión de las situaciones de pluriempleo. ◆ Control de depuraciones de datos determinantes del perfil de cotización, realizadas por las Direcciones Provinciales. ◆ Creación de un sistema de alertas sobre cambios en el Fichero General de Afiliación. ◆ Control de cotización del SEPE, Entidades Gestoras y Mutuas <u>Otras actuaciones: Implantación definitiva de los siguientes Proyectos:</u> ◆ Proyecto DARC: Creación de una base de datos de deuda del Sector Público y Privado para dar respuesta a la necesidad de información interna y externa sobre las deudas con el Sistema, teniendo en cuenta todos los parámetros de los que disponen nuestros Ficheros. ◆ Proyecto BACO: Nuevo Fichero General de Bases de Cotización (revisión procedimientos de depuración, consulta integrada de bases). ◆ Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y Red a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. ◆ Establecer un sistema de notificaciones telemáticas basado en la Ley 11/2007, de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio. ◆ Elaboración y publicación de la nueva Orden Ministerial relacionada con el Sistema RED así como con el proyecto de Notificaciones Telemáticas. ◆ Proyecto Empresas ficticias y altas fraudulentas: Se trata de poner en marcha las actuaciones necesarias por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para realizar el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social <u>Área de Calidad:</u> - Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2012. Los trabajos, que se inician en septiembre de 2012, consisten principalmente en el diseño de los informes, la estructura y los datos que se incluyen, y en la elaboración de los modelos tipos (diseño gráfico, composición y traducciones), desarrollo de todas las herramientas, aplicaciones y procedimientos		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
necesarios para el seguimiento de la Campaña, la extracción de ficheros de datos para su posterior entrega a la empresa adjudicataria, gestión y tratamiento de la información que incluye manipulación, impresión y ensobrado de las comunicaciones y entrega en Correos por parte de dicha empresa. Los calendarios de envío y la entrega de ficheros con la extracción de la información se realizará en fases a partir de febrero de 2013, de acuerdo a la planificación, por fases y colectivos, propuesta por la Dirección de Proyecto. Como en Campañas anteriores, la emisión se realizará de forma segmentada toda vez que favorece un envío estructurado y ordenado, tanto para la extracción y depuración de datos, como para la planificación de la gestión de incidencias. - Suministros: campañas de comunicación. Los trabajos consisten en la confección y suministro de bobinas de papel y sobres en función de las necesidades de material para la impresión de los distintos documentos de comunicación que se envían a los ciudadanos. - OTRAS ACTIVIDADES Continuará el proyecto de generación de nuevas oficinas administrativas orientado a la adquisición de suelo e inmuebles construidos, para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas, o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén. Se tramitarán los contratos administrativos de obras, suministros y de servicios. Debido al elevado número de supuestos de expedientes que incluyen cada una de las clases enumeradas enclavadas en su respectivo Grupo de Programas, así como el hecho de que si bien algunas están ya planificadas otras van surgiendo en función de las distintas necesidades que se vayan produciendo es imposible una cuantificación y enumeración de las mismas. En relación con las causas que justifican la razón de tramitación de los diferentes tipos de expedientes mencionados, se ha de decir que las distintas necesidades surgen de las diferentes Subdirecciones Generales que integran esta casa, las cuales efectúan la propuesta pertinente, siendo la Secretaría General y la Subdirección General de Patrimonio y Contratación las que se ocupan del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. Por su parte hacer mención asimismo, a que las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en las distintas Direcciones Provinciales de la TGSS, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2012 de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y otros servicios comunes de la Seguridad Social, salvo en aquellos supuestos en que el importe total		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
estimado del contrato administrativo que se pretende celebrar sea de cuantía superior a 900.000 euros la facultad corresponde al Director General de la TGSS, por lo que en estos casos serán los Servicios Centrales los que se ocupen del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. Todo ello, como ya se ha señalado, imposibilita la previsión de los contratos a realizar. En lo que se refiere a Redacción de Proyectos de Obras y Obras la cuantificación de los mismos se ha realizado en el modelo PG-208.		
5.- INDICADORES - Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado 100,00 - Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados..... 100,00 - Porcentaje tramitación de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 90,00 - Porcentaje de calidad del Proceso RED alcanzado en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00 - Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales) 70 - Porcentaje de expedientes de devolución de ingresos indebidos resueltos en un plazo inferior a (días naturales)..... 15 - Porcentaje de series de afiliados en alta laboral, publicadas según el calendario marcado 90,00 - Porcentaje de comunicaciones de Vidas laborales y Bases de cotización notificadas a los interesados..... 93,00 - Porcentaje de otras impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) resueltas 92,00 - Número previsto de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén..... 1 - Número de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén realizadas 1		
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Calidad: Las actuaciones incluidas dentro de este programa no tienen ningún tipo de incidencia en este ámbito ya que no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Tampoco existe ningún impacto de género en las actuaciones relativas al Patrimonio a través de este programa, por la propia naturaleza de adquisición de inmuebles. Asimismo, no existe en este Programa impacto de género como consecuencia de la ausencia de un análisis de las repercusiones por sexo en función de las necesidades de los beneficiarios, las impugnaciones administrativas son interpuestas por personas físicas y empresas, no siendo posible determinar el sexo de la población potencial a la que va dirigido el programa. Las necesidades y objetivos que se pretenden cubrir con las diferentes actuaciones vinculadas a la Secretaría General y a la Subdirección General de Patrimonio y Contratación también carecen de impacto de género, puesto que los posibles licitadores de las diferentes contrataciones que se pueden efectuar son, en su gran mayoría, personas jurídicas, esto es, carecen de sexo concreto y determinado. En este mismo sentido, indicar que los distintos beneficiarios de la contratación, tanto de carácter externo (licitadores) como de carácter interno (empleados públicos), no son sujetos pasivos de ninguna clase de actividad que vaya dirigida a un género específico, sino que, la redacción de proyectos y posterior construcción de edificios, los servicios y suministros que llevan aparejados para su funcionamiento, y la adquisición de los muebles y enseres necesarios para su habitabilidad y desempeño de las pertinentes actividades, están en función de las diferentes necesidades a cubrir que se producen en cada momento y lugar, y no del género de los usuarios o destinatarios. La naturaleza de las actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos previstos no presenta repercusiones diferenciadas en función del sexo. Finalmente tampoco existen diferencias entre hombres y mujeres para la realización del resto de las actividades que se especifican en la Memoria descriptiva del Programa.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA					41.61
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado			
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	1	13,31	
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31	
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	94	1.211,08	
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social			
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	9	119,78	
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31	
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	11	146,39	
		TOTAL SUBGRUPO A1	117	1.517,18	
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática			
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	341	3.740,02	
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51	
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	17	195,63	
		TOTAL SUBGRUPO A2	359	3.947,16	
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	115	993,63	
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	13	112,32	
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	164	1.417,00	
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2.430	20.762,50	
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	14	120,96	
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	54	466,57	
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	7	60,48	
		TOTAL SUBGRUPO C1	2.797	23.933,46	
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	508	3.653,03	
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2.618	18.545,58	
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	146	1.049,89	
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	6	43,15	
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	9	64,72	
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	284	2.042,24	
		TOTAL SUBGRUPO C2	3.571	25.398,61	
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral			
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"			
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		6.844	54.796,41	
2	TOTAL TRIENIOS			14.719,87	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			16.100,21	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			85.616,49	

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA					41.61
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	6	69,75	117,28		187,03
29	6	62,56	69,73		132,29
28	21	209,76	238,39		448,15
27	29	276,96	303,06	3,17	583,19
26	92	770,81	893,81	30,77	1.695,39
25	2	14,87	12,14		27,01
24	100	699,50	652,44	1,78	1.353,72
23					
22	714	4.368,31	3.950,43	99,37	8.418,11
21	5	28,40	22,07		50,47
20	7	36,93	32,00		68,93
19	1	5,01	4,43		9,44
18	1.476	6.594,58	6.503,04	108,81	13.206,43
17	2.980	13.314,52	13.417,30	377,59	27.109,41
16	95	398,92	405,54	3,68	808,14
15	723	2.840,87	2.994,91	45,63	5.881,41
14	587	2.148,49	2.391,62	23,60	4.563,71
13					
TOTALES	6.844	31.840,24	32.008,19	694,40	64.542,83

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA							41.61
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	1	14,84	2,10	2,82		6,04	25,80
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA	1	12,41	1,74	2,36		9,92	26,43
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA	13	152,64	19,93	28,76		54,30	255,63
1702 PEÓN	1	11,74	0,92	2,11		3,92	18,69
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	2	29,68	5,78	5,91		27,56	68,93
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	11	163,25	32,73	32,66		65,45	294,09
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	12,41	2,82	2,54		6,50	24,27
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5	62,05	10,63	12,11		14,56	99,35
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	32	183,67	38,86	37,09		45,08	304,70
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.	1	14,84	1,79	2,77		3,19	22,59
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.	1	14,84	1,79	2,77		4,98	24,38
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	1	14,84	1,79	2,77		10,55	29,95
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	70	687,21	120,88	134,67		252,05	1.194,81
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	70	687,21	120,88	134,67		252,05	1.194,81

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA						41.61
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	119	117	2.044,06	1.103,38		3.147,44
- Subgrupo A2 y Grupo B	367	359	5.563,82	3.385,58		8.949,40
- Subgrupo C1 y Grupo C	2.856	2.797	36.528,98	26.377,31		62.906,29
- Subgrupo C2 y Grupo D	3.703	3.571	41.479,63	33.676,56		75.156,19
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	80	70	942,76	252,05		1.194,81
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	7.125	6.914	86.559,25	64.794,88		151.354,13

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013																		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905																		
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61																		
RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema Red, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario																				
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS El personal asignado a este programa experimenta una disminución sobre 2012 de 211 efectivos Su distribución es como sigue: <table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>117</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>359</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>2.797</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>3.571</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>6.844</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>70</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>70</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>6.914</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	117	SUBGRUPO A2	359	SUBGRUPO C1	2.797	SUBGRUPO C2	3.571	TOTAL FUNCIONARIOS	6.844	PERSONAL LABORAL FIJO	70	TOTAL PERSONAL LABORAL	70	TOTAL PROGRAMA	6.914
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																			
SUBGRUPO A1	117																			
SUBGRUPO A2	359																			
SUBGRUPO C1	2.797																			
SUBGRUPO C2	3.571																			
TOTAL FUNCIONARIOS	6.844																			
PERSONAL LABORAL FIJO	70																			
TOTAL PERSONAL LABORAL	70																			
TOTAL PROGRAMA	6.914																			
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 241.563,37 miles de euros que supone un incremento del 2,19 % respecto del presupuesto 2012. El total presupuestado para capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", para el ejercicio 2013 se cifra en 44.570,94 miles de euros que experimenta un incremento del 7,62% respecto al presupuesto del ejercicio 2012. Este aumento se fundamenta, principalmente, en el incremento del Impuesto sobre el valor añadido. Los principales proyectos a realizar en este programa son: consultoría RED; envío de cartas informativas del Régimen General; envío, altas y bajas de trabajadores y video corrección e implantación metodológica del Balance Scorecard.																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de diverso mobiliario y enseres. Como ha ocurrido en otros capítulos, las inversiones se han visto reducidas con respecto a 2012 en 21.262,75 miles de euros, lo que representa un 27,85% sobre dicho ejercicio.

(miles de euros)

NUEVAS INVERSIONES

Edificios	42.057,59
Oficinas Integrales	18.515,00
Direcciones Provinciales	21.942,59
Varias provincias no regionalizables	500,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
Elementos de transporte	50,00
Mobiliario y enseres	5.333,00
Direcciones Provinciales	2.000,00
Servicios Centrales	833,00
Varias provincias no regionalizables	1.000,00
Oficinas Integrales	1.500,00
Equipos procesos información	25,00
Otros costes	10,00
SUMA NUEVAS INVERSIONES	47.975,59

INVERSIONES DE REPOSICIÓN

Edificios	4.300,00
Direcciones Provinciales	3.000,00
Servicios Centrales	300,00
Varias provincias no regionalizables	1.000,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Elementos de Transporte		306,00
Mobiliario y enseres		2.500,00
Varias Servicios Centrales		1.500,00
Varias provincias no regionalizables		1.000,00
Equipos procesos infomación		4,00
SUMA INVERSIONES DE REPOSICIÓN		7.110,00
TOTAL INVERSIONES		55.085,59
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS		(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal		241.563,37
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		150.159,24
Artículo 13.- Laborales		1.194,81
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		47.461,34
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		42.747,98
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		44.570,94
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones		3.620,98
Artículo 22.-Materiales, suministros y otros		40.935,56
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicio		14,40
Capítulo VI.- Inversiones reales		55.085,59
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios		47.975,59
Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. Operat. de los servicios		7.110,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	7.125	6.914	-211	-2,96
Gastos de personal	236.394,03	241.563,37	5.169,34	2,19
Otros gastos de funcionamiento	41.413,80	44.570,94	3.157,14	7,62
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	277.807,83	286.134,31	8.326,48	3,00
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	76.348,34	55.085,59	-21.262,75	-27,85
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	354.156,17	341.219,90	-12.936,27	-3,65
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	354.156,17	341.219,90	-12.936,27	-3,65

PROGRAMA 4162
GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES
DE RECAUDACIÓN

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	41	41 62	2013	
PROGRAMA: GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION					RESPONSABLE: SUB.GRAL. PROCED. EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION				
ACTIVIDADES									
PROCEDIMIENTO ADMVO.DE APREMIO,PROCEDIMIENTO DE DEDUCCION DE DEUDAS,ADOPCION DE MEDIDAS CAUTELARES,AVERIGUACION DE SUPUESTOS DE IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA Y MORTIS CAUSA, CONCESION DE APLAZAMIENTOS DE PAGO DE DEUDA,SEGUIMIENTO Y PERSONACION EN LOS PROCED.CONCURSALES EN LOS QUE LA TGSS FIGURE COMO ACREEDORA, FRACCIONAMIENTO DE REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS,SEGUIMIENTO Y CONTROL RECAUDATORIO DE LA MEDIANA Y GRAN EMPRESA.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACION DE DEUDA EN VIA EJECUTIVA EN UN PORCENTAJE DE				100,00	100,00	01		
02	MANTENER UNA PROPORCION ENTRE LOS EXPDTES. INICIADOS EN EL PERIODO Y LOS EXPDTES.PEND. DE GEST.AL FINAL DEL PERIODO DEL				2,00	2,00	02		
03	MANTENER UNA PROPORCION ENTRE EL CARGO DE DEUDA VIA EJEC.DEL PERIODO Y LA DEUDA PEND.DE GESTION AL FINAL DEL PERIODO				2,00	2,00	03		
04	REALIZAR ACTUAC.PREVENT.INMEDIATAS SOBRE LOS PRIMEROS DESCUBIERTOS DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS EN UN % DEL				85,00	85,00	04		
05	GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN % DEL					30,00	05		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	41	41.62	2013
PROGRAMA: GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL							136.349,81
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO							68.001,17
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				39.560,99			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.064,69					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.064,69					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.855,10					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.855,10					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	10.653,42					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	9.197,29					
	6	TRIENIOS	7.564,26					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	7.226,23					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				28.440,18			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.199,25					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.880,91					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	13.880,91					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	358,02					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 3	LABORALES							8.726,03
1 3 0	LABORAL FIJO				8.726,03			
	9	OTRO PERSONAL	8.726,03					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	4.864,51					
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	3.861,52					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							34.591,38
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				34.515,24			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	8.551,10					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.617,53					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.346,61					
1 5 1	GRATIFICACIONES				76,14			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							25.031,23
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				25.031,23			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.031,23					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							28.492,89
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							28.097,98
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				450,45			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	437,99					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12,46					
2 2 2	COMUNICACIONES				13.965,14			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	13.965,14					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				13.604,88			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	15,69					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	15,69					
	8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	13.576,58					
	9	OTROS	12,61					

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	164.842,70
-------------------	------------

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
RESPONSABLES: S. G. de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Dentro de la gestión de los Procedimientos Ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en este programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento. La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la TGSS figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares. 2.- ACTIVIDADES La Gestión de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación comprende la gestión de los siguientes procedimientos: - Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes. El artículo 2.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social son competentes para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor y para las actuaciones que les correspondan, en orden al aseguramiento de dicha ejecución forzosa o a la regularización del pago por el sujeto responsable. La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de Recaudación Ejecutiva, comprende la realización de las siguientes actuaciones:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
• Localización de bienes del deudor. • Embargo y traba de los bienes de titularidad del deudor no incursos en alguna de las causas de inembargabilidad existentes. • Enajenación de los bienes que no sean de naturaleza dineraria mediante su licitación pública. • Tramitación de la declaración de créditos incobrables. • Resolución de tercerías. • Resolución de recursos contra actos del Recaudador Ejecutivo. • Tramitación de los procedimientos ejecutivos en virtud del Concierto entre el Instituto Nacional de Empleo (actualmente, Servicio Público de Empleo Estatal) y la TGSS para el reintegro de prestaciones indebidas de desempleo o por responsabilidad empresarial. - Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social. El artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social regula los supuestos y el procedimiento para la adopción de medidas cautelares de carácter provisional para asegurar el cobro de las deudas de las que exista indicio racional de que en otro caso dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado. - Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos. Los artículos 12 a 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedimiento a seguir para la derivación de responsabilidad en los casos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal. Este procedimiento conlleva la tramitación de un expediente de derivación de responsabilidad en el que tras reunirse la información necesaria para comprobar que se dan los supuestos fácticos regulados en la norma para derivar responsabilidad, se emite al sujeto derivado la correspondiente reclamación de deuda. La parte del informe que hace referencia a la gestión de los Procedimientos Especiales de Recaudación comprende la gestión de los siguientes procedimientos: - Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la TGSS, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia de varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas, a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa. Las actuaciones en esta materia consisten en la personación y seguimiento respecto de todos aquellos procedimientos concursales en los que figura la TGSS como acreedora, para la mejor defensa de sus derechos mediante la suscripción de Acuerdos o Convenios Concuriales, o ejercitando el derecho de abstención cuando motivadamente sea lo más adecuado. - Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible. La actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito tiene como objetivo reducir el índice de morosidad en la mediana y gran empresa, y consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas que presentan un significativo descubierto de cotización, así como el control y seguimiento específico sobre aquellas otras que cuentan con una plantilla igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la TGSS, por ser susceptibles de generar importantes descubiertos de deuda en cortos periodos de tiempo. - Aplazamientos y moratorias. Los órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social, incluidas las Unidades de Recaudación Ejecutiva, podrán conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social, a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos. La tramitación de expedientes de aplazamiento conlleva la recepción de la solicitud, conciliación de la deuda, cálculo de la cuota inaplazable, recepción de garantías, cálculo de los pagos que devengará el aplazamiento y su domiciliación en cuenta. Concedido un aplazamiento, mensualmente se realiza el control de los pagos de los vencimientos, para que, en caso de incumplimiento, se requiera al deudor su abono, y si no lo realizara, cancelar el aplazamiento y continuar el procedimiento ejecutivo. Mediante la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas (BOE de 14/08/04) se dictaron instrucciones en las que se determina la competencia orgánica en materia de aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social en función de la cuantía de la deuda aplazable, quedando reservada a Servicios Centrales la siguiente competencia:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
1º) El Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación (conforme a la modificación anteriormente aludida) será competente para la concesión de aplazamientos de cuantía de 600.000 a 1.500.000 de euros. 2º) El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la competencia en la resolución de aplazamientos de deuda superiores a 1.500.000 de euros y aquellos aplazamientos, cualquiera que sea su importe, en los que por concurrir causas de carácter extraordinario debidamente acreditadas se proponga favorablemente (por el Director Provincial en cuyo ámbito territorial se hubiesen tramitado) la concesión del aplazamiento por un periodo superior a los cinco años (artículo 31.2 del R.G.R.). 3º) En los recursos cuya gestión recaudatoria esté reservada a los órganos centrales de la Tesorería General, será competente para la resolución el/los aplazamientos el Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación si la cuantía no excede de 1.500.000 de euros o el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social cuando la cuantía exceda de dicho importe. 4º) Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.4.d del Reglamento General de Recaudación, para la concesión de aplazamientos sin la exigencia de garantías por concurrir causas de carácter extraordinario, se requerirá, cualquiera que sea el órgano competente para resolver la solicitud, autorización previa del Secretario de Estado de la Seguridad Social. Dicha autorización exige la propuesta favorable del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas: el artículo 80 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que para el reintegro de las prestaciones percibidas indebidamente, el sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos reglamentarios para el reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación. Para la realización de estas actividades, la Tesorería General de la Seguridad Social cuenta con la siguiente estructura organizativa: - Servicios Centrales. - Unidad de Recaudación Ejecutiva de ámbito Estatal. - Direcciones Provinciales, y dentro de las mismas, las Subdirecciones Provinciales que tienen atribuida la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
- Administraciones de la Seguridad Social: que gestionan determinados procedimientos en el ámbito funcional de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.		
3.- OBJETIVOS Los objetivos fijados para el ejercicio 2013 son los siguientes: - Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva, en un % del 100,00 Alcanzar una recaudación por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario a través del procedimiento de apremio o a través de un aplazamiento de pago de la deuda. - Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el periodo y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de 2,00 Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de expedientes pendientes, proporcional a los expedientes de deuda en vía ejecutiva iniciados en el año, de tal forma que sea de posible gestión en el periodo de tiempo más breve posible. - Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del periodo de..... 2,00 Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de deuda pendiente, proporcional a la deuda en vía ejecutiva iniciada en el año (cargo), de tal forma que sea de posible gestión en el periodo de tiempo más breve posible - Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un % del 85,00 Realizar con la mayor celeridad actuaciones tendentes a reconducir al pago las deudas de las empresas que hubieran generado su primer descubierto con la Seguridad Social. - Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un porcentaje del .. 30,00 Actuaciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva para conseguir que el importe del cargo del ejercicio pendiente al finalizar el mismo, tenga garantizado su cobro en un 30%		
ACCIONES Para alcanzar los objetivos fijados se realizarán las siguientes actuaciones: - Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013								
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905								
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62								
información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías. - Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos. - Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social. Incremento de la cooperación con la AEAT y establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos. - Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. - Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos. - Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet - Durante el año 2013 además de la actividad fundamental del control y seguimiento de las medianas y grandes empresas esta previsto realizar el control y seguimiento de la deuda acumulada generada por las Grandes y Medianas Empresas a efectos de su regularización y potenciando de este modo la lucha contra la morosidad y el fraude, control que se inició en abril de 2011. - Como consecuencia de este cambio exigirá la adaptación de la aplicación informática del seguimiento de las Grandes Empresas										
5.- INDICADORES Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y para medir su grado de ejecución son los siguientes: <table><tr><td>- Porcentaje de ejecución del objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva.....</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Relación entre deuda pendiente y cargo del periodo.....</td><td>2,00</td></tr><tr><td>- Relación entre expedientes pendientes e iniciados en el periodo.....</td><td>2,00</td></tr><tr><td>- Porcentaje del cargo computable pendiente del ejercicio garantizado.....</td><td>30,00</td></tr></table>			- Porcentaje de ejecución del objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva.....	100,00	- Relación entre deuda pendiente y cargo del periodo.....	2,00	- Relación entre expedientes pendientes e iniciados en el periodo.....	2,00	- Porcentaje del cargo computable pendiente del ejercicio garantizado.....	30,00
- Porcentaje de ejecución del objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva.....	100,00									
- Relación entre deuda pendiente y cargo del periodo.....	2,00									
- Relación entre expedientes pendientes e iniciados en el periodo.....	2,00									
- Porcentaje del cargo computable pendiente del ejercicio garantizado.....	30,00									

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
- Porcentaje de actuaciones preventivas inmediatas realizadas sobre las medianas y grandes empresas que han generado un primer descubierto 85,00		
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Dentro de la gestión de los Procedimientos Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son: la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los prpocedimientos concursales en los que la TGSS figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares. Este programa no presenta ninguna actuación de impacto de género que haga necesario diferenciar la población entre hombre y mujeres, La distinción que realiza el Fichero General de Recaudación entre hombre y mujeres es meramente a efectos informativos y estadísticos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN				41.62
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	4	53,23
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	63	838,45
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	5	66,54
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	7	93,16
		TOTAL SUBGRUPO A1	80	1.064,69
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	319	3.601,93
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	2	23,02
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	20	230,15
		TOTAL SUBGRUPO A2	341	3.855,10
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	28	241,93
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	3	25,92
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	8	69,12
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	1.191	9.962,20
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	6	51,84
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	32	276,49
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	3	25,92
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.271	10.653,42
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	84	604,04
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	1.062	7.658,42
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	76	546,52
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	4	28,76
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	48	345,17
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.276	9.197,29
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		2.968	24.770,50
2	TOTAL TRIENIOS			7.564,26
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			7.226,23
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			39.560,99

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN					41.62
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	3	34,88	33,68		68,56
29	3	31,28	33,03		64,31
28	15	149,83	166,79		316,62
27	18	171,90	195,03	3,18	370,11
26	38	318,38	359,09	1,69	679,16
25	2	14,87	12,03		26,90
24	280	1.958,61	1.683,61	41,16	3.683,38
23					
22	89	544,51	487,68	25,76	1.057,95
21	1	5,68	4,36		10,04
20	2	10,55	8,99		19,54
19					
18	862	3.884,74	3.764,08	127,80	7.776,62
17	1.160	5.182,83	5.098,78	123,37	10.404,98
16	37	155,37	164,99	1,15	321,51
15	221	868,37	910,61	15,46	1.794,44
14	237	867,45	958,16	20,45	1.846,06
13					
TOTALES	2.968	14.199,25	13.880,91	360,02	28.440,18

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN							41.62
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	199	2.285,48	428,12	452,28		2.616,23	5.782,11
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE	67	934,97	171,75	184,43		974,92	2.266,07
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	12,41	2,92	2,56		6,50	24,39
2503 AGENTE AYUDANTE URE	20	248,21	53,15	50,23		234,65	586,24
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	1	12,41	2,66	2,51		13,83	31,41
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	1	14,84	2,66	2,92		15,39	35,81
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	289	3.508,32	661,26	694,93		3.861,52	8.726,03
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	289	3.508,32	661,26	694,93		3.861,52	8.726,03

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN						41.62
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	79	80	1.463,36	766,58	2.229,94	
- Subgrupo A2 y Grupo B	333	341	5.554,41	3.267,55	8.821,96	
- Subgrupo C1 y Grupo C	1.266	1.271	16.987,22	12.179,07	29.166,29	
- Subgrupo C2 y Grupo D	1.257	1.276	15.556,00	12.226,98	27.782,98	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	301	289	4.864,51	3.861,52	8.726,03	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3.236	3.257	44.425,50	32.301,70	76.727,20	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013																						
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																						
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62																						
RESPONSABLE: Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.																								
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																								
La plantilla de personal asignada a este programa, se cifra en 3.257 personas.																								
La distribución por grupos y categorías es la siguiente:																								
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>80</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>341</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>1.271</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>1.276</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>2.968</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>289</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>289</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>3.257</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	80	SUBGRUPO A2	341	SUBGRUPO C1	1.271	SUBGRUPO C2	1.276	TOTAL FUNCIONARIOS	2.968	PERSONAL LABORAL FIJO	289	TOTAL PERSONAL LABORAL	289	TOTAL PROGRAMA	3.257		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																							
SUBGRUPO A1	80																							
SUBGRUPO A2	341																							
SUBGRUPO C1	1.271																							
SUBGRUPO C2	1.276																							
TOTAL FUNCIONARIOS	2.968																							
PERSONAL LABORAL FIJO	289																							
TOTAL PERSONAL LABORAL	289																							
TOTAL PROGRAMA	3.257																							
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																								
El importe del capítulo I que asciende a 136.349,81 miles de euros, se incrementa en un 0,55% sobre el ejercicio 2012.																								
Los créditos asignados al capítulo II ascienden a 28.492,89 miles de euros, suponiendo un incremento del 11,25% con respecto al 2012. Esta aumento viene motivado por el incremento del IVA, por el sensible incremento de los gastos postales (18,03%), y por el mayor gasto en costas del procedimiento ejecutivo.																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)				
Capítulo I.- Gastos de personal	136.349,81			
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	68.001,17			
Artículo 13.- Laborales	8.726,03			
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	34.591,38			
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	25.031,23			
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	28.492,89			
Artículo 22.- Material, suministros y otros	28.097,98			
Concepto 226.8.- Costas del procedimiento ejecutivo	13.576,58			
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	394,91			
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	3.236	3.257	21	0,65
Gastos de personal	135.603,76	136.349,81	746,05	0,55
Otros gastos de funcionamiento	25.612,43	28.492,89	2.880,46	11,25
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	161.216,19	164.842,70	3.626,51	2,25

GRUPO DE PROGRAMAS 42

GESTIÓN FINANCIERA

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,2		2013
GRUPO: GESTION FINANCIERA							
C A R O N I C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					16.605,44	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					10.202,13	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			5.747,78			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	479,11				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	479,11				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	552,37				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	552,37				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.131,87				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.423,82				
	6	TRIENIOS	1.120,53				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.040,08				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			4.454,35			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.156,65				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.227,17				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.227,17				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	68,53				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					3.199,08	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			3.125,11			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.273,00				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	852,11				
1 5 1	GRATIFICACIONES			73,97			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					3.204,23	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			3.204,23			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.204,23				
3	GASTOS FINANCIEROS					13.704,00	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					13.704,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			60,00			
	9	OTROS	60,00				
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.644,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					64.997,00	
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					29.997,00	
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENION Y REHABILITACION			29.997,00			
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES	29.997,00				
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.					20.000,00	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			20.000,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					15.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00			
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	15.000,00				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					95.306,44	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000,00	
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					15.000,00	

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	42		2013
GRUPO: GESTION FINANCIERA								
CARTÍCEPTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
720	A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							15.000,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							110.306,44	
8	ACTIVOS FINANCIEROS						294.403,29	
88	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL SISTEMA						294.403,29	
880	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				19.694,37			
2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE RESERVA				19.694,37			
881	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION				274.708,92			
1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO				174.708,92			
2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACIÓN				100.000,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							294.403,29	

PROGRAMA 4263
GESTIÓN FINANCIERA

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,2	42,63	2013
PROGRAMA: GESTION FINANCIERA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					16.605,44	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					10.202,13	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			5.747,78			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	479,11				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	479,11				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	552,37				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	552,37				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.131,87				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.423,82				
	6	TRIENIOS	1.120,53				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.040,08				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			4.454,35			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.156,65				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.227,17				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.227,17				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	68,53				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					3.199,08	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			3.125,11			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.273,00				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	852,11				
1 5 1	GRATIFICACIONES			73,97			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					3.204,23	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			3.204,23			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.204,23				
3	GASTOS FINANCIEROS					13.704,00	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					13.704,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			60,00			
	9	OTROS	60,00				
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.644,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					64.997,00	
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					29.997,00	
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENION Y REHABILITACION			29.997,00			
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES	29.997,00				
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.					20.000,00	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			20.000,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					15.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00			
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	15.000,00				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					95.306,44	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000,00	
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					15.000,00	

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,2	42,63	2013
PROGRAMA: GESTION FINANCIERA								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							15.000,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							110.306,44	
8	ACTIVOS FINANCIEROS						294.403,29	
8 8	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL SISTEMA						294.403,29	
8 8 0	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				19.694,37			
2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE RESERVA				19.694,37			
8 8 1	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION				274.708,92			
1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO				174.708,92			
2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACIÓN				100.000,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							294.403,29	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

RESPONSABLES: S. G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos y conseguir la optimización del Circuito Financiero.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera de los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el nuevo sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

2.- ACTIVIDADES

La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema como por otras ajenas al mismo (SPEE, FOGASA, Mutuas de A.T y E.P., etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función de la naturaleza de los mismos y en atención a lo normativamente regulado por el Reglamento de Gestión Financiera de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63
Las actividades que se desarrollan consisten en: - Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, y relacionarlas con el Presupuesto Monetario. - Controlar la correcta tipificación de los pagos. - Ordenar la materialización de los pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos. - Tramitar e instrumentar los pagos de Organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa. - Agilizar los procesos de pago mediante las transferencias de fondos, minimizando la existencia de saldos ociosos en las entidades financieras. - Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización. - Verificar los tiempos de tramitación a efectos del cálculo de los periodos medios de pago. - Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas de Fondo de Maniobra. - La Tesorería General además tiene el control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social, Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización, así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo. Asimismo, por realizarse su gestión centralizadamente, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva requiere un conocimiento permanentemente actualizado de las obligaciones y los pagos que con cargo al mismo se realicen, así como las posibles materializaciones en activos financieros del saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación. 3.- OBJETIVOS Con los objetivos marcados se persigue: - Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un porcentaje del total de fondos remitidos del2,00 - Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del100,00		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63
- Utilizar el disponible mensual en un % no inferior al99,00 - Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al120,00 - Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del100,00 Estos objetivos, prioritarios en el programa de Gestión Financiera, se alcanzarán en atención a lo siguiente: - Para mantener el volumen del saldo medio fijado en Circuito Financiero y considerando que la posición financiera y configuración del saldo medio en las DD.PP de Tesorería se produce por la diferencia en fechas de flujos de ingresos y pagos, la unificación de los procesos de gestión de pagos y su perfeccionamiento permitirá agilizar los pagos y optimizar el Circuito Financiero evitando que estos saldos medios superen el objetivo fijado. - La unificación o estandarización de procesos además de optimizar el circuito favorecerá la materialización de las propuestas de los pagos recibidos. - El análisis de las desviaciones y su valoración permitirá aproximar la realización a su objetivo reduciendo los tiempos de tramitación. - Respecto al índice de rotación de al menos 120% el objetivo es ajustar el importe de las dotaciones de los Fondos de Maniobra de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y conseguir un nivel óptimo de rotación de las mismas. - Las Direcciones Provinciales de la Tesorería General deberán reclamar de las Entidades Financieras, aquellas cantidades sujetas a retrocesión, normalmente por fallecimiento de los titulares de prestaciones, y controlar los ingresos efectivos por las solicitudes de retrocesión presentadas ante las Entidades Financieras. Como consecuencia de la centralización del proceso de retrocesión de las pensiones periódicas de naturaleza contributiva, este objetivo solo afecta al resto de prestaciones. - La permanente actualización de los procedimientos de gestión del Fondo de Reserva, su vigilancia y seguimiento permite la obtención puntual de resultados en términos de valoración e informes de situación respecto de su gestión. 4.- ACCIONES Se centrarán fundamentalmente en perfeccionar el sistema establecido, para ello se cuenta con una estructura de unidades administrativas, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales. Como acciones a destacar se citan las siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63
<		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado			
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social			
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	7		93,16
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	22		279,49
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social			
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	4		53,23
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	4		53,23
		TOTAL SUBGRUPO A1	37		479,11
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática			
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	44		506,34
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1		11,51
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	3		34,52
		TOTAL SUBGRUPO A2	48		552,37
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	3		25,92
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática			
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1		8,64
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	121		1.045,47
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.			
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	6		51,84
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"			
		TOTAL SUBGRUPO C1	131		1.131,87
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	24		172,58
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	153		1.100,22
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	6		43,15
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General			
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	15		107,87
		TOTAL SUBGRUPO C2	198		1.423,82
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral			
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"			
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		414		3.587,17
2	TOTAL TRIENIOS				1.120,53
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS				1.040,08
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS				5.747,78

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	3	34,88	47,55		82,43
29	4	41,71	59,43		101,14
28	10	99,89	112,69		212,58
27	12	114,60	113,07	1,13	228,80
26	34	284,87	326,27		611,14
25					
24	9	62,96	64,84		127,80
23					
22	65	397,68	353,65	25,84	777,17
21					
20					
19					
18	68	317,39	294,98	6,00	618,37
17	6	26,81	24,54	9,43	60,78
16	27	113,38	117,28	19,57	250,23
15	68	267,19	278,68	1,05	546,92
14	108	395,29	434,19	7,51	836,99
13					
TOTALES	414	2.156,65	2.227,17	70,53	4.454,35

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	39	37	672,21	398,09	1.070,30
- Subgrupo A2 y Grupo B	44	48	802,88	516,45	1.319,33
- Subgrupo C1 y Grupo C	136	131	1.815,54	1.409,47	3.225,01
- Subgrupo C2 y Grupo D	201	198	2.457,15	2.130,34	4.587,49
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	420	414	5.747,78	4.454,35	10.202,13

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

RESPONSABLES: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios personales están constituidos por los funcionarios adscritos a las unidades administrativas de gestión financiera de las Direcciones Provinciales y los destinados en la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

Su distribución es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	37
SUBGRUPO A2	48
SUBGRUPO C1	131
SUBGRUPO C2	198
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	414

2.- MEDIOS FINANCIEROS: OTROS GASTOS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal 16.605,44

Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario 10.202,13

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento..... 3.199,08

Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador..... 3.204,23

El capítulo I experimenta un incremento del 1,28%, respecto al ejercicio 2012.

Capítulo III.- Gastos financieros 13.704,00

Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros 13.704,00

Concepto 3529.- Intereses de demora 60,00

Concepto 359.- Otros gastos financieros 13.644,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63
(miles de euros) Capítulo IV.- Transferencias corrientes 64.997,00 Artículo 42.-A la Seguridad Social..... 29.997,00 Artículo 44.- A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público 20.000,00 Concepto 449.- Otras transferencias..... 20.000,00 Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro 15.000,00 Concepto 480.9.- Otras ayudas a familias e instituciones 15.000,00 El capítulo IV incluye una dotación de 20 millones de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y otra dotación por valor de 29,99 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales. Capítulo VII.- Transferencias de capital 15.000,00 Artículo 72.- A la Seguridad Social 15.000,00 Subconcepto 720.5.- A MAT y EP de la Seguridad Social 15.000,00 Capítulo VIII.- Activos Financieros 294.403,29 Artículo 88.- Activos financieros afectos al Fondo de Reserva y a otros Fondos del Sistema 294.403,29 Concepto 880.- Al Fondo de Reserva (art.91.1 LG.S.S) 19.694,37 Créditos destinados a la dotación del Fondo de Reserva de acuerdo con lo establecido en el art. 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Como normativa correspondiente a este Fondo de Reserva destaca fundamentalmente la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero por el que se desarrolla la citada Ley 28/2003. Concepto 881.- Al Fondo de Prevención y Rehabilitación..... 274.708,92		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	420	414	-6	-1,43
Gastos de personal	16.394,85	16.605,44	210,59	1,28
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	30.098,85	30.309,44	210,59	0,70
Transferencias	85.306,00	79.997,00	-5.309,00	-6,22
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	115.404,85	110.306,44	-5.098,41	-4,42
Activos y pasivos financieros	47.856,00	294.403,29	246.547,29	515,19
TOTAL GASTOS PROGRAMA	163.260,85	404.709,73	241.448,88	147,89

GRUPO DE PROGRAMAS 43
GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	43		2013
GRUPO: GESTION DEL PATRIMONIO								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						3.745,44	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						2.071,99	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.166,66			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	106,47					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	106,47					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	115,08					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115,08					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	241,93					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	251,69					
	6	TRIENIOS	243,79					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	207,70					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				905,33			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	431,27					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	470,14					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	470,14					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1,92					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 3	LABORALES						223,03	
1 3 0	LABORAL FIJO				223,03			
	9	OTRO PERSONAL	223,03					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	223,03					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						671,90	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				649,05			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	460,35					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	188,70					
1 5 1	GRATIFICACIONES				22,85			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						778,52	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				778,52			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	778,52					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						6.412,29	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						2.657,50	
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				25,24			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.482,25			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				150,01			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						3.754,79	
2 2 1	SUMINISTROS				625,43			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	616,22					
	0	ENERGIA ELECTRICA	175,11					
	1	AGUA	115,68					
	2	GAS	183,96					
	3	COMBUSTIBLE	141,47					
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	1,34					
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	1,71					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	43		2013
GRUPO: GESTION DEL PATRIMONIO							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1 4	1 VESTUARIO	1,71					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		0,37				
	9 OTROS SUMINISTROS		5,79				
2 2 5	TRIBUTOS			2.454,90			
	1 AUTONOMICOS		0,60				
	2 LOCALES	2.454,30					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			15,80			
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		9,50				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	9,50					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS		1,03				
	9 OTROS		5,27				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			658,66			
	0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		35,20				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		146,48				
	4 SEGURIDAD		370,52				
	9 OTROS		106,46				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							10.157,73
6	INVERSIONES REALES						2.255,42
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						310,52
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			250,52			
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			60,00			
	0 ADQUISICIONES	60,00					
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.944,90
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.894,90			
	0 ADQUISICIONES	10,00					
	1 CONSTRUCCIONES	1.884,90					
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			50,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							2.255,42
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							12.413,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS						30,00
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						30,00
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES			10,00			
	0 A CORTO PLAZO	5,00					
	1 A LARGO PLAZO	5,00					
8 4 1	FIANZAS			20,00			
	0 A CORTO PLAZO	6,00					
	1 A LARGO PLAZO	14,00					
9	PASIVOS FINANCIEROS						10,00
9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						10,00
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO			10,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							40,00
TOTAL PRESUPUESTO							12.453,15

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4364

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	43	43 64	2013	
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO					RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DEL PATRIMONIO Y CONTRATACION.				
ACTIVIDADES									
TRAMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI.,ENAJENACION Y MODIF.DE LA TITULARIDAD DE BIENES INMU.PROPIEDAD DE LA S.S.									
ELABORACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INMU.DEL SISTEMA. ADSCRIP.A ENTIDADES DEL SISTEMA DE BIENES INMU.DE LA S.S.Y									
ARREND.DE LOCALES AJENOS. ADMON.Y CONTROL DE LA CARTERA DE VALORES Y CARTERA DE PRESTAMOS DE LA S.S									
CONTROL REGISTRO GRAL.DE CONTRATOS DE LA S.S. ADMON.Y CONTROL INMU.PROPIEDAD DEL SIST.DESTIN.A EXPLOTACION.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	ACTUALIZACION PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %				100,00	100,00	01		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	43	43 64	2013
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						3.745,44	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						2.071,99	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.166,66			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	106,47					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	106,47					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	115,08					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115,08					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	241,93					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	251,69					
	6	TRIENIOS	243,79					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	207,70					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				905,33			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	431,27					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	470,14					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	470,14					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1,92					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 3	LABORALES						223,03	
1 3 0	LABORAL FIJO				223,03			
	9	OTRO PERSONAL	223,03					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	223,03					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						671,90	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				649,05			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	460,35					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	188,70					
1 5 1	GRATIFICACIONES				22,85			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						778,52	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				778,52			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	778,52					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						6.412,29	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						2.657,50	
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				25,24			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.482,25			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				150,01			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						3.754,79	
2 2 1	SUMINISTROS				625,43			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	616,22					
	0	ENERGIA ELECTRICA	175,11					
	1	AGUA	115,68					
	2	GAS	183,96					
	3	COMBUSTIBLE	141,47					
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	1,34					
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	1,71					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,3	43,64	2013
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO							
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1 4	1 VESTUARIO	1,71					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		0,37				
	9 OTROS SUMINISTROS		5,79				
2 2 5	TRIBUTOS				2.454,90		
	1 AUTONOMICOS		0,60				
	2 LOCALES	2.454,30					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				15,80		
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		9,50				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	9,50					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS		1,03				
	9 OTROS		5,27				
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				658,66		
	0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		35,20				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		146,48				
	4 SEGURIDAD		370,52				
	9 OTROS		106,46				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							10.157,73
6	INVERSIONES REALES						2.255,42
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						310,52
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				250,52		
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				60,00		
	0 ADQUISICIONES	60,00					
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.944,90
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.894,90		
	0 ADQUISICIONES	10,00					
	1 CONSTRUCCIONES	1.884,90					
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				50,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							2.255,42
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							12.413,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS						30,00
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						30,00
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				10,00		
	0 A CORTO PLAZO	5,00					
	1 A LARGO PLAZO	5,00					
8 4 1	FIANZAS				20,00		
	0 A CORTO PLAZO	6,00					
	1 A LARGO PLAZO	14,00					
9	PASIVOS FINANCIEROS						10,00
9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						10,00
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO				10,00		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							40,00
TOTAL PRESUPUESTO							12.453,15

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
RESPONSABLES: S. G. de Gestión del Patrimonio y Contratación.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Las prestaciones y servicios que incluye el Programa 43.64 "Administración del Patrimonio" son fundamentalmente las que se indican a continuación: - Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines. - Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. - Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines. - Confección y actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad de la Seguridad Social. - Administración y control de las Carteras de Valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social. - Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico. - Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social. - Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social. - Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social. - Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines - Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También, se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que para adquisición o construcción de vivienda concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.		
2.- ACTIVIDADES Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con: - Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social. - La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema. - La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto. - La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del Estado de Situación de la misma. - El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social. - La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social. - La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación -arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema. La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social Los centros que intervienen en la ejecución de programa son los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				43.64
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	2	26,62
		TOTAL SUBGRUPO A1	8	106,47
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	10	115,08
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	10	115,08
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	1	8,64
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	25	216,01
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	28	241,93
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	3	21,57
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	27	194,17
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	4	28,76
		TOTAL SUBGRUPO C2	35	251,69
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		81	715,17
2	TOTAL TRIENIOS			243,79
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			207,70
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.166,66

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO					43.64
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1	11,63	24,33		35,96
29	2	20,85	31,45		52,30
28	1	9,99	12,95		22,94
27					
26	6	50,27	61,43		111,70
25					
24	6	41,97	44,21		86,18
23					
22	14	85,65	75,71	1,58	162,94
21					
20					
19					
18	18	85,28	79,57	0,00	164,85
17					
16	2	8,40	8,58		16,98
15	14	55,01	61,38	2,34	118,73
14	17	62,22	70,53		132,75
13					
TOTALES	81	431,27	470,14	3,92	905,33

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO							
							905
							43.64
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO	1	26,47	2,11	4,76			33,34
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	2	41,42	3,81	7,54			52,77
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS	8	99,30	17,29	20,33			136,92
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	11	167,19	23,21	32,63			223,03
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	11	167,19	23,21	32,63			223,03

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO						43.64
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	9	8	151,06	89,42		240,48
- Subgrupo A2 y Grupo B	10	10	170,82	111,77		282,59
- Subgrupo C1 y Grupo C	28	28	398,00	312,95		710,95
- Subgrupo C2 y Grupo D	37	35	446,78	391,19		837,97
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	14	11	223,03			223,03
4.- LABORAL EVENTUAL	1					
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	99	92	1.389,69	905,33		2.295,02

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL															AÑO 2013
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL															PG-208
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL															1
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO															
CÓDIGO DEL PROYECTO			EJERCICIO			Importe total del Proyecto		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL							Otros costes
Priv.	Art.	Nº	DENOMINACIÓN		Finali- zación			2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	
								DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013							
20	62	01	94	Junta de Compensación	Gipuzkoa	2006	2013	3.096,57	150,00	150,00				150,00	
				SUMA				3.096,57	150,00	150,00				150,00	
33	63	02	94	Obras Fachada C/ Aguielles	Oviedo	2013	2013			1.000,00				1.000,00	
				SUMA						1.000,00				1.000,00	
45	63	03	94	Obras Escuela Enfermeras	Toledo	2012	2013		638,50	450,00				450,00	
				SUMA					638,50	450,00				450,00	
49	62	04	94	Junta de Compensación	Zamora	2012	2013		12,33	5,10				5,10	
				SUMA					12,33	5,10				5,10	
60	62	05	94	Otros		2013	2013	155,42		155,42				95,42	
				SUMA ART. 62				155,42		155,42				95,42	
60	63	06	94	Otros		2013	2013	494,90		494,90				444,90	
				SUMA ART. 63				494,90		494,90				444,90	
				SUMA				650,32		650,32				95,42	
				SUMA TOTAL PROGRAMA 43.64				3.096,57	800,83	2.255,42				250,52	
														1.954,90	
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)								3.569,42	162,33	310,52				250,52	
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)								2.583,40	638,50	1.944,90				1.894,90	
TOTAL INVERSIONES								6.152,82	800,83	2.255,42				1.954,90	

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013																						
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																						
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64																						
RESPONSABLE: Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación.																								
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.																								
Los medios personales asignados a este programa experimentan una disminución de 7 personas respecto a lo que figura en presupuesto del año 2012.																								
Su distribución por categorías o grupos es:																								
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>8</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>10</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>28</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>35</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS.</td><td>81</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>11</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>11</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>92</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	8	SUBGRUPO A2	10	SUBGRUPO C1	28	SUBGRUPO C2	35	TOTAL FUNCIONARIOS.	81	PERSONAL LABORAL FIJO	11	TOTAL PERSONAL LABORAL	11	TOTAL PROGRAMA	92		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																							
SUBGRUPO A1	8																							
SUBGRUPO A2	10																							
SUBGRUPO C1	28																							
SUBGRUPO C2	35																							
TOTAL FUNCIONARIOS.	81																							
PERSONAL LABORAL FIJO	11																							
TOTAL PERSONAL LABORAL	11																							
TOTAL PROGRAMA	92																							
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS.																								
El presupuesto para 2013 en el Capítulo I es de 3.745,44 miles de euros, que representa una disminución de 2,08% sobre el presupuesto de 2012.																								
El Capítulo II se eleva a 6.412,29 miles de euros, lo que determina una disminución de 29,21 miles de euros (0,45%) respecto al montante figurado en el presupuesto del ejercicio económico del año 2012.																								
El Capítulo VI supone un importe de 2.255,42 miles de euros, lo que supone una disminución respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2012 del 24,82%.																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
Los Capítulos VIII y IX suponen un importe de 40,00 miles de euros, idéntica importe al presupuestado para 2012.		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS		
(miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal		3.745,44
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		2.071,99
Artículo 13.- Laborales		223,03
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		671,90
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		778,52
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		6.412,29
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.657,50
Artículo 22.- Material, suministros y otros		3.754,79
Capítulo VI.- Inversiones reales		2.255,42
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios		310,52
Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. operat. de los servicios		1.944,90
Capítulo VIII.- Activos financieros		30,00
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas		30,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros		10,00
Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional		10,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	99	92	-7	-7,07
Gastos de personal	3.825,00	3.745,44	-79,56	-2,08
Otros gastos de funcionamiento	6.441,50	6.412,29	-29,21	-0,45
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	10.266,50	10.157,73	-108,77	-1,06
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	3.000,00	2.255,42	-744,58	-24,82
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.266,50	12.413,15	-853,35	-6,43
Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.306,50	12.453,15	-853,35	-6,41

GRUPO DE PROGRAMAS 44

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44		2013
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í T I C E P U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						57.447,75	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						39.845,18	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				18.416,06			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.475,40					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.475,40					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.796,38					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.796,38					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	6.048,16					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.107,41					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	28,76					
	6	TRIENIOS	3.329,43					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2.630,52					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				21.429,12			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.945,77					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.483,35					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.483,35					
1 3	LABORALES						1.117,48	
1 3 0	LABORAL FIJO				1.117,48			
	9	OTRO PERSONAL	1.117,48					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.117,48					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						10.340,82	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				10.274,61			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	7.982,86					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.291,75					
1 5 1	GRATIFICACIONES				66,21			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						6.144,27	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				5.299,90			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.299,90					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				844,37			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100,00					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	250,00					
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	19,72					
	4	ACCION SOCIAL	450,00					
	5	SEGUROS	24,65					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						136.460,62	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						22.480,10	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				550,00			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				6,00			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				21.924,10			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						21.921,79	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				640,00			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				700,65			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3,90			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				290,00			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				20.287,24			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	44		2013
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				91.533,73
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA		4.064,67		
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00			
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.764,67			
2	2	1	SUMINISTROS		3.638,00		
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	3.452,00			
		0	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00			
		1	AGUA	127,00			
		2	GAS	300,00			
		3	COMBUSTIBLE	25,00			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	12,00			
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,00			
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	25,00			
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	30,00			
		1	VESTUARIO	30,00			
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	5,00			
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5,00			
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	14,00			
		9	OTROS SUMINISTROS	100,00			
2	2	2	COMUNICACIONES		24.019,67		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.986,67			
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.984,67			
		1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00			
		1	POSTALES Y MENSAJERIA	30,00			
		9	OTRAS	3,00			
2	2	3	TRANSPORTES		24,00		
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		6,00		
		1	VEHICULOS	6,00			
2	2	5	TRIBUTOS		71,90		
		0	ESTATALES	1,00			
		1	AUTONOMICOS	0,90			
		2	LOCALES	70,00			
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		247,33		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	106,00			
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,00			
		1	DE COMUNICACION	100,00			
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	135,33			
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	129,33			
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6,00			
		9	OTROS	6,00			
2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		59.462,16		
		0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1,00			
		3	LIMPIEZA Y ASEO	1.398,29			
		4	SEGURIDAD	2.159,87			
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44		2013
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 7 8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	55.700,00						
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	55.700,00						
	9 OTROS	200,00						
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							525,00
2 3 0	DIETAS					280,00		
2 3 1	LOCOMOCION					225,00		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES					20,00		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							193.908,37
6	INVERSIONES REALES							52.120,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							51.760,00
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					25.690,00		
	1 CONSTRUCCIONES	25.690,00						
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES					1.500,00		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					18.000,00		
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL					6.570,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							360,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					100,00		
	1 CONSTRUCCIONES	100,00						
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					100,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES					160,00		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							52.120,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							246.028,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS							367,08
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							367,08
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					367,08		
	0 AL PERSONAL	367,08						
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							367,08
TOTAL PRESUPUESTO								246.395,45

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4481

INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	44	44 81	2013	
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FISICOS Y LOGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACION DE LA SEG.SOC. PROMOCION MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCION DE COSTES. LOGRAR MAXIMO NIVEL DE SERVICIO DEL SISTEMA. MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA PARA LA PREST.DE SERV.POR INTERNET. EXPLOTACION DEL SISTEMA,CONTROL CALIDAD, MANTENIMIENTO SISTEMA OPERATIVO. ADECUADA GESTION DE LA RED,ATENCION AL USUARIO Y RESOLUCION INCIDENCIAS.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	MANTENER EL % DE RESOLUCION DE INCIDENCIAS SUPERIOR A				98,09	98,09	01		
02	MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCION INFERIOR A (SEGUNDOS)				0,58	0,58	02		
03	MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)				15	15	03		
04	RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESION EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)				45.000.000	45.000.000	04		
05	MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA DEL				99,96	99,96	05		
07	TRANSMITIR UN NUMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BAKUPS DE SEGURIDAD DE				15.000	15.000	07		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4 4	44 81	2013
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						7.337,26	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						4.996,29	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				2.349,09			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	372,64					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	372,64					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	253,17					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	253,17					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	855,39					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	28,76					
	6	TRIENIOS	503,54					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	335,59					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				2.647,20			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.082,54					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.564,66					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.564,66					
1 3	LABORALES						70,88	
1 3 0	LABORAL FIJO				70,88			
	9	OTRO PERSONAL	70,88					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70,88					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						1.369,02	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				1.359,02			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.023,74					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	335,28					
1 5 1	GRATIFICACIONES				10,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						901,07	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				901,07			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901,07					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						83.963,33	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						21.924,10	
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				21.924,10			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						20.287,89	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				0,65			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				20.287,24			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						41.751,34	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				3.514,67			
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.514,67					
2 2 2	COMUNICACIONES				23.986,67			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.986,67					
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.984,67					
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				14.250,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.250,00					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	14.250,00					
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						91.300,59	

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	115.870,59
-------------------	------------

260

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Entre las funciones atribuidas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por el Real Decreto 1600/2004, relativas a la implantación, mejora y mantenimiento de la infraestructura informática de la Seguridad Social, podemos señalar como más relevantes la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.		
2.- ACTIVIDADES		
- Mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social. - Promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social. - Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones. - Actividades de mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y el sw de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad de los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior. - En el ámbito de producción y sistemas destacan como actividades más importantes la explotación del sistema, el control de calidad, el mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, el mantenimiento de los entornos de bases de datos y monitores de teleproceso y el mantenimiento de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad. - Respecto a las comunicaciones, las actividades principales consisten en la adecuada gestión de la red, manteniéndola operativa a nivel troncal y periférico, el mantenimiento de la totalidad de las redes locales actualmente instaladas, la atención al usuario y la resolución de incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, la gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. - Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención. Todo ello teniendo en cuenta las obligaciones, ya adquiridas en ejercicios anteriores, de asumir plenamente los gastos y las inversiones informáticas, tanto de la Gerencia de Informática, como de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Mantener un % de resolución de incidencias superior al98,09 - Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)0,58 - Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)15 - Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)45.000.000 - Mantener un % de transacciones CICS validas por encima del99,96 - Transmitir un número medio de Gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.....15.000 4.- ACCIONES ENTORNO CENTRAL - Renovación tecnológica y aumento de la capacidad del proceso del entorno central y centro de respaldo. - Ampliación de la capacidad de almacenamiento. - Automatización y sistematización en el manejo del entorno. - Ampliación y securización de la plataforma de Internet.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
- -Mantener operativo el centro de respaldo RED DE COMUNICACIONES Y ENTORNO PÉRIFERICO - Mantenimiento y mejora de las prestaciones e infraestructura de red. - Integración del tráfico de voz entre dependencias de la Seguridad Social sobre la red de datos. - Proseguir con la implementación de nuevos servicios electrónicos y multimedia. - Renovación y actualización de equipamiento adecuado a las nuevas funcionalidades implantadas. 5.- INDICADORES - Tiempo medio de respuesta de transacción al final del periodo (segundos) 0,58 - Tiempo medio diario disponible de base de datos al final del periodo (horas) 15,00 - Volumen de impresión en red solicitada al final del periodo (trabajos) 45.000.000 - Número de transacciones CICS en el periodo.....2.800.000.000 - Número de transacciones CICS válidas en el periodo.....2.799.000.000 - Número medio de Gb/mes transmitidos en procesos batch para backups de seguridad al final del periodo..... 15.000 - Incidencias recibidas 13.100 - Incidencias resueltas 12.850 6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					44.81
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	12	159,70	
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social			
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social			
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social			
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	16	212,94	
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"			
		TOTAL SUBGRUPO A1	28	372,64	
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	7	80,55	
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social			
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	14	161,11	
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	1	11,51	
		TOTAL SUBGRUPO A2	22	253,17	
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado			
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	22	190,09	
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación			
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4	34,56	
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	67	578,90	
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28	
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56	
		TOTAL SUBGRUPO C1	99	855,39	
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado			
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2	14,38	
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19	
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General			
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	1	7,19	
		TOTAL SUBGRUPO C2	4	28,76	
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral			
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"			
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		153	1.509,96	
2	TOTAL TRIENIOS			503,54	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			335,59	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			2.349,09	

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					44.81
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	3	36,50	73,88		110,38
28	2	23,31	41,61		64,92
27					
26	29	283,47	490,09		773,56
25					
24	17	138,73	175,20		313,93
23					
22	24	171,31	247,03		418,34
21					
20	19	116,96	163,88		280,84
19					
18	26	143,70	175,27		318,97
17	24	125,10	152,62		277,72
16	8	39,19	40,68		79,87
15					
14	1	4,27	4,40		8,67
13					
TOTALES	153	1.082,54	1.564,66		2.647,20

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013							
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905							
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							44.81							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL							
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Plusas Convenios	Otras retrib. reglamentar.								
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>														
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	22,91	1,19	3,82		4,70	32,62							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA														
1104 PERIODISTA-REDACTOR														
1202 TECNICO DE INFORMATICA														
1207 ATS DE EMPRESA														
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO														
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO														
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS														
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS														
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL														
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR														
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO														
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS														
1507 CONSERJE	1	11,74	1,19	1,96		3,85	18,74							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR														
1637 TELEFONISTA														
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION														
1701 ORDENANZA														
1702 PEÓN	1	12,41	1,19	2,07		3,85	19,52							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN														
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE														
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO														
2403 AGENTE JECUTIVO URE														
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO														
2503 AGENTE AYUDANTE URE														
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION														
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL														
2701 SUBALTERNO														
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.														
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.														
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN														
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO														
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>														
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A														
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B														
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C														
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A														
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C														
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A														
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B														
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C														
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS														
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO														
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO								3	47,06	3,57	7,85		12,40	70,88
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>														
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT														
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES														
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL														
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3	47,06	3,57	7,85		12,40	70,88							

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						44.81
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	61	28	555,36	948,86		1.504,22
- Subgrupo A2 y Grupo B	47	22	364,49	1.332,08		1.696,57
- Subgrupo C1 y Grupo C	129	99	1.341,62	352,03		1.693,65
- Subgrupo C2 y Grupo D	8	4	87,62	14,23		101,85
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	3	3	58,48	12,40		70,88
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	248	156	2.407,57	2.659,60		5.067,17

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							AÑO 2013
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																							PG-208
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							1
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013									
Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro			Inicia- ción	Finali- zación		2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes		
60	62	01	93	Virtualización		2013	2013	4.000,00		4.000,00									3.000,00	1.000,00			
60	62	02	93	Movilidad		2013	2013	800,00		800,00										800,00			
60	62	03	93	Almacenamiento		2013	2013	2.850,00		2.850,00									2.850,00				
60	62	04	93	Infraestructura de RED		2013	2013	5.400,00		5.400,00									5.400,00				
60	62	05	93	Evolución DataCenter		2013	2013	3.000,00		3.000,00									3.000,00				
60	62	06	93	Herramientas SW		2013	2013	730,00		730,00										730,00			
60	62	07	93	Renovación de SW específico y genérico		2013	2013	730,00		730,00										730,00			
60	62	08	93	SW Ofimático		2013	2013	560,00		560,00										560,00			
60	62	09	93	Redes de area local		2013	2013	3.750,00		3.750,00									3.750,00				
60	62	10	93	Sw de base de datos		2013	2013	2.750,00		2.750,00										2.750,00			
SUMA TOTAL PROGRAMA 44.81										24.570,00									18.000,00	6.570,00			
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)								24.570,00												18.000,00	6.570,00		
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																							
TOTAL INVERSIONES								24.570,00												18.000,00	6.570,00		
																							(Importes en miles de euros con dos decimales)

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscrito a las unidades que se integran en este programa, cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	28
SUBGRUPO A2	22
SUBGRUPO C1	99
SUBGRUPO C2	4
TOTAL FUNCIONARIOS	153
PERSONAL LABORAL FIJO	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	3
TOTAL PROGRAMA	156

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 7.337,26 miles de euros, lo que supone una disminución del 6,71% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2012.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El presupuesto para el ejercicio 2013 se cifra en 83.963,33 miles de euros habiendo experimentando un incremento de 2,70 millones de euros con respecto al ejercicio 2012, debido principalmente al nuevo tipo de IVA y siendo los principales proyectos de este programa los correspondientes a:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	167	156	-11	-6,59
Gastos de personal	7.864,94	7.337,26	-527,68	-6,71
Otros gastos de funcionamiento	81.264,67	83.963,33	2.698,66	3,32
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	89.129,61	91.300,59	2.170,98	2,44
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	28.290,00	24.570,00	-3.720,00	-13,15
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	117.419,61	115.870,59	-1.549,02	-1,32
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	117.419,61	115.870,59	-1.549,02	-1,32

PROGRAMA 4482

DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	44	82	2013	
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC.PARA LAS EEGG. DEFINICION DE NORMAS,ESTANDARES Y BUENAS PRACTICAS DE DESARROLLO. DEFINICION,DESARROLLO E IMPLANTAC.DE INFRAESTR.Y APLIC.COMUNES PARA LAS EEGG. DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIM. DE APLICAC. ESPECIFICAS PARA CADA UNA DE LAS EEGG. SOPORTE TECNICO DE APLIC., ATENCION AL USUARIO Y ADMON.DE LA RED LOCAL DE LOS SSCC. INFRAESTR.PARA ESTADISTICAS. DESARROLLO Y MANTEN.APLIC.DE PERSONAL (SIP) DE PRESUP.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO DE				7.500	7.500	01		
02	MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO DE				61.000	61.000	02		
03	RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL				95,16	95,16	03		
04	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO DE				800	800	04		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 4	44 82	2013
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R T A P T I C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					10.918,45	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					7.328,80	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			3.186,52			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	944,90				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	944,90				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	644,44				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	644,44				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	682,58				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	79,10				
	6	TRIENIOS	380,28				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	455,22				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			4.142,28			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.652,73				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.489,55				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.489,55				
1 3	LABORALES					80,90	
1 3 0	LABORAL FIJO			80,90			
	9	OTRO PERSONAL	80,90				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	80,90				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					2.168,48	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			2.163,48			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.594,56				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	568,92				
1 5 1	GRATIFICACIONES			5,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					1.340,27	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.340,27			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.340,27				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					15.100,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					15.100,00	
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			15.100,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	15.100,00				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	15.100,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						26.018,45	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						26.018,45	
TOTAL PRESUPUESTO						26.018,45	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones que conforman el sistema informático necesario para dar soporte a las EEGG y Servicio Común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través de nuevos tecnologías. 2.- ACTIVIDADES - Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las EEGG. Definición de normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo. - Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las Entidades Gestoras. - Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada una de las Entidades Gestoras. - Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los SSCC. - Infraestructuras para estadísticas. - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES). 3.- OBJETIVOS - Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas incluidos en los Proyectos SILTGA y RED. - Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Control de cobros y Seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva incluidos en los Proyectos SILTGR, SILTC2, RED y CIR. - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social. - Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos económicos y de gestión interna de la organización.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82
- Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@). Desarrollo de un Sistema de Control de Recaudación a nivel Trabajador (CRETA). Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la S.S. (PGFR). - Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas EEGG y Servicio Común Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Desarrollar nuevos programas Natural en número de7.500 - Modificar programas Natural en un número de61.000 - Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo de95,16 - Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes.....800 4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones: PROYECTOS - Implantación de nuevos proyectos de comunicación con los ciudadanos a través de sistemas de nuevas tecnologías, que faciliten las relaciones de aquellos con las Entidades Gestoras y Tesorería General. (CRM, SMS, etc.) Desarrollos ligados a proyectos - Todos aquellos que sean necesarios para la innovación de las aplicaciones actuales y que, de acuerdo con lo demandado por las unidades de gestión, supongan una mejora y agilización de los trámites administrativos. Mantenimiento correctivo, evolutivo, normativo y técnico de las siguientes aplicaciones. Se realizará el mantenimiento de las aplicaciones actuales en los aspectos correctivo, evolutivo, normativo y técnico y se efectuarán las modificaciones necesarias para adaptarlas a las nuevas normas que puedan dictarse en el futuro y que resulten aplicables en cada momento, en las ares de Afiliación, Recaudación y Gestión de Prestaciones 5.- INDICADORES - Programas Natural desarrollados al final del período7.500 - Programas Natural modificados al final del período61.000		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82
- Incidencias recibidas en el periodo..... 3.100 - Incidencias resueltas en el periodo..... 2.950 - Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes..... 800		
6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				44.82
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	20	266,17
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	43	572,27
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	4	53,23
		TOTAL SUBGRUPO A1	71	944,90
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	14	161,11
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	42	483,33
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	56	644,44
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	27	233,29
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	43	371,53
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	7	60,48
		TOTAL SUBGRUPO C1	79	682,58
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	8	57,53
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	3	21,57
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	11	79,10
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		217	2.351,02
2	TOTAL TRIENIOS			380,28
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			455,22
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			3.186,52

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.					44.82
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	4	48,66	98,50		147,16
28	13	151,50	270,43		421,93
27					
26	63	615,81	1.064,67		1.680,48
25					
24	22	179,54	226,73		406,27
23					
22	22	157,03	226,44		383,47
21					
20	9	55,40	77,63		133,03
19					
18	42	232,14	283,13		515,27
17	23	119,89	146,26		266,15
16	18	88,18	91,53		179,71
15	1	4,58	4,23		8,81
14					
13					
TOTALES	217	1.652,73	2.489,55		4.142,28

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.							44.82
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Plusas Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA	1	22,91	1,79	3,82		4,70	33,22
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	1	18,97	1,79	3,16		4,42	28,34
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN	1	11,74	1,79	1,96		3,85	19,34
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	3	53,62	5,37	8,94		12,97	80,90
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3	53,62	5,37	8,94		12,97	80,90

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL						44.82
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	35	71	1.260,62	2.249,57		3.510,19
- Subgrupo A2 y Grupo B	23	56	847,75	1.438,04		2.285,79
- Subgrupo C1 y Grupo C	49	79	936,31	399,10		1.335,41
- Subgrupo C2 y Grupo D	6	11	141,84	55,57		197,41
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	2	3	67,93	12,97		80,90
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	115	220	3.254,45	4.155,25		7.409,70

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	71
SUBGRUPO A2	56
SUBGRUPO C1	79
SUBGRUPO C2	11
TOTAL FUNCIONARIOS	217
PERSONAL LABORAL FIJO	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	3
TOTAL PROGRAMA	220

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 10.918,45 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,09% con respecto al ejercicio 2012.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

Al igual que en el ejercicio 2012, el total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 15.100,00 miles de euros. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82		
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)				
Capítulo I.- Gastos de personal	10.918,45			
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	7.328,80			
Artículo 13.- Laborales	80,90			
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	2.168,48			
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.340,27			
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.100,00			
Artículo 22.- Material, suministros y otros	15.100,00			
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	236	220	-16	-6,78
Gastos de personal	10.591,34	10.918,45	327,11	3,09
Otros gastos de funcionamiento	15.100,00	15.100,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	25.691,34	26.018,45	327,11	1,27
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	25.691,34	26.018,45	327,11	1,27
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	25.691,34	26.018,45	327,11	1,27

PROGRAMA 4483
CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 83	2013	
PROGRAMA: CENTRO INFORMATICO CONTABLE					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
FACILITAR SOPORTE TECNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG. Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACION Y CONSOLIDACION DE DATOS PARA LA ELABOR.DE LA CUENTA DEL SISTEMA DE S.S. EL APOYO TECNICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DE CONTROL INTERNO ASIGNADAS A LA INTERVENCION GENERAL DE LA SEG.SOC. EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS APLIC.NECESARIAS Y LA PUESTA EN PRODUCCION DEL SUBSIST.DE INFORMAC.DE CONTABILIDAD DE LA SEG.SOC.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO DE				500	500	01		
02	MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO DE				750	750	02		
03	RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL				99,29	99,29	03		
04	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO DE				700	700	04		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44	44.83	2013
PROGRAMA: CENTRO INFORMATICO CONTABLE								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						1.199,05	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						805,67	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				333,18			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	159,70					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	159,70					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	57,54					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	57,54					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	25,92					
	6	TRIENIOS	42,42					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	47,60					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				472,49			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	179,51					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	292,98					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	292,98					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						247,16	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				243,16			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	172,85					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	70,31					
1 5 1	GRATIFICACIONES				4,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						146,22	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				146,22			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	146,22					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						5.000,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						5.000,00	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				5.000,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	5.000,00					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.000,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							6.199,05	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							6.199,05	
TOTAL PRESUPUESTO							6.199,05	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social, como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

2.- ACTIVIDADES

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social.

3.- OBJETIVOS

Objetivos que se pretenden conseguir:

- Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento.
- Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social.
- Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.

Estos objetivos se concretan en los siguientes:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83
- Desarrollar nuevos programas en número de 500 - Modificar programas en número de 750 - Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el período del..... 99,29 - Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en un número de..... 700		
4.- ACCIONES		
- Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades y mantenimiento de los aplicativos en producción requeridos por el sistema de información contable de la Seguridad Social (SICOSS) - Actualización y mejora de las aplicaciones para la elaboración de las cuentas anuales de la Seguridad Social. - Mejora del subsistema del fondo de maniobra. - Elaboración de documentos contables. - Sistemas de captación y tratamiento de facturas. - Mejoras en SICOSS cifras y datos y gestión documental.		
5.- INDICADORES		
- Programas nuevos desarrollados al final del período..... 500 - Programas modificados al final del período..... 750 - Incidencias recibidas 7.000 - Incidencias resueltas 6.950 - Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes..... 700		
6.- IMPACTO DE GÉNERO		
No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	5	66,54	
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social			
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social			
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social			
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	6	79,85	
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31	
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"			
		TOTAL SUBGRUPO A1	12	159,70	
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	4	46,03	
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social			
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51	
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"			
		TOTAL SUBGRUPO A2	5	57,54	
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado			
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	1	8,64	
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación			
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social			
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	2	17,28	
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social			
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"			
		TOTAL SUBGRUPO C1	3	25,92	
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado			
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social			
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social			
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General			
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"			
		TOTAL SUBGRUPO C2			
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral			
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"			
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		20	243,16	
2	TOTAL TRIENIOS			42,42	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			47,60	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			333,18	

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	1	12,17	24,63		36,80
28	2	23,31	41,61		64,92
27					
26	10	97,75	169,00		266,75
25					
24	3	24,48	30,92		55,40
23					
22					
21					
20	1	6,16	8,63		14,79
19					
18	1	5,53	6,74		12,27
17	1	5,21	6,36		11,57
16	1	4,90	5,09		9,99
15					
14					
13					
TOTALES	20	179,51	292,98		472,49

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	9	12	217,97	368,47	586,44
- Subgrupo A2 y Grupo B	10	5	79,30	82,46	161,76
- Subgrupo C1 y Grupo C	4	3	35,91	21,56	57,47
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	23	20	333,18	472,49	805,67

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013										
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905										
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83										
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.												
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS												
Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Centro Informático Contable. Su distribución por grupos es como sigue:												
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>12</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>5</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>3</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>20</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	12	SUBGRUPO A2	5	SUBGRUPO C1	3	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS											
SUBGRUPO A1	12											
SUBGRUPO A2	5											
SUBGRUPO C1	3											
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20											
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS												
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"												
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.199,05 miles de euros, lo que supone un aumento del 3,08% respecto del ejercicio anterior.												
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"												
El importe total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 5.000,00 miles de euros, no sufriendo variación con respecto al presupuesto para el ejercicio 2012. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905		
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83		
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS				
		(miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal		1.199,05		
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		805,67		
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		247,16		
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		146,22		
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		5.000,00		
Artículo 22.- Material, suministros y otros		5.000,00		
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático		5.000,00		
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
		(en miles de euros)		
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	21	20	-1	-4,76
Gastos de personal	1.163,19	1.199,05	35,86	3,08
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.163,19	6.199,05	35,86	0,58
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.163,19	6.199,05	35,86	0,58
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.163,19	6.199,05	35,86	0,58

PROGRAMA 4484
SEGURIDAD E INNOVACIÓN

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	44	44 84	2013	
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACION					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR.FISICA Y LOGICA DEL SISTEMA INFORMAT.DE LA SEG.SOCIAL Y ELABORACION DE POLITICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUCION DE LOS SISTEMAS. CONOCIMIENTO Y PRUEBA DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN LOS SERVICIOS PRESTADOS AUMENTANDO LA CAPACIDAD DE PROCESO Y DE RESPUESTA Y FACILITANDO LA GESTION Y EL ACCESO DE LA INFORMACION.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO DE				1.100	600	01		
02	MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO DE				3.400	2.400	02		
03	MANTENER EL % DE RESOLUCION DE INCIDENCIAS SUPERIOR A				98,00	98,00	03		
04	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO DE				1.000	1.000	04		
05	EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS DEL				100,00	100,00	05		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 4	44 84	2013
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACION							
C A R O N Í C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					3.584,74	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					2.447,77	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			1.112,10			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	399,26				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	399,26				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	115,07				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115,07				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	146,88				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	21,57				
	6	TRIENIOS	270,45				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	158,87				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.335,67			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	511,65				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	824,02				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	824,02				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					697,12	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			689,12			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	497,80				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	191,32				
1 5 1	GRATIFICACIONES			8,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					439,85	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			439,85			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	439,85				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.000,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					3.000,00	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			3.000,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	3.000,00				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						6.584,74	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						6.584,74	
TOTAL PRESUPUESTO						6.584,74	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad social, figura, por un lado, garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que tanto las EEGG como la TGSS manejan, de todas aquellas persona, tanto físicas como jurídicas, que poseen algún tipo de relación con la Seguridad Social. Por otro lado, es de su competencia el mejorar el servicio que presta, y para ello se han de realizar estudio sobre nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permitan evolucionar y modernizar, con los mayores grados de calidad, los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social. 2.- ACTIVIDADES - Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social y elaboración de políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas, lo que lleva consigo la gestión del centro de respaldo y la elaboración de políticas dirigidas a la mejora y actualización permanente de los sistemas, conforme a la evolución de las nuevas tecnologías. - Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Realizar todos los estudios técnicos y propuestas de renovación tecnológica conforme a la evolución prevista tanto a nivel estratégico de la organización como de adaptación a la evolución tecnológica a nivel global. Estos objetivos se concretan en los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84
- Desarrollar nuevos programas en número de 600 - Modificar programas en número de 2.400 - Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 98,00 - Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes 1.000 - Emitir un porcentaje de los certificados Silcon solicitados del 100,00		
4.- ACCIONES SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD - Mejora de los procesos de identificación, administración y control de accesos. - Infraestructura de soporte para la utilización del DNI electrónico - Mejora y actualización continua de la plataforma de seguridad. - Implementación de medidas de protección de ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal. ESTUDIO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS - Investigación y seguimiento de líneas tecnológicas y de los mercados tecnológicos. - Estudio y propuesta de nuevas soluciones. - Realización de prototipos y pruebas para determinar la viabilidad de soluciones.		
5.- INDICADORES - Programas Natural desarrollados al final del período 600 - Programas Natural modificados al final del período 2.400 - Incidencias recibidas 250 - Incidencias resueltas 245 - Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes 1.000 - Certificados Silcon solicitados al final del periodo 65.000 - Certificados Silcon emitidos al final del periodo 65.000		
6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				44.84
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	13	173,01
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	17	226,25
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	30	399,26
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	3	34,52
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	7	80,55
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	10	115,07
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	5	43,20
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	9	77,76
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	1	8,64
		TOTAL SUBGRUPO C1	17	146,88
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	3	21,57
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		60	682,78
2	TOTAL TRIENIOS			270,45
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			158,87
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.112,10

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN.					44.84
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	2	24,33	49,25		73,58
28	3	34,96	62,41		97,37
27					
26	30	293,24	506,99		800,23
25					
24	5	40,80	51,53		92,33
23					
22	6	42,83	61,76		104,59
21					
20	2	12,31	17,25		29,56
19					
18	5	27,64	33,71		61,35
17	5	26,06	31,80		57,86
16	1	4,90	5,09		9,99
15	1	4,58	4,23		8,81
14					
13					
TOTALES	60	511,65	824,02		1.335,67

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN						44.84
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	26	30	593,59	971,18	1.564,77	
- Subgrupo A2 y Grupo B	28	10	214,56	287,83	502,39	
- Subgrupo C1 y Grupo C	26	17	249,08	65,16	314,24	
- Subgrupo C2 y Grupo D	2	3	54,87	11,50	66,37	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	1					
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	83	60	1.112,10	1.335,67	2.447,77	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	30
SUBGRUPO A2	10
SUBGRUPO C1	17
SUBGRUPO C1	3
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	60

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 3.584,74 miles de euros experimentando un incremento respecto al ejercicio 2012 del 5,74%.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El importe total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 3.000,00 miles de euros, sin variación con respecto al presupuesto de 2012 y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905		
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS				
(miles de euros)				
Capítulo I.- Gastos de personal		3.584,74		
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		2.447,77		
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		697,12		
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		439,85		
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		3.000,00		
Artículo 22.- Material, suministros y otros		3.000,00		
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático		3.000,00		
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	64	60	-4	-6,25
Gastos de personal	3.390,16	3.584,74	194,58	5,74
Otros gastos de funcionamiento	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.390,16	6.584,74	194,58	3,04
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.390,16	6.584,74	194,58	3,04
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.390,16	6.584,74	194,58	3,04

PROGRAMA 4485

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS

PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 85	2013	
PROGRAMA: GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ADMÓN.Y GEST. DE SIST. DE COMUNICAC.EN EL ÁMBITO PROV.,DE ACUERDO CON LAS DIRECTRIC.DE LA GERENCIA DE INFORMÁT.GESTIÓN DE INSTALAC.SOFTWARE Y HARDWARE.ADMÓN Y GEST.DEL INVENTARIO PROVINCIAL DE LOS RECURSOS INFORMÁT.ATENCIÓN A LAS ENTID. GEST. EN OPERACIÓN SOBRE SERVIDORES DE RED,FICHEROS Y APLICAC.GESTIÓN DE LA IMPRESIÓN MASIVA EN EL ÁMBITO PROV. ATENC. A LOS USUARIOS DE DIFERENTES ENT.GEST.GEST,SEGUIM. Y SOLUC.DE INCIDENCIAS. ATEN.Y SOPORTE TEC.ESPEC.A OFI.PERIFE.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR A				95,00	95,00	01		
02	RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %				95,00	95,00	02		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	44	44 85	2013
PROGRAMA: GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL							
CARTÍCEPTULO	ACONTINCEPTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO			
1		GASTOS DE PERSONAL		28.193,90			
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		20.801,39			
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	9.801,91				
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	399,26				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	399,26				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.542,04				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	1.542,04				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.914,02				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	769,44				
	6	TRIENIOS	1.776,88				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.400,27				
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10.999,48				
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.763,69				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.235,79				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	6.235,79				
1 3		LABORALES		536,27			
1 3 0		LABORAL FIJO	536,27				
	9	OTRO PERSONAL	536,27				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	536,27				
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		5.043,22			
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5.035,22				
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	3.979,61				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.055,61				
1 5 1		GRATIFICACIONES	8,00				
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.813,02			
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.813,02				
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.813,02				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		350,00			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		350,00			
2 3 0		DIETAS	200,00				
2 3 1		LOCOMOCION	150,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				28.543,90			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				28.543,90			
TOTAL PRESUPUESTO				28.543,90			

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la Relación de Puestos de Trabajo de las Unidades Provinciales de Informática, con fecha 22 de octubre de 2008. En la nueva organización existe una Unidad Provincial de Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, en las que se realizarán las actividades y funciones que seguidamente se detallan. 2.- ACTIVIDADES - Administración y gestión de los sistemas de comunicaciones en el ámbito provincial, de acuerdo con las directrices de la Gerencia de Informática. - Gestión de instalaciones software y hardware. - Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos. - Atención a las Entidades Gestoras en operación sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones. - Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial. - Atención a los usuarios de las diferentes Entidades Gestoras. - Gestión, seguimiento y solución de incidencias. - Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Atender los sistemas de comunicaciones y las instalaciones de software y hardware provinciales. - Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85
- Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente Unidad Provincial Informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la Unidad Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 95,00 - Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del 95,00 4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos previstos se realizarán las siguientes acciones: - Terminar de integrar en las Unidades Provinciales de Informática a todo el personal que viene desempeñando puestos de trabajo de naturaleza informática en las distintas Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. - Establecer las directrices necesarias para el correcto funcionamiento de las Unidades Provinciales de Informática. 5.- INDICADORES - Incidencias software recibidas 45.000 - Incidencias software resueltas..... 42.750 - Solicitudes de operaciones de mantenimiento hardware recibidas 15.000 - Solicitudes de operaciones de mantenimiento hardware resueltas 14.250 6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS				44.85
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	11	146,39
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	15	199,63
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	30	399,26
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	64	736,50
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	5	57,54
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	65	748,00
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	134	1.542,04
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	3	25,92
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	123	1.062,75
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	3	25,92
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	55	475,21
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	264	2.281,02
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	3	25,92
		TOTAL SUBGRUPO C1	453	3.914,02
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	4	28,76
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	77	553,71
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	25	179,78
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	1	7,19
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	107	769,44
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		724	6.624,76
2	TOTAL TRIENIOS			1.776,88
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			1.400,27
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			9.801,91

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEG.SOCIAL.					44.85
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29					
28	3	34,96	62,41		97,37
27	15	167,13	211,95		379,08
26	61	596,26	1.030,87		1.627,13
25					
24	4	32,64	41,22		73,86
23					
22	181	1.291,93	1.862,99		3.154,92
21	10	66,27			66,27
20	34	209,30	293,27		502,57
19					
18	235	1.298,86	1.584,16		2.883,02
17	3	15,64	19,08		34,72
16	173	1.027,78	1.108,67		2.136,45
15	5	22,92	21,17		44,09
14					
13					
TOTALES	724	4.763,69	6.235,79		10.999,48

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEG.SOCIAL.							44.85
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	17	322,45	21,49	53,74		4,42	402,10
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	7	103,89	8,85	17,31		4,12	134,17
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	24	426,34	30,34	71,05		8,54	536,27
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	24	426,34	30,34	71,05		8,54	536,27

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOC						44.85
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	72	30	585,22	2.103,58		2.688,80
- Subgrupo A2 y Grupo B	310	134	2.130,54	6.680,64		8.811,18
- Subgrupo C1 y Grupo C	277	453	5.667,33	1.791,98		7.459,31
- Subgrupo C2 y Grupo D	140	107	1.418,82	423,28		1.842,10
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	45	24	527,73	8,54		536,27
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	844	748	10.329,64	11.008,02		21.337,66

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013																						
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																						
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85																						
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.																								
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																								
Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:																								
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>30</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>134</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>453</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>107</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>724</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>24</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>24</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>748</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	30	SUBGRUPO A2	134	SUBGRUPO C1	453	SUBGRUPO C2	107	TOTAL FUNCIONARIOS	724	PERSONAL LABORAL FIJO	24	TOTAL PERSONAL LABORAL	24	TOTAL PROGRAMA	748		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																							
SUBGRUPO A1	30																							
SUBGRUPO A2	134																							
SUBGRUPO C1	453																							
SUBGRUPO C2	107																							
TOTAL FUNCIONARIOS	724																							
PERSONAL LABORAL FIJO	24																							
TOTAL PERSONAL LABORAL	24																							
TOTAL PROGRAMA	748																							
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																								
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>																								
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 28.193,90 miles de euros, lo que supone un aumento del 0,59% respecto al ejercicio 2012.																								
<u>CAPÍTULO 2º "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>																								
El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 350,00 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las Unidades Provinciales de Informática																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	28.193,90
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	20.801,39
Artículo 13.- Laborales	536,27
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	5.043,22
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.813,02
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	350,00
Artículo 23.- Indemnización por razón del servicio	350,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	844	748	-96	-11,37
Gastos de personal	28.029,74	28.193,90	164,16	0,59
Otros gastos de funcionamiento	350,00	350,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	28.379,74	28.543,90	164,16	0,58
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.379,74	28.543,90	164,16	0,58
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	28.379,74	28.543,90	164,16	0,58

PROGRAMA 4486
APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 86	2013	
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACION DE BIENES Y SERV.INFORMAT.Y SU ELEVACION A LOS ORGANOS COLEGIADOS. GESTION CONTRAT.ADMVA. ENCOMENDADA AL GISS. ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES INFORMAT. ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUP.DE GASTOS Y ADMON.Y GESTION DE LOS RRHH.Y MATERIALES. DEFINICION Y EJECUCION PLANES DE FORMAC. PERMANEN.PERSONAL INFORMATICO DE LA SEG.SOCIAL. GESTION DEL REGIMEN INTERIOR. COORDINACION DE LAS UPIS.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
04	RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN % DEL				98,75	98,75	04		
06	ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN% DE				99,15	99,15	06		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4 4	44 86	2013
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS								
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						6.214,35	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						3.465,26	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.633,26			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	199,64					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	199,64					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	184,12					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	184,12					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	423,37					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	208,54					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	28,76					
	6	TRIENIOS	355,86					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	232,97					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				1.832,00			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	755,65					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.076,35					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.076,35					
1 3	LABORALES						429,43	
1 3 0	LABORAL FIJO				429,43			
	9	OTRO PERSONAL	429,43					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	429,43					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						815,82	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				784,61			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	714,30					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	70,31					
1 5 1	GRATIFICACIONES				31,21			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						1.503,84	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				659,47			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	659,47					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				844,37			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100,00					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	250,00					
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	19,72					
	4	ACCION SOCIAL	450,00					
	5	SEGUROS	24,65					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						29.047,29	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						556,00	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				550,00			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				6,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						1.633,90	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				640,00			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				700,00			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3,90			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				290,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						26.682,39	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				550,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						4	4 4	44 86	2013
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS									
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 0	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		300,00		3.638,00			
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		250,00					
2 2 1		SUMINISTROS							
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		3.452,00					
	0	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00						
	1	AGUA	127,00						
	2	GAS	300,00						
	3	COMBUSTIBLE	25,00						
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		12,00					
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,00						
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		25,00					
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		30,00					
	1	VESTUARIO	30,00						
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		5,00					
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5,00						
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		14,00		33,00			
	9	OTROS SUMINISTROS		100,00					
2 2 2		COMUNICACIONES							
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		30,00		24,00			
	9	OTRAS		3,00					
2 2 3		TRANSPORTES				6,00			
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS							
	1	VEHICULOS		6,00		71,90			
2 2 5		TRIBUTOS							
	0	ESTATALES		1,00					
	1	AUTONOMICOS		0,90		247,33			
	2	LOCALES		70,00					
2 2 6		GASTOS DIVERSOS							
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		106,00		22.112,16			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,00						
	1	DE COMUNICACION	100,00						
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		135,33					
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	129,33						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6,00						
	9	OTROS		6,00					
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1,00					
	3	LIMPIEZA Y ASEO		1.398,29		80,00		175,00	
	4	SEGURIDAD		2.159,87					
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		3,00					
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		18.350,00					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	18.350,00						
	9	OTROS		200,00					
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
2 3 0		DIETAS							

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 4	44 86	2013
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS							
CARTIFICULOO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 3 1	LOCOMOCION			75,00			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			20,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					35.261,64	
6	INVERSIONES REALES					27.550,00	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					27.190,00	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.690,00			
1	CONSTRUCCIONES			25.690,00			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			1.500,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					360,00	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100,00			
1	CONSTRUCCIONES			100,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			100,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			160,00			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					27.550,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					62.811,64	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					367,08	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					367,08	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			367,08			
0	AL PERSONAL			367,08			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					367,08	
TOTAL PRESUPUESTO						63.178,72	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el enunciado de los epígrafes que se citan en la cabecera, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones. 2.- ACTIVIDADES - Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados. - Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática. - Adquisición y distribución de equipos y consumibles informáticos. - Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales. - Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidos al personal informático de la Seguridad Social. - Seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social. - Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática. - Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática. - Control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática. -- Gestiones del régimen interior. - Coordinación de las Unidades Provinciales de Informática. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Coordinación de todos los Centros dependientes de la Gerencia de Informática. - Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos - Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.				44.86
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	5	66,54
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	3	39,93
		TOTAL SUBGRUPO A1	15	199,64
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	8	92,06
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1	11,51
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	7	80,55
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	16	184,12
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	3	25,92
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1	8,64
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	8	69,12
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	33	285,13
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	49	423,37
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	11	79,10
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	9	64,72
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	7	50,34
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	2	14,38
		TOTAL SUBGRUPO C2	29	208,54
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	1	7,19
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	1	7,19
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	4	28,76
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		113	1.044,43
2	TOTAL TRIENIOS			355,86
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			232,97
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.633,26

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.					44.86
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1	13,56	35,99		49,55
29	3	36,50	73,88		110,38
28	8	93,23	166,42		259,65
27					
26	8	78,20	135,20		213,40
25					
24	7	57,13	72,14		129,27
23					
22	11	78,52	113,22		191,74
21					
20	8	49,25	69,00		118,25
19					
18	34	187,92	229,20		417,12
17	16	83,40	101,74		185,14
16	9	44,09	45,77		89,86
15	2	9,17	8,47		17,64
14	3	12,81	13,21		26,02
13	3	11,87	12,11		23,98
TOTALES	113	755,65	1.076,35		1.832,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.							
							905
							44.86
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	2	37,94	4,28	6,32		4,42	52,96
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	3	37,23	6,43	6,21		3,85	53,72
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA	9	105,67	19,28	17,61		3,85	146,41
1702 PEÓN	3	35,22	6,43	5,87		3,85	51,37
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	14,84	2,14	2,47		4,12	23,57
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	5	74,20	10,71	12,37		4,12	101,40
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	23	305,10	49,27	50,85		24,21	429,43
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	23	305,10	49,27	50,85		24,21	429,43

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.						44.86
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	16	15	326,65	632,98		959,63
- Subgrupo A2 y Grupo B	13	16	263,97	856,38		1.120,35
- Subgrupo C1 y Grupo C	66	49	656,37	318,66		975,03
- Subgrupo C2 y Grupo D	36	29	333,51	21,07		354,58
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	6	4	52,76	2,91		55,67
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	27	23	405,22	24,21		429,43
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	164	136	2.038,48	1.856,21		3.894,69

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2013	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			PG-208	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS																			1	
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013						
Prv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro		Inicia- ción	Finali- zación	2011 y anteriores		2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
60	62	01	93	Construcción nuevo edificio	2007	2013	91.686,22	42.597,25	23.398,97	25.690,00					25.690,00					
60	62	02	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Nueva)	2013	2013	1.500,00			1.500,00								1.500,00		
				SUMA ART. 62			93.186,22	42.597,25	23.398,97	27.190,00					25.690,00			1.500,00		
60	63	03	93	Modificación y rehabilitación de edificios	2013	2013	100,00			100,00					100,00					
60	63	04	93	Maquinaria, instalación y utillaje	2013	2013	100,00			100,00										
60	63	05	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Reposición)	2013	2013	160,00			160,00								160,00		
				SUMA ART. 63			360,00			360,00					100,00			160,00		
				SUMA			93.546,22	42.597,25	23.398,97	27.550,00					25.790,00	100,00		1.660,00		
SUMA TOTAL PROGRAMA 44.86							93.546,22	42.597,25	23.398,97	27.550,00					25.790,00	100,00		1.660,00		
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)							93.186,22	42.597,25	23.398,97	27.190,00					25.690,00			1.500,00		
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)							360,00			360,00					100,00			160,00		
TOTAL INVERSIONES							93.546,22	42.597,25	23.398,97	27.550,00					25.790,00	100,00		1.660,00		

(Importes en miles de euros con dos decimales)

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013																				
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																				
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86																				
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.																						
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																						
Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:																						
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>15</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>16</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>49</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>29</td></tr><tr><td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>113</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>23</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>23</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>136</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	15	SUBGRUPO A2	16	SUBGRUPO C1	49	SUBGRUPO C2	29	AGRUPACIONES PROFESIONALES	4	TOTAL FUNCIONARIOS	113	PERSONAL LABORAL FIJO	23	TOTAL PERSONAL LABORAL	23	TOTAL PROGRAMA	136
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																					
SUBGRUPO A1	15																					
SUBGRUPO A2	16																					
SUBGRUPO C1	49																					
SUBGRUPO C2	29																					
AGRUPACIONES PROFESIONALES	4																					
TOTAL FUNCIONARIOS	113																					
PERSONAL LABORAL FIJO	23																					
TOTAL PERSONAL LABORAL	23																					
TOTAL PROGRAMA	136																					
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																						
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"																						
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 6.214,35 miles de euros que supone una disminución con respecto al presupuesto 2012 del 18,02%.																						
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"																						
El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 29.047,29 miles de euros, lo que supone un aumento del 2,38% con respecto al presupuesto de 2012. Estos gastos van referidos a servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.																						

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El total presupuestado para este capítulo se eleva a 27.550,00 miles de euros, que representa una disminución con respecto a 2012 del 21,86%, con el objetivo de atender el proyecto de construcción del nuevo edificio, del nuevo centro de respaldo y a la adquisición de mobiliario y enseres.

CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

El total presupuestado se eleva a 367,08 miles de euros, lo que no representa variación con respecto al año 2012.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal	6.214,35
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	3.465,26
Artículo 13.- Laborales	429,43
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	815,82
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.503,84
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	29.047,29
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	556,00
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.633,90
Artículo 22.- Material, suministros y otros	26.682,39
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicio	175,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	27.550,00
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	27.190,00
Artículo 63.- Inv.de reposición asociada al func. operat. de los servicios	360,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	367,08
Artículo 83.- Préstamos y anticipos a corto plazo	367,08

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	145	136	-9	-6,21
Gastos de personal	7.580,78	6.214,35	-1.366,43	-18,02
Otros gastos de funcionamiento	28.371,85	29.047,29	675,44	2,38
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	35.952,63	35.261,64	-690,99	-1,92
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	35.259,31	27.550,00	-7.709,31	-21,86
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	71.211,94	62.811,64	-8.400,30	-11,80
Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	71.579,02	63.178,72	-8.400,30	-11,74

GRUPO DE PROGRAMAS 45

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y

OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

353

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,5		2013
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					108.613,21	
1 0	ALTOS CARGOS					54,64	
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62				
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					52.151,45	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			28.905,52			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	4.218,83				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	4.218,83				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.740,02				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.740,02				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	4.397,88				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	5.896,63				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	230,36				
	6	TRIENIOS	5.293,29				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	5.128,51				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			23.245,93			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.991,92				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.034,61				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.034,61				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	215,40				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	4,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
1 3	LABORALES					14.179,95	
1 3 0	LABORAL FIJO			14.179,95			
	9	OTRO PERSONAL	14.179,95				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	14.179,95				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					16.387,99	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			16.017,06			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	11.454,80				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.561,42				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL U.U.R.E.	0,84				
1 5 1	GRATIFICACIONES			370,93			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					25.839,18	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			19.187,92			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19.187,92				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			6.651,26			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	494,71				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	515,91				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.044,62				
	4	ACCION SOCIAL	4.295,68				
	5	SEGUROS	290,22				
	9	OTROS	10,12				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					104.031,25	

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	45		2013
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES				33,53	
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		22,25			
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4,10			
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		7,18			
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				17.636,38	
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		13.528,69			
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.987,42			
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		120,22			
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES		1.715,81			
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		231,72			
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		52,52			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				82.527,71	
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		3.040,19			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.413,75				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	342,70				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	283,74				
2 2 1		SUMINISTROS		15.392,19			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	13.822,93				
	0	ENERGIA ELECTRICA	12.562,39				
	1	AGUA	567,01				
	2	GAS	324,70				
	3	COMBUSTIBLE	368,83				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	137,35				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	137,35				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	10,94				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	266,23				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	198,30				
	1	VESTUARIO	198,30				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	22,43				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	22,43				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	412,70				
	9	OTROS SUMINISTROS	521,31				
2 2 2		COMUNICACIONES		1.051,48			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,15				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,15				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	1.025,51				
	9	OTRAS	23,82				
2 2 3		TRANSPORTES		1.356,97			
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		140,74			
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	1,60				
	1	VEHICULOS	139,14				
2 2 5		TRIBUTOS		4.261,36			
	1	AUTONOMICOS	4,64				
	2	LOCALES	4.256,72				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		7.007,91			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	4,5		2013
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES									
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 6	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		87,35					
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		5.181,17					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	191,51						
	1	DE COMUNICACION	4.989,66						
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		823,25					
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		76,91					
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		787,95					
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	762,02						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	25,93						
	9	OTROS		51,28					
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				50.276,87			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		398,34					
	3	LIMPIEZA Y ASEO		16.321,68					
	4	SEGURIDAD		16.455,20					
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		14.942,23					
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		1,54					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1,54						
	9	OTROS		2.157,88					
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							3.567,02
2 3 0		DIETAS				807,16			
2 3 1		LOCOMOCION				814,35			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES				1.945,51			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES							266,61
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				266,61			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							2.678,00
4 4		A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							1.000,00
4 4 9		OTRAS TRANSFERENCIAS				1.000,00			
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							1.678,00
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.678,00			
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES		1.678,00					
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							215.322,46
6		INVERSIONES REALES							1.230,23
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							1.230,23
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES				1.230,23			
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							1.230,23
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							216.552,69
8		ACTIVOS FINANCIEROS							3.049,00
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							3.025,00
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				3.025,00			
	0	AL PERSONAL		3.025,00					
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							24,00
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES				12,00			
	0	A CORTO PLAZO		6,00					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	4.5		2013
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES									
CAPÍTULO MULTIPLICADOR	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
	8 4 0 1	A LARGO PLAZO				6,00	12,00		
	8 4 1	FIANZAS							
	0	A CORTO PLAZO				6,00			
1	A LARGO PLAZO				6,00				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								3.049,00	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMAS 4591
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	45	45 91	2013	
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					RESPONSABLE: SECRET.GRAL,SUB.GRALES.ORDEN. E IMPUG;GEST.PATRIM;PTOS.,EST.ECONOM.				
ACTIVIDADES									
DIREC.,COORDIN.,INSPEC. Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MEDICOS. FORMACION DEL PERSONAL.ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD Y DE INGRESOS,ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICOS. PRESTAR APOYO TECNICO-JURIDICO EN LA ELABORACION DE NORMAS DE LA SEG.SOCIAL. GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
03	EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS PLAN FORMACION PERMANENTE PROGRAMADOS				80,00	80,00	03		
04	EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACION CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP DEL				90,00	90,00	04		
05	REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS SOLICITADOS				100,00	100,00	05		

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	45	45 91	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					99.764,08	
1 0	ALTOS CARGOS					54,64	
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62				
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					46.784,08	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			25.720,84			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	4.218,83				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	4.218,83				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.601,93				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.601,93				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.291,93				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	5.069,66				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	230,36				
	6	TRIENIOS	4.743,97				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.564,16				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			21.063,24			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.901,06				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.971,28				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	10.971,28				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	188,90				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 3	LABORALES					14.179,95	
1 3 0	LABORAL FIJO			14.179,95			
	9	OTRO PERSONAL	14.179,95				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	14.179,95				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					14.652,36	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			14.292,31			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.104,67				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.186,80				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL U.U.R.E.	0,84				
1 5 1	GRATIFICACIONES			360,05			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					24.093,05	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			17.441,79			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17.441,79				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			6.651,26			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	494,71				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	515,91				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.044,62				
	4	ACCION SOCIAL	4.295,68				
	5	SEGUROS	290,22				
	9	OTROS	10,12				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					98.774,98	

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				4	4,5	45,91	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í T I C E P T U L T I C O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						33,53
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				22,25		
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE				4,10		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				7,18		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						17.636,38
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				13.528,69		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.987,42		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				120,22		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				1.715,81		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				231,72		
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				52,52		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						77.538,05
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				3.040,19		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.413,75				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	342,70				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	283,74				
2 2 1	SUMINISTROS				15.392,19		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	13.822,93				
	0	ENERGIA ELECTRICA	12.562,39				
	1	AGUA	567,01				
	2	GAS	324,70				
	3	COMBUSTIBLE	368,83				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	137,35				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	137,35				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	10,94				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	266,23				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	198,30				
	1	VESTUARIO	198,30				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	22,43				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	22,43				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	412,70				
	9	OTROS SUMINISTROS	521,31				
2 2 2	COMUNICACIONES				1.051,48		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,15				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,15				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	1.025,51				
	9	OTRAS	23,82				
2 2 3	TRANSPORTES				1.356,97		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS				140,74		
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	1,60				
	1	VEHICULOS	139,14				
2 2 5	TRIBUTOS				4.261,36		
	1	AUTONOMICOS	4,64				
	2	LOCALES	4.256,72				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				2.018,25		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO			
						4	4 5	45 91	2013			
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES												
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL						
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
2 2 6	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				87,35	50.276,87					
	2	INFORMACION Y DIVULGACION				191,51						
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA				191,51						
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				823,25						
	5	CUOTAS DE ASOCIACION				76,91						
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS				787,95						
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS				762,02						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO				25,93						
	9	OTROS				51,28						
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES										
	0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES				398,34						
	3	LIMPIEZA Y ASEO				16.321,68						
	4	SEGURIDAD				16.455,20						
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				14.942,23						
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS				1,54						
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO				1,54						
	9	OTROS				2.157,88						
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO								807,16	814,35	1.945,51
2 3 0		DIETAS										
2 3 1		LOCOMOCION										
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES										
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							2.678,00			
4 4		A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							1.000,00			
4 4 9		OTRAS TRANSFERENCIAS					1.000,00					
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							1.678,00			
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					1.678,00					
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES				1.678,00						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES									201.217,06			
6		INVERSIONES REALES							1.230,23			
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							1.230,23			
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES					1.230,23					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL									1.230,23			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS									202.447,29			
8		ACTIVOS FINANCIEROS							3.049,00			
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							3.025,00			
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					3.025,00					
	0	AL PERSONAL				3.025,00						
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							24,00			
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES					12,00					
	0	A CORTO PLAZO				6,00						
	1	A LARGO PLAZO				6,00						
8 4 1		FIANZAS					12,00					
	0	A CORTO PLAZO				6,00						

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	205.496,29
-------------------	------------

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
RESPONSABLES: Secretaria General, S. G. de Ordenación e Impugnaciones, S.G. de Gestión del Patrimonio y Contratación, S. G. de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquéllas que, por su carácter transversal, no pueden adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función, tales como: gestión de recursos humanos, elaboración y gestión de presupuestos, inspección y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros, así como las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación. Tendrán acogida en este programa, dentro del presupuesto de la Tesorería General, los gastos de las actividades realizadas por los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que se desarrollan en el ámbito funcional de la misma siempre que dichos órganos no cuenten con un programa de gastos específicos, dentro de la estructura por programas del presupuesto de la Seguridad Social, gastos que comprenden los incentivos al rendimiento del personal de dichos órganos, edición de los tomos que conforman el proyecto y presupuesto y demás publicaciones elaboradas por los mismos y referidos a aquélla, y cuantos otros se deriven del desarrollo de esas actividades. Asimismo, comprende las actividades, no recogidas en otros programas específicos, realizadas por los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como los de otros organismos de las Administraciones Públicas que se desarrollen en el ámbito de la lucha contra el fraude y la delincuencia económica en materia de Seguridad Social, comprendiendo las contribuciones directas a dichas Administraciones Públicas, los gastos en formación e incentivos al rendimiento de su personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás costes necesarios que los órganos competentes puedan acordar o determinar para asegurar el desarrollo de su función colaboradora con la Seguridad Social. 2.- ACTIVIDADES Dirección, coordinación, inspección y orientación de todas las actividades de Servicios Centrales y de las unidades de ellas dependientes. Actividades relacionadas con la lucha contra el fraude y la delincuencia económica, desarrolladas por otros órganos de las Administraciones Públicas. Gestión de los Recursos Humanos, Administración y Régimen Interior.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de las capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral. Se tramitarán los contratos administrativos de obras, suministros y de servicios. Debido al elevado número de supuestos de expedientes que incluyen cada una de las clases enumeradas enclavadas en su respectivo Grupo de Programas, así como el hecho de que si bien algunas están ya planificadas otras van surgiendo en función de las distintas necesidades que se vayan produciendo es imposible una cuantificación y enumeración de las mismas. En relación con las causas que justifican la razón de tramitación de los diferentes tipos de expedientes mencionados, se ha de decir que las distintas necesidades surgen de las diferentes Subdirecciones Generales que integran esta casa, las cuales efectúan la propuesta pertinente, siendo la Secretaría General y la Subdirección General de Patrimonio y Contratación las que se ocupan del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. Por su parte hacer mención asimismo, a que las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en las distintas Direcciones Provinciales de la TGSS, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2012 de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y otros servicios comunes de la Seguridad Social, salvo en aquellos supuestos en que el importe total estimado del contrato administrativo que se pretende celebrar sea de cuantía superior a 900.000 euros la facultad corresponde al Director General de la TGSS, por lo que en estos casos serán los Servicios Centrales los que se ocupen del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. Todo ello, como ya se ha señalado, imposibilita la previsión de los contratos a realizar. En lo que se refiere a Redacción de Proyectos de Obras y Obras la cuantificación de los mismos se ha realizado en el modelo PG-208. Análisis, evaluación y simplificación de la gestión de las distintas unidades de la TGSS. Auditorías de accesos a las bases de datos de la TGSS. Seguimiento de las quejas y sugerencias. Tramitación de las denuncias de los ciudadanos por presuntas irregularidades. Área de seguimiento de la red de Administraciones y Centros de Atención de la TGSS. Declaración de los ficheros de la TGSS que contienen datos de carácter personal. Área de Actuaciones no programadas. Área de colaboración con la Inspección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Recepción y valoración del contenido de las actas remitidas por las Direcciones Provinciales. Actuaciones con la Inspección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social Modelo EFQM: Proseguir con la implantación del Modelo EFQM de Excelencia, que ha sido seleccionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas como modelo de referencia de Calidad para el análisis de las organizaciones. Su adaptación a la Administración Pública (Tesorería General de la Seguridad Social) constituye un modelo de autoevaluación que permitirá a las unidades administrativas que lo implanten conocer cual es la evolución en los distintos criterios del modelo y aprender de sus puntos fuertes y de sus áreas de mejora. La autoevaluación se convierte así en el elemento esencial de la mejora, ya que los resultados de ésta dan lugar necesariamente a la puesta en marcha de un plan de mejora. Una vez aplicado el modelo EFQM en todas las Unidades con la realización de autoevaluaciones y acciones de mejora, los objetivos actuales son llevar a cabo nuevas autoevaluaciones y desarrollar los planes de mejora consecuencia de los mismos, integrando los principios del modelo en la gestión de la TGSS, así como trabajar en la difusión del modelo EFQM en la versión 2010. Se tiene prevista la realización de cursos de formación para los grupos de mejora en direcciones provinciales y en materia de calidad. Calidad- Iniciativas y mejores prácticas. La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la calidad. Incluso antes de lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, ya aplicaba el modelo EFQM y se trabajaba en la línea de mejora continua. Actualmente, la circular 2/005 de 28 de julio de 2009, por la que se regula el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio, tiene como objetivo reconocer las iniciativas y mejores prácticas presentadas por los empleados públicos, para mejorar la gestión y calidad del servicio de la Tesorería. Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado resulta acreedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se tiene prevista como actividad la valoración por parte de la Comisión de Evaluación y del Comité de Valoración de las iniciativas y mejores prácticas presentadas y como consecuencia, la determinación de los reconocimientos económicos y profesionales.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Asistencia técnica en Calidad y Comunicación, Administración Electrónica, Atención al ciudadano y eficiencia en la gestión en el Área de la Secretaría General. Realización de actuaciones para dar apoyo a la Secretaría General de la Tesorería General en las actuaciones relacionadas con la calidad y comunicación, administración electrónica, la atención al ciudadano y la eficiencia de la gestión. En los trabajos objeto de este contrato se incluyen, entre otras, las siguientes tareas: - Optimización de la Atención Presencial. - Impulso y mejora de los servicios de Atención no Presencial (Atención Telefónica y Atención Telemática) proporcionados por la TGSS. - Seguimiento y Desarrollo en las Campañas de Comunicación. -Seguimiento y desarrollo de los proyectos de gestión en curso y, en concreto, en los proyectos de gestión documental. - Revisión y consolidación de los indicadores de calidad de la TGSS. - Implantación de actuaciones en los programas de calidad (RD 951/2005 de marco general para la mejora de la calidad de los servicios). - Mejora de la comunicación de la Organización. - Simplificación y eficiencia de la gestión. - Otras actuaciones en el ámbito competencial de la Secretaría General de la Seguridad Social. Jornadas y reuniones de trabajo: Celebración de jornadas que versen sobre materias relacionadas con la atención telefónica, la atención presencial o la calidad y la administración electrónica. Celebración de: jornadas de Administración electrónica, jornadas de grupo de calidad, de atención presencial, de mejores prácticas. Asistencia técnica administrativa en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social. Desarrollo de las actividades de coordinación de contenidos de la página web y Sede Electrónica de la Seguridad Social, que competen a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social pero que se realizan por la Tesorería General de la Seguridad Social y, concretamente desde la Secretaría General, desde el mes de junio de 2006. Esta coordinación conlleva, entre otras tareas, la supervisión de edición de contenidos adaptando la información de modo que llegue al mayor número de usuarios posibles, el mantenimiento de la arquitectura de la información teniendo en cuenta que la misma proviene principalmente de los tres organismos de Seguridad Social y el soporte funcional en lo relativo a la producción de contenidos y las herramientas que lo soportan. En 2013 se continuará incidiendo en la mejora de la accesibilidad de la página web y el multilinguaje. En relación con la accesibilidad especialmente en el mantenimiento y superación del nivel AA recientemente alcanzado. Todo ello con la finalidad de poner a disposición de los usuarios una vía de comunicación y gestión cada vez más amplia que le permita acceder a la información y realizar gestiones de modo ágil y eficaz, sin desplazamientos ni		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
limitación de horarios. Actividades: Realización a diario de las tareas descritas y todas aquellas necesarias para la actualización permanente de las páginas e incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica. Digitalización expedientes. La digitalización de expedientes es un proyecto que está pensado para el tratamiento de todos los expedientes constitutivos del archivo de la TGSS, tanto de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales. Consiste en el tratamiento de documentación que conforma los expedientes pertenecientes a la Tesorería General de la Seguridad Social para su conversión en soporte digital, de tal forma que estén archivados bajo unos criterios determinados, con objeto de posibilitar que sean consultados desde varias direcciones provinciales y una búsqueda rápida y cómoda que agilice la gestión. Estos trabajos, iniciados con el concurso público nº 08/2404 y realizados por empresa externa, se continuarán dentro del nuevo contrato nº 10/2408, para el cual ha resultado adjudicataria la misma empresa del contrato nº 08/2404. Este contrato tiene una duración de un año incluyendo una prórroga de igual duración. Los datos a tratar y digitalizar en el 2013 son aproximadamente 3.161.105 expedientes. Las actividades que comprende principalmente, son: Las actividades que comprende principalmente, son: - Preparación de envíos en los archivos provinciales. - Identificación de lotes y expedientes. - Manipulación de expedientes, previa al escaneado de documentos, incluyendo la selección de la documentación no relevante. - Grabación de metadatos de búsqueda de los expedientes. - Digitalización y escaneado de expedientes. - Control de calidad de lo digitalizado y los datos grabados y corrección de los errores detectados. - Adaptación de los ficheros con los expedientes tratados, al formato exigible por la TGSS. - Entrega de documentación y soportes. - Estadísticas e informes de seguimiento. Gestión documental. Realización del proyecto de los servicios de gestión, tratamiento y archivo de la documentación digitalizada constitutiva del archivo de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estos trabajos se realizarán a través de empresa externa, contratada mediante el concurso público nº 09/2411. Los archivos que se utilizan son almacenes que tiene la TGSS en el territorio nacional, acondicionándolos según las necesidades de custodia de archivos. El número de nuevos expedientes a custodiar durante el 2013, aproximadamente, será de 3.000.000 de expedientes. Actividades: Comprende el tratamiento de las entradas de documentación, etiquetado de archivadores, préstamos y demás actividades conexas: - Alta inicial de los contenedores del archivo, su indexación y su tratamiento informático.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Asistencia técnica en Calidad y Comunicación, Administración Electrónica, atención al ciudadano y eficiencia en la gestión en el Área de la Secretaría General. - Optimización de la Atención Presencial. - Impulso y mejora de los servicios de Atención No Presencial (telefónica y telemática). - Revisión y consolidación de los indicadores de calidad. - Simplificación y eficiencia de la gestión. - Introducción de la cultura de la calidad y la mejora continua en la TGSS. - Desarrollo e implantación de acciones de mejora. Jornadas y reuniones de trabajo. Gestionar los eventos previstos para el 2013 y coordinar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades. Gestionar todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la celebración de aquellos actos para los que sea requerida la TGSS. Asistencia técnica administrativa en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social. - Página web y Sede Electrónica permanentemente actualizadas para que faciliten e impulsen la realización de gestiones y trámites, y la obtención de información de una forma totalmente accesible. - Impulsar el uso de los medios telemáticos en las relaciones con nuestros clientes. - Potenciar especialmente la Sede Electrónica al amparo de la Ley 11/2007. - Coordinar la homogeneidad de los contenidos de Internet y soporte técnico correspondiente. Digitalización expedientes. Los objetivos perseguidos son los siguientes: - Optimizar el acceso a la información y a la consulta de los expedientes mediante la eliminación del soporte papel y su sustitución por un soporte informático, de acuerdo a unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos. - Posibilitar la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos, desde cualquier Administración, cualquier Unidad Provincial o desde Servicios Centrales, siempre que se hayan posibilitado los perfiles de consulta y confidencialidad. - Tratamiento inmediato de los expedientes, ya sea vía incorporación, o en su caso, modificación, de los documentos que conforman los citados expedientes digitalizados. - Garantizar la integridad física de la documentación. - Sistematizar la gestión del archivo, facilitando la accesibilidad y el tratamiento de la documentación archivada. Gestión documental. Los objetivos perseguidos son los siguientes: - Disponer de un archivo de documentación escalable, flexible y seguro.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Determinación de reconocimientos económicos y profesionales que premien la labor realizada por el personal a través de las iniciativas y mejores prácticas. - Asistencia técnica en Calidad y Comunicación, Administración Electrónica, atención al ciudadano y eficiencia en la gestión en el Área de la Secretaría General: Seguimiento y establecimiento de indicadores, objetivos de los proyectos llevados a cabo por la Secretaría. General. Identificación, análisis e implantación de mejoras derivadas del seguimiento de los proyectos. Realización de estudios de viabilidad. Establecimiento de canales de comunicación adecuados que permitan que la información relevante pueda ser transferida y compartida de manera eficaz por los distintos agentes y unidades implicadas en un mismo proyecto. Establecimiento de sistemas de coordinación entre las diferentes áreas y agentes implicados en un mismo proyecto. Implantación del principio de eficiencia en la gestión de los distintos proyectos. Análisis y diagnóstico del modelo actual de gestión de las Administraciones de la TGSS. Propuesta de mejoras y definición del nuevo modelo de gestión y atención en las administraciones. Revisión y consolidación de los indicadores de calidad de la TGSS - Jornadas y reuniones de trabajo: Organización de todas las actuaciones precisas para el correcto desarrollo de las jornadas, actos y reuniones que se mantengan con las DD.PP, delegaciones extranjeras y otras. - Asistencia técnica administrativa en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social: Coordinación contenidos, mantenimiento arquitectura y mejora de la accesibilidad de la página web. - Digitalización expedientes: Se ha diseñado un plan de digitalización que permitirá implantar una gestión de expedientes adaptada a la casuística propia de la TGSS. Para ello se han marcado dos etapas diferenciadas: - 1ª fase.- Tratamiento y digitalización de todos los expedientes ya existentes ya existentes (el histórico y hasta la fecha actual), y su correspondiente traspaso a soporte digital, poniéndose a disposición de las Direcciones Provinciales a través de una herramienta de gestión documental desarrollada a tal efecto. Se procederá a la digitalización de los expedientes de las DDPP, cuyos expedientes no se digitalizaron durante la ejecución del contrato nº 08/2404. - 2ª fase.- Tratamiento de los nuevos expedientes que se vayan generando en cada Dirección Provincial, para lo cual se dotará a las Administraciones de los medios necesarios para digitalizar, por sí mismas, nuevos expedientes, o incorporar modificación a los expedientes ya tratados e incluidos al nuevo soporte - Gestión documental: Las acciones a realizar en la gestión del archivo son: - Alta y gestión del archivo:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
- Alta: Los contenedores del archivo serán dados de alta incluyendo su indexación y su tratamiento informático. - Mantenimiento del servicio: los expedientes así como los contenedores se ordenarán siguiendo la numeración e identificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Código de Cuenta de Cotización, Número de identificación Fiscal,...), garantizando, además, el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y, en particular, las adaptaciones a la legislación sobre ficheros de datos personales no automatizados. - Los expedientes tienen que estar debidamente identificados y deberán de registrar, al menos, los siguientes datos: - Identificación del contenedor / caja. - Identificación de la Dirección Provincial a la que pertenece - Fechas de entradas y salidas de los mismos. - El mantenimiento y gestión informatizada debe ser constantemente puesto al día con el fin de facilitar la consulta de los expedientes. - Préstamos de expedientes: Estos expedientes, que pueden ser solicitados por las Direcciones Provinciales físicamente, se enviarán y recogerán garantizando en todo momento la confidencialidad e integridad física de los documentos, evitando posibles extravíos y deterioros de la documentación, y actualizando la base de datos de préstamos con el fin de que las consultas realizadas sean reales. - Traslado de expedientes: Para realizar el traslado de expedientes las acciones a realizar son: - Visita a las Direcciones Provinciales para ver los archivos y estimar los datos necesarios para su traslado. - Presupuesto de la Dirección Provincial correspondiente del traslado de dichos archivos al centro de digitalización. - Empaquetado correcto de los expedientes de los archivos por parte del personal del centro de digitalización. - Envío de la documentación para el comienzo de su digitalización y posterior traslado al centro de custodia. - Asistencia Técnica Prontuario Geste: Realización de las tareas descritas y de todas aquellas necesarias para la adecuación del Prontuario Geste.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013												
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905												
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91												
5.- INDICADORES <table><tr><td>Número de cursos del Plan de Formación Permanente programados.....</td><td>1.100</td></tr><tr><td>Número de cursos del Plan de Formación Permanente celebrados</td><td>880</td></tr><tr><td>Número de cursos del Plan de Formación Continua previstos</td><td>20</td></tr><tr><td>Número de cursos del Plan de Formación Continua celebrados</td><td>18</td></tr><tr><td>Número de reconocimientos médicos solicitados</td><td>24.800</td></tr><tr><td>Número de reconocimientos médicos realizados</td><td>24.800</td></tr></table> 6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Las necesidades y objetivos que se pretenden cubrir con las diferentes actuaciones vinculadas a la Secretaría General y a la Subdirección General de Patrimonio y Contratación se entiende que las mismas carecen de impacto de género, puesto que los posibles licitadores de las diferentes contrataciones que se pueden efectuar son, en su gran mayoría, personas jurídicas, esto es, carecen de sexo concreto y determinado. En este mismo sentido, indicar que los distintos beneficiarios de la contratación, tanto de carácter externo (licitadores) como de carácter interno (empleados públicos), no son sujetos pasivos de ninguna clase de actividad que vaya dirigida a un género específico, sino que, la redacción de proyectos y posterior construcción de edificios, de los servicios que llevan aparejados para su funcionamiento, y la adquisición de los muebles y enseres necesarios para su habitabilidad y desempeño de las pertinentes actividades, están en función de las diferentes necesidades a cubrir que se producen en cada momento y lugar, y no del género de los usuarios o destinatarios. Calidad. Las actuaciones incluidas dentro de este programa no tienen ningún tipo de incidencia en este ámbito ya que no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres. Los objetivos e indicadores para 2013, como acontecía en el ejercicio anterior, no contemplan en general a las personas beneficiarias desde el punto de vista de su género, si bien hay acciones puntuales y concretas dirigidas bien a hombres o mujeres únicamente (v. gr. reconocimientos médicos específicos, urológicos y ginecológicos), o bien a ambos, pero teniendo presente aspectos relevantes de la visión de género (v. gr. cursos de formación sobre igualdad y violencia de género y sobre conciliación de la vida familiar y laboral). En la mayor parte de los indicadores es posible obtener la información desagregada por sexos. El resto del programa no contiene, en principio, distinciones entre hombres y mujeres y sus necesidades, debido a la imposibilidad de determinar de modo preciso el género de los destinatarios.			Número de cursos del Plan de Formación Permanente programados.....	1.100	Número de cursos del Plan de Formación Permanente celebrados	880	Número de cursos del Plan de Formación Continua previstos	20	Número de cursos del Plan de Formación Continua celebrados	18	Número de reconocimientos médicos solicitados	24.800	Número de reconocimientos médicos realizados	24.800
Número de cursos del Plan de Formación Permanente programados.....	1.100													
Número de cursos del Plan de Formación Permanente celebrados	880													
Número de cursos del Plan de Formación Continua previstos	20													
Número de cursos del Plan de Formación Continua celebrados	18													
Número de reconocimientos médicos solicitados	24.800													
Número de reconocimientos médicos realizados	24.800													

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				45.91
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	2	26,62
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	127	1.690,19
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	8	106,47
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	184	2.036,22
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	5	66,54
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	20	266,17
		TOTAL SUBGRUPO A1	348	4.218,83
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	1	11,51
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	298	3.360,26
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	2	23,02
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	18	207,14
		TOTAL SUBGRUPO A2	319	3.601,93
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	23	198,73
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	2	17,28
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	9	77,76
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	343	2.851,28
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	4	34,56
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	8	69,12
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	5	43,20
		TOTAL SUBGRUPO C1	394	3.291,93
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	127	913,26
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	494	3.581,11
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	27	194,16
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	5	35,96
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	46	330,79
		TOTAL SUBGRUPO C2	701	5.069,66
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	7	177,71
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	7	46,07
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	1	6,58
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	15	230,36
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.777	16.412,71
2	TOTAL TRIENIOS			4.743,97
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			4.564,16
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			25.720,84

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					45.91
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	31	372,00	549,21		921,21
29	40	417,09	590,66	5,28	1.013,03
28	58	579,35	692,66	13,42	1.285,43
27	19	181,45	202,72	2,23	386,40
26	164	1.375,67	1.692,49	16,17	3.084,33
25	21	156,11	137,84	0,90	294,85
24	262	1.832,70	2.021,95	24,95	3.879,60
23					
22	136	832,06	763,41	24,30	1.619,77
21					
20	3	15,83	12,77		28,60
19					
18	302	1.302,80	1.248,36	27,37	2.578,53
17	30	134,04	138,16	10,29	282,49
16	52	218,36	225,65	2,56	446,57
15	292	1.147,35	1.215,63	18,56	2.381,54
14	341	1.248,10	1.381,81	39,06	2.668,97
13	26	88,15	97,96	5,81	191,92

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES							45.91
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	19,42	2,74	3,69			25,85
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR	1	29,98	0,41	5,06			35,45
1202 TECNICO DE INFORMATICA	3	74,47	7,46	13,65			95,58
1207 ATS DE EMPRESA	5	124,12	10,17	20,91			155,20
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	2	38,84	5,46	7,38			51,68
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	97,11	14,78	18,65			130,54
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS	3	58,26	10,02	11,39			79,67
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL	1	19,42	2,75	3,69			25,86
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	3	58,26	9,00	11,22			78,48
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	9	174,81	23,58	33,06			231,45
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	32,48	5,59	6,35			44,42
1507 CONSERJE	8	129,93	24,41	25,73			180,07
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	49	795,84	132,32	154,69			1.082,85
1637 TELEFONISTA	39	633,43	111,92	124,22			869,57
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION	23	373,56	61,17	72,45			507,18
1701 ORDENANZA	519	6.545,84	1.070,95	1.273,17			8.889,96
1702 PEÓN	11	169,02	30,53	33,25			232,80
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN	2	30,73	6,66	6,23			43,62
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1	16,24	2,37	3,10			21,71
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	4	64,96	18,13	13,85			96,94
2701 SUBALTERNO	2	30,73	7,32	6,33			44,38
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	8	122,93	21,91	24,13			168,97
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3	140,22	4,96	24,20			169,38
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	41,96	2,72	7,45			52,13
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	160,82	3,09	27,31			191,22
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A	1	40,20	1,48	6,95			48,63
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C	2	76,05	0,37	12,73			89,15
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A	5	186,90	7,45	32,39			226,74
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B	1	34,05	2,89	6,15			43,09
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C	7	222,53	6,65	38,20			267,38
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	725	10.543,11	1.609,26	2.027,58			14.179,95
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	725	10.543,11	1.609,26	2.027,58			14.179,95

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES						45.91
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	345	348	6.041,69	4.124,93	10.166,62	
- Subgrupo A2 y Grupo B	327	319	5.272,89	3.781,19	9.054,08	
- Subgrupo C1 y Grupo C	409	394	5.355,75	4.670,18	10.025,93	
- Subgrupo C2 y Grupo D	716	701	8.741,58	8.309,14	17.050,72	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	16	15	308,93	177,80	486,73	
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	745	725	14.179,95		14.179,95	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2.558	2.502	39.900,79	21.063,24	60.964,03	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2013
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				PG-208
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				1
PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL																				
CÓDIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013								
Pdv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	DENOMINACIÓN			Inicia- ción	Finali- zación	2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
91	62	01	00	Varias provincias no regionalizables Madrid		13	13			1.230,23								1.230,23		
SUMA TOTAL PROGRAMA 45.91								1.230,23										1.230,23		
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)								1.230,23										1.230,23		
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																			1.230,23	
TOTAL INVERSIONES								1.230,23										1.230,23		

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91

RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

La distribución de los medios asignados a este programa es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
Director General	1
SUBGRUPO A1	348
SUBGRUPO A2	319
SUBGRUPO C1	394
SUBGRUPO C2	701
AGRUPACIONES PROFESIONALES	15
TOTAL FUNCIONARIOS	1.778
PERSONAL LABORAL FIJO	725
TOTAL PERSONAL LABORAL	725
TOTAL PROGRAMA	2.503

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

Respecto al Capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 99.764,08 miles de euros que supone una disminución del 14,23% respecto del presupuesto 2012.

En lo relativo al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" el total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 98.774,98 miles de euros, experimentando una disminución del 1,10%, siendo los principales proyectos son: la indexación y digitalización de expedientes, el prontuario del "Geste" y la Asistencia Técnica en calidad y comunicación.

El capítulo IV "Transferencias corrientes" cuenta para el ejercicio 2013 con una dotación de 2.678,00 miles de euros.

El total presupuestado en el Capítulo VI "Inversiones reales" para el ejercicio 2013 se cifra 1.230,23 miles de euros, dotación necesaria para la adquisición de mobiliario para diversos centros de gestión.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
En cuanto al Capítulo VIII "Activos Financieros" el presupuesto se eleva a 3.049,00 miles de euros, sin variación respecto al presupuesto 2012, destinado principalmente a los anticipos del personal y además se incluye una dotación para la constitución de depósitos y fianzas.		
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal		99.764,08
Artículo 10.- Altos Cargos		54,64
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		46.784,08
Artículo 13.- Laborales		14.179,95
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		14.652,36
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		24.093,05
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		98.774,98
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones		33,53
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.636,38
Artículo 22.- Material, suministros y otros		77.538,05
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		3.567,02
Capítulo IV.- Transferencias corrientes		2.678,00
Artículo 44.- A Sociedades, entidades públ. emp., fun. sec. públic.		1.000,00
Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.		1.678,00
Capítulo VI.- Inversiones reales		1.230,23
Artículo 62.- Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios		1.230,23
Capítulo VIII.- Activos financieros		3.049,00
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público		3.025,00
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas		24,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	2.559	2.503	-56	-2,19
Gastos de personal	116.314,27	99.764,08	-16.550,19	-14,23
Otros gastos de funcionamiento	99.873,26	98.774,98	-1.098,28	-1,10
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	216.187,53	198.539,06	-17.648,47	-8,16
Transferencias	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00
Inversiones	4.700,00	1.230,23	-3.469,77	-73,82
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	223.565,53	202.447,29	-21.118,24	-9,45
Activos y pasivos financieros	3.049,00	3.049,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	226.614,53	205.496,29	-21.118,24	-9,32

PROGRAMAS 4592
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	45	45 92	2013	
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL				
ACTIVIDADES									
PERFECC.DE LA COMUNICACION Y ATENCION PRESTADA AL CIUDADANO.PRESTAR ATENCION PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFONICA ACERCANDO LA ADM. AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFICANDO TRAMITES. ADECUACION DE MEDIOS EXISTENTES MECANICOS, INFORMATICOS O DE COMUNICACION PARA CONSTANTES MEJORAS DE LA ATENCION E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. DOTAR Y MEJORAR LOS MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y TEC. EXISTENTES, PARA ALCANZAR LOS ESTANDARES DE CALIDAD ADECUADOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	ATENDER A TRAVES DEL SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS DE				9.300.000	9.100.000	01		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	45	45 92	2013
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							
CARTÓN DE CREDITO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						8.849,13
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						5.367,37
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				3.184,68		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	138,09				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	138,09				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		1.105,95			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		826,97			
	6	TRIENIOS		549,32			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		564,35			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				2.182,69		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO		1.090,86			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.063,33			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.063,33				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		26,50			
	9	OTROS COMPLEMENTOS		2,00			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						1.735,63
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				1.724,75		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		1.350,13			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		374,62			
1 5 1	GRATIFICACIONES				10,88		
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						1.746,13
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.746,13		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1.746,13			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						5.256,27
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						4.989,66
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				4.989,66		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		4.989,66			
	1	DE COMUNICACION	4.989,66				
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						266,61
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				266,61		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						14.105,40
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						14.105,40
TOTAL PRESUPUESTO							14.105,40

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

RESPONSABLES: Secretaria General.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- Servicio de Gestión y Atención Telefónica.

La TGSS dispone de un número único (901502050) para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. El presupuesto establecido comprende desde la provisión de recursos técnicos, humanos y materiales hasta el desarrollo de las tareas y actividades necesarias que permitan a la empresa adjudicataria ofrecer y proporcionar, en nombre de la TGSS, un servicio de atención telefónica adecuado y de calidad para todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que soliciten información o planteen incidencias a través del teléfono de atención.

- Información y divulgación. Comunicaciones

Atención presencial y telefónica: fomentar el conocimiento de los servicios que se prestan, potenciándose los canales no presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, ofreciéndose una imagen de Administración innovadora y adaptada, que incorpora las nuevas realidades tecnológicas y se mantiene en permanente progreso.

Atención telemática: La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas. La TGSS trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica, la puesta en marcha del Tablón de edictos y anuncios y el desarrollo de las notificaciones telemáticas, debiendo poner en conocimiento de los ciudadanos las nuevas ventajas que conlleva el potenciar la atención telemática en su oferta de servicios.

- Programa Editorial

Gestión del programa editorial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
2.- ACTIVIDADES - Servicio de Gestión y Atención Telefónica. Las materias sobre las que se prestan los distintos tipos de servicios de atención telefónica son, en términos generales, las siguientes: - Atención a la solicitud de informes y formularios. - Información general de la TGSS. - Información sobre campañas de comunicación realizadas por la TGSS. - Resolución de consultas e incidencias de carácter general. - Resolución de consultas e incidencias de carácter técnico. - Resolución de consultas e incidencias relacionadas con el Sistema RED. Además de la atención de llamadas, los agentes que atiendan los servicios citados deberán realizar aquellas otras tareas de back-office que le son propias a su puesto de trabajo y a la tipología de llamadas atendidas. - Información y divulgación. Se diversifican en función del medio utilizado para comunicarse con el ciudadano: - Publicada de forma proactiva por la TGSS - Solicitada por los ciudadanos a través de los canales de atención (presencial, telefónico y telemático). Todo ello permite llevar a cabo una actuación constante dirigida a la mejora de la atención e información que se pone a disposición del ciudadano, mejorando la comunicación y simplificando los trámites. - Programa Editorial. Actividades dirigidas a realizar la tramitación y gestión de las solicitudes de las publicaciones incluidas en el programa editorial. 3.- OBJETIVOS Como objetivo presupuestario figura: - Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 9.100.000		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
- Servicio de gestión y atención telefónica. Los objetivos que se pretenden conseguir son: - Atender y gestionar las llamadas de información, consultas (técnicas, informativas, etc.) y trámites realizados a través del servicio de atención telefónica 901 50 20 50. Se estima que en el 2013 se gestionarán más de 9.100.000 de llamadas. - Alcanzar los estándares de calidad requeridos al servicio, evitando situaciones de llamadas no atendidas y/o saturación de líneas, cumpliéndose además los estándares de calidad exigidos (amabilidad, cortesía, empatía, etc.) - Se estima que en el año 2013 se remitirán en torno a 300.000 informes de vida laboral de promedio al mes, solicitados de forma explícita por los ciudadanos, cumpliéndose todos los estándares tanto en la calidad y veracidad de la información remitida como en el formato y los medios empleados. - Información y divulgación. Comunicación. - Impulsar el conocimiento de los servicios que presta la TGSS potenciando los canales alternativos al presencial y favoreciendo la atención personalizada derivada del análisis de la valoración por los ciudadanos de los servicios prestados. - Programa editorial. - Difundir las publicaciones con contenido de interés para el ciudadano.		
4.- ACCIONES		
- Servicio de Gestión y Atención Telefónica. Dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes para la prestación de los servicios de atención telefónica - Información y divulgación. Comunicación. Edición en castellano y lenguas vernáculas de folletos divulgativos del servicio de atención telefónica y de la Sede Electrónica. Traducciones en eusquera. Merchandising de Aula de la Seguridad Social y edición del calendario anual. - Programa Editorial. Edición y registro de las publicaciones de esta unidad editora. Difusión a través de soporte electrónico y papel de las obras publicadas.		
5.- INDICADORES		
- Número de llamadas atendidas 9.100.000		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado			
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social			
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social			
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social			
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social			
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"			
		TOTAL SUBGRUPO A1			
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática			
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	12		138,09
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social			
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"			
		TOTAL SUBGRUPO A2	12		138,09
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	1		8,64
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	2		17,28
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1		8,64
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	123		1.062,75
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.			
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1		8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"			
		TOTAL SUBGRUPO C1	128		1.105,95
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	17		122,25
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	72		503,37
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	8		57,53
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General			
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	20		143,82
		TOTAL SUBGRUPO C2	117		826,97
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral			
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"			
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		257	2.071,01	
2	TOTAL TRIENIOS			549,32	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			564,35	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			3.184,68	

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29					
28					
27					
26					
25	1	7,43	6,39		13,82
24	1	7,00	6,46		13,46
23					
22	20	122,36	109,53	12,81	244,70
21					
20					
19					
18	58	265,30	248,71	4,09	518,10
17	16	71,49	62,59		134,08
16	12	50,39	52,69		103,08
15	80	314,34	332,49	4,22	651,05
14	69	252,55	244,47	7,38	504,40
13					
TOTALES	257	1.090,86	1.063,33	28,50	2.182,69

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B	10	12	190,09	101,92	292,01
- Subgrupo C1 y Grupo C	129	128	1.660,62	1.087,09	2.747,71
- Subgrupo C2 y Grupo D	113	117	1.333,97	993,68	2.327,65
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	252	257	3.184,68	2.182,69	5.367,37

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013										
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905										
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92										
RESPONSABLE: Secretaria General.												
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS												
La plantilla estimada para efectuar las actividades de este programa se distribuye de la forma siguiente:												
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>12</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>128</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2.....</td><td>117</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....</td><td>257</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A2	12	SUBGRUPO C1	128	SUBGRUPO C2.....	117	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	257
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS											
SUBGRUPO A2	12											
SUBGRUPO C1	128											
SUBGRUPO C2.....	117											
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	257											
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS												
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>												
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.849,13 miles de euros que supone un incremento respecto al presupuesto 2012 del 2,32%.												
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>												
El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 5.256,27 miles de euros, que representa un incremento del 1,18% respecto al presupuesto de 2012.												
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS												
		(miles de euros)										
Capítulo I.- Gastos de personal	8.849,13											
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	5.367,37											
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.735,63											
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.746,13											
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.256,27											
Artículo 22.- Material, suministros y otros	4.989,66											
Artículo 24.- Gastos de publicaciones	266,61											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	252	257	5	1,98
Gastos de personal	8.648,69	8.849,13	200,44	2,32
Otros gastos de funcionamiento	5.195,00	5.256,27	61,27	1,18
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	13.843,69	14.105,40	261,71	1,89
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.843,69	14.105,40	261,71	1,89
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.843,69	14.105,40	261,71	1,89

GRUPO DE PROGRAMAS 46
CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46		2013
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A R O N Í C E T U L O O	C A P Í T U L O	C O D I G O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1			GASTOS DE PERSONAL				81.059,76
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				50.061,18
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS		26.763,00		
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.581,87			
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.581,87			
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.879,29			
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.879,29			
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.495,19			
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.523,14			
	6		TRIENIOS	4.532,75			
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.750,76			
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		23.263,18		
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	10.525,87			
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.996,31			
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	11.996,31			
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	440,00			
	9		OTROS COMPLEMENTOS	301,00			
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00			
	9		OTROS COMPLEMENTOS	300,00			
1 2 4			RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS		35,00		
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	35,00			
1 3			LABORALES				0,60
1 3 0			LABORAL FIJO		0,60		
	9		OTRO PERSONAL	0,60			
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	0,60			
1 5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				14.471,50
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		14.465,50		
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.265,50			
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.200,00			
1 5 1			GRATIFICACIONES		6,00		
1 6			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				16.526,48
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		15.742,69		
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.742,69			
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		783,79		
	0		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30,00			
	1		SERVICIOS DE COMEDOR	40,00			
	2		TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00			
	3		RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,10			
	4		ACCION SOCIAL	682,69			
	5		SEGUROS	30,00			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.650,53
2 1			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				11,00
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5,00		
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1,00		
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES		5,00		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46		2013
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
CAPÍTULO C A R O N P Í T U L O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					757,00	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				5,00		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1,50				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1,50				
2 2 1	SUMINISTROS				9,50		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	7,00				
	1	AGUA	7,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	1,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	1,00				
2 2 2	COMUNICACIONES				5,00		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
2 2 3	TRANSPORTES				15,00		
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				47,50		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	2,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,50				
	1	DE COMUNICACION	1,50				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	18,50				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	17,00				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1,50				
	9	OTROS	2,00				
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				675,00		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	669,50				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	0,50				
	9	OTROS	5,00				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					882,03	
2 3 0	DIETAS				370,00		
2 3 1	LOCOMOCION				260,00		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				252,03		
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES					0,50	
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				0,50		
3	GASTOS FINANCIEROS					30,00	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					30,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				30,00		
	9	OTROS	30,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						82.740,29	
6	INVERSIONES REALES					388,03	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					357,03	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				356,03		
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					31,00	

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	46		2013
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD								
C A R O N P I T C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
	6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				21,00		
	6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				10,00		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					388,03		
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					83.128,32		
	8	ACTIVOS FINANCIEROS					486,12	
	8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					486,12	
	8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				486,12		
	0	AL PERSONAL				486,12		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					486,12		
	TOTAL PRESUPUESTO					83.614,44		

PROGRAMA 4693
CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	46	4693	2013	
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					RESPONSABLE: INTERVENT. GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTION CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMUN DE LA SEGURIDAD SOCIAL									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013	CL		
01	CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACION ECONOMICA EN EL SECTOR PUBLICO (% DE REALIZACION)				100,00	100,00	01		
02	DIRECCION, PLANIFICACION Y GESTION DE LA CONTABILIDAD PUBLICA (% DE REALIZACION)				100,00	100,00	02		

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46	46,93	2013
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					81.059,76	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					50.061,18	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			26.763,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.581,87				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.581,87				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.879,29				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.879,29				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.495,19				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.523,14				
	6	TRIENIOS	4.532,75				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.750,76				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			23.263,18			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.525,87				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.996,31				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	11.996,31				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	440,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	301,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	300,00				
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			35,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	35,00				
1 3	LABORALES					0,60	
1 3 0	LABORAL FIJO			0,60			
	9	OTRO PERSONAL	0,60				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	0,60				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					14.471,50	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			14.465,50			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.265,50				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.200,00				
1 5 1	GRATIFICACIONES			6,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					16.526,48	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			15.742,69			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.742,69				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			783,79			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30,00				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	40,00				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,10				
	4	ACCION SOCIAL	682,69				
	5	SEGUROS	30,00				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.650,53	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					11,00	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5,00			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			5,00			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 6	46 93	2013
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A R O N Í C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					757,00	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			5,00			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1,50				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1,50				
2 2 1	SUMINISTROS			9,50			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	7,00				
	1	AGUA	7,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	1,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	1,00				
2 2 2	COMUNICACIONES			5,00			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
2 2 3	TRANSPORTES			15,00			
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			47,50			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	2,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,50				
	1	DE COMUNICACION	1,50				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	18,50				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	17,00				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1,50				
	9	OTROS	2,00				
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			675,00			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	669,50				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	0,50				
	9	OTROS	5,00				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					882,03	
2 3 0	DIETAS			370,00			
2 3 1	LOCOMOCION			260,00			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			252,03			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES					0,50	
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			0,50			
3	GASTOS FINANCIEROS					30,00	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					30,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			30,00			
	9	OTROS	30,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						82.740,29	
6	INVERSIONES REALES					388,03	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					357,03	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			356,03			
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					31,00	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

RESPONSABLE: Intervención General de la Seguridad Social

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Ley 47/2003, General Presupuestaria , el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

El programa 4693 “Control Interno y Contabilidad”, agrupa el crédito necesario para atender los gastos específicos requeridos para el funcionamiento de este órgano de control, y, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, es administrado por la Intervención General de la Seguridad Social.

1.1 CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

1.2 CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde, entre otras competencias: Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo a su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado; aprobar la normativa de desarrollo de dicha adaptación al Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo; aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes sujetos al régimen de contabilidad pública, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, etc.

2. ACTIVIDADES

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

2.1 FUNCIÓN INTERVENTORA

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores. b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión Esta fiscalización e intervención previa puede ejercerse de dos formas: - Régimen ordinario de Fiscalización previa: supone comprobar el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente. - Régimen especial de Fiscalización de requisitos básicos : tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente expediente, no se observase el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008, modificado por Resolución de 4 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 c) La intervención formal de la ordenación del pago. d) La intervención material del pago. Le corresponde a la Intervención General de la Seguridad Social con carácter prioritario: - El ejercicio de control previo de legalidad de aquellos expedientes que han de ser fiscalizados por la Intervención General de la Seguridad Social. - Propuesta de designación de los delegados de la Intervención General para asistir a la comprobación material de las inversiones. - Propuesta de resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones delegadas. - Estudio y propuesta de resolución de las discrepancias que se puedan suscitar entre los órganos de gestión y las Intervenciones delegadas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
<		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Entidades Colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto. Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan. Estas auditorías son desarrolladas por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría. No obstante, ante la insuficiencia de medios, se ha recabado la colaboración de empresas privadas de auditoría, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada. Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras que impidan la consecución de los mismos e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público. Estos controles son realizados por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría, así como por las intervenciones delegadas que colaboran en la consecución del Plan específico. Las actuaciones de auditoría pública y los controles financieros de subvenciones y ayudas públicas se reflejan en el Plan anual que aprueba la Intervención General de la Administración del Estado, si bien, y por lo que se refiere al control financiero de subvenciones y ayudas públicas, este Plan se ciñe a las actuaciones de comprobación sobre la actividad de fomento de la Administración del Estado desarrollada con cargo a fondos nacionales, no incluyendo, en consecuencia, las ayudas otorgadas por la Unión Europea.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
La coordinación y planificación de los controles sobre ayudas comunitarias corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado, si bien en el marco del ordenamiento jurídico comunitario. La Intervención General de la Seguridad Social ejecuta aquellos controles que la Intervención General de la Administración del Estado le asigna, controles que están encuadrados en los Planes de Control de Fondos comunitarios que aprueba en su condición de Autoridad de Auditoría. Información económico-financiera y contable Su fin es el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas. En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde: - Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo para su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado. En base a esta competencia, la Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, adaptación que fue aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 1 de julio de 2011 (modificado por resolución de 9 de mayo de 2012). - Aprobar la normativa de desarrollo de dicho Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, así como los de las Entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la L.G.P. (Ley 47/2003), que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de la empresa española, cuando las mismas tengan la consideración de Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. - Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social que deban aplicar los principios contables públicos, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general que no deban rendirse al Tribunal de Cuentas. - Inspeccionar la actividad de las oficinas de contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Actuar como central contable del Sistema de Seguridad Social centralizando la información contable de las distintas entidades integrantes de dicho Sistema, a cuyos efectos le corresponde determinar la información que las entidades habrán de remitir a la misma, así como su periodicidad y procedimientos de comunicación. - Recabar la presentación de las cuentas y demás documentos que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas. - Examinar las cuentas que hayan de rendirse para su enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas, formulando, en su caso, las observaciones que considere oportunas. - Formar la Cuenta General de la Seguridad Social para su remisión al Tribunal de Cuentas. Las actuaciones realizadas en este sentido son: - Funciones de dirección, asesoramiento y apoyo en el ámbito de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social. - Mantenimiento del Sistema de Información de la Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS). - Elaboración de proyectos normativos de naturaleza contable que afecten a la Seguridad Social en esta materia. - Análisis de la contabilidad de la distintas Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, elaborada en sus correspondientes Intervenciones. - Análisis de las cuentas rendidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. - Suministro de información contable precisa para la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, diseñando los modelos necesarios. - Elaboración de la Cuenta General de la Seguridad Social. - Análisis y estudio de las alegaciones formuladas planteadas por las Entidades del Sistema en relación con el informe anual al Tribunal de Cuentas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Coordinación de todas las actuaciones que deban realizar las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social en sus relaciones con el Tribunal de Cuentas. - Elaboración de información estadística, analizando y emitiendo los informes que en cada caso procedan, así como las fichas de seguimiento presupuestario y contable con destino a la Comisión de Financiación de la Seguridad Social. - Resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones respecto a la materia contable y a la aplicación SICOSS, y emisión de los respectivos informes Organización, planificación y gestión de recursos Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las Intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales. Abarca las siguientes áreas de actuación: - Formación El desarrollo de las funciones de Control Interno y Contabilidad atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social exige una formación específica de todo el personal que desempeña dichas funciones. Con el objeto de adaptar los perfiles formativos del personal que presta sus servicios en ella hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control, esta Intervención General desarrolla anualmente programas de formación específicos, en los que se incluyen cursos de todas aquellas materias propias para el cumplimiento de dichas funciones. Dentro del citado programa formativo, se incluyen cursos de función interventora, control financiero, responsabilidades contables, contabilidad, etc. y van dirigidos tanto a los Interventores como a su personal de apoyo que, a distintos niveles, colabora con ellos, tanto en las Intervenciones Delegadas Centrales y Territoriales, como en el Centro Directivo. Durante el año 2013 se continuarán celebrando algunos de los cursos impartidos en años anteriores, al tiempo que se realizarán otros que se consideran necesarios en el marco de una formación permanente e integral de su personal. De esta forma se realizarán cursos de		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
actualización normativa en materia de control, contabilidad, presupuestos, tributos, contratos y nuevas tecnologías entre otras. Igualmente se realizará el curso selectivo para la XXVII promoción del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, que tendrá una duración aproximada de 800 horas lectivas impartidas a lo largo de ocho meses - Coordinación Se concreta en las siguientes actuaciones: - Celebración de reuniones a nivel regional y a nivel nacional de los Interventores de las distintas Entidades con el Centro Directivo, para establecer pautas de funcionamiento y lograr una unificación de criterios en la metodología de trabajo. - Controlar y efectuar el seguimiento de la organización, procedimientos y medios utilizados por los Interventores delegados en el ejercicio de sus funciones, con vistas a la elaboración de propuestas para su ordenación y mejora. - Realización de estudios y elaboración de informes, planes y normas relativas a la organización del Centro Directivo y de sus Intervenciones delegadas. - Administración de recursos materiales y humanos En relación con esta área, la Intervención General de la Seguridad Social ejerce las siguientes actividades. - Medios Materiales: - Planificación de las necesidades de bienes muebles e inmuebles, y gestión y tramitación de las propuestas para su adquisición, proponiendo en general las actuaciones pertinentes para su cobertura, tanto respecto al Centro Directivo como a las Intervenciones delegadas. - Mantenimiento actualizado del inventario de mobiliario del Centro Directivo. - Mantenimiento de la Unidad Bibliográfica del Centro Directivo, realizando para ello las tareas de obtener, ordenar y custodiar el material bibliográfico y documental de interés para el Centro Directivo		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

- Medios Humanos:

- Organización, planificación y dirección de los recursos humanos de todo el personal de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Vigilancia, seguimiento y supervisión de las dotaciones de efectivos de las distintas Intervenciones delegadas.
- Planificación, organización y propuesta de cobertura de medios personales necesarios para el ejercicio de las funciones de control atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.

3 JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

La determinación de los objetivos e indicadores de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales

a) Relación, definición y justificación de los objetivos

1.- La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente.

En esta área se incluye la comprobación de inversiones que superen los 50.000,00 € de forma obligatoria y en los restantes de forma potestativa, la totalidad de los informes elaborados tanto por el centro directivo como por las Intervenciones Delegadas, y las consultas y discrepancias planteadas por las Intervenciones Delegadas al Centro Directivo.

El **control financiero** comprende el control financiero permanente, la auditoria pública y el control de subvenciones y ayudas.

El control financiero permanente pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
principios de buena gestión financiera, constituyendo un instrumento esencial para el seguimiento y control del principio de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero. El contenido de este control incluye, entre otras actuaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto. La auditoría pública, caracterizada por su carácter posterior y no permanente, pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera. Para la consecución de sus objetivos, la auditoría pública adopta las siguientes modalidades de ejercicio: auditoría de regularidad contable, de cumplimiento, operativa y auditoría de las empresas colaboradoras de la Seguridad Social. El control de subvenciones y ayudas pretende verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, el cumplimiento por parte de los beneficiarios y de las entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras han sido financiadas con la subvención. 2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad Pública. Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General b) Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
1.- Se estima que, durante el año 2013, el número de actos de contenido económico sujetos a función interventora se eleve a 2.400.529, función que llevarán a cabo los Interventores Delegados territoriales de la Seguridad Social. Estos tramitarán además 17.050 expedientes de distinta naturaleza (Recepciones, informes,....) 2- La Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social ha programado para el ejercicio 2013 la realización de un total de 90 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas Públicas que, en su mayor parte, se llevarán a cabo con personal adscrito a la propia Subdirección General y el resto con medios ajenos mediante la contratación con firmas privadas de auditoría. Asimismo se ha programado la realización de 144 actuaciones de control financiero permanente y de 6 actuaciones del Plan de control de fondos estructurales, fondos de cohesión y fondo europeo de pesca. 3- La Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social ha previsto para el año 2013 el análisis de 5.798 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera, con destino a la alta dirección ascenderá a un total de 220. 4- Se prevé que, durante el año 2013 el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas territoriales, se eleve a 1.650.000 c) Indicadores más relevantes. Los indicadores más relevantes que se utilizan para medir el grado de ejecución de los objetivos de este programa son los siguientes: - Nº de expedientes fiscalizados - Informes y consultas emitidos - Asistencia a mesas y otros órganos colegiados y actos de recepción para la comprobación material de la inversión. - Nº de actuaciones de control financiero permanente.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				46.93
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	181	2.408,86
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	12	159,70
		TOTAL SUBGRUPO A1	194	2.581,87
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	1	11,51
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	412	4.741,17
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	11	126,61
		TOTAL SUBGRUPO A2	424	4.879,29
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	22	190,09
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	4	34,56
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	7	60,48
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	581	5.019,98
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	5	43,20
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	13	112,32
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	636	5.495,19
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	23	165,39
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	552	3.969,44
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	32	230,11
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	2	14,38
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	19	136,63
		TOTAL SUBGRUPO C2	629	4.523,14
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.883	17.479,49
2	TOTAL TRIENIOS			4.532,75
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			4.750,76
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			26.763,00

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					46.93
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	7	81,38	160,92		242,30
29	13	135,55	238,72		374,27
28	53	529,41	857,74		1.387,15
27	88	840,42	1.280,79		2.121,21
26	54	452,43	598,31		1.050,74
25					
24	355	2.483,24	2.798,83		5.282,07
23					
22	261	1.596,82	1.440,95		3.037,77
21					
20					
19					
18	385	1.823,93	1.788,83		3.612,76
17	2	8,93	16,00		24,93
16	112	470,31	494,55		964,86
15	295	1.159,14	1.248,98		2.408,12
14	258	944,31	1.071,69		2.016,00
13					
(1)				440,00	440,00
(2)				301,00	301,00
TOTALES	1.883	10.525,87	11.996,31	741,00	23.263,18

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponde a la aplicación 121.2 "Indemnización por Residencia" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

(2) Corresponde a la aplicación 121.9.9 "Otros complementos" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							46.93
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO		0,60					0,60
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		0,60					0,60
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES		0,60					0,60

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD						46.93
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES			
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL	
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	197	194	2.581,87	4.736,22	7.318,09	
- Subgrupo A2 y Grupo B	423	424	4.879,29	6.257,00	11.136,29	
- Subgrupo C1 y Grupo C	642	636	5.495,19	6.227,50	11.722,69	
- Subgrupo C2 y Grupo D	636	629	4.523,14	5.301,46	9.824,60	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
- Trienios (General)			4.532,75		4.532,75	
- Pagas extraordinarias			4.750,76		4.750,76	
- Indemnización por residencia				440,00	440,00	
- Otros complementos				301,00	301,00	
- Contribuciones a planes de pensiones						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO			0,60		0,60	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.898	1.883	26.763,60	23.263,18	50.026,78	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2013			
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																	PG-208			
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD																	1			
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013						
Pv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro			Inicia- ción	Finali- zación		2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
60	62	01	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo de la I		2013	2013			357,03	357,03							356,03		1,00
				SUMA ART. 62						357,03	357,03							356,03		1,00
60	63	02	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo de la I		2013	2013			31,00	31,00							21,00		10,00
				SUMA ART. 63						31,00	31,00							21,00		10,00
				SUMA						388,03	388,03							377,03		11,00
				SUMA TOTAL PROGRAMA 46.93						388,03	388,03							377,03		11,00
				TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)						357,03	357,03							356,03		1,00
				TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)						31,00	31,00							21,00		10,00
				TOTAL INVERSIONES						388,03	388,03							377,03		11,00

(Importes en miles de euros dos decimales)

(Importes en miles de euros dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013														
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210														
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905														
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93														
RESPONSABLE: Intervención General de la Seguridad Social.																
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																
La distribución de los medios humanos por categorías y grupos en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente:																
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>194</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>424</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>636</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>629</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>1.883</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>1.883</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	194	SUBGRUPO A2	424	SUBGRUPO C1	636	SUBGRUPO C2	629	TOTAL FUNCIONARIOS	1.883	TOTAL PROGRAMA	1.883
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS															
SUBGRUPO A1	194															
SUBGRUPO A2	424															
SUBGRUPO C1	636															
SUBGRUPO C2	629															
TOTAL FUNCIONARIOS	1.883															
TOTAL PROGRAMA	1.883															
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>																
La cantidad presupuestada para este capítulo asciende a 81.059,76 miles de euros, lo que representa un decremento del 2,00% respecto al presupuesto del ejercicio 2012.																
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>																
El crédito asignado en el capítulo 2 para el año 2013, asciende a 1.650,53 miles de euros, lo que representa un incremento de 2,20% respecto al presupuesto del ejercicio 2012.																
<u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u>																
Se asigna al concepto 352 "Intereses de demora" la cantidad de 30,00 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios.																

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El crédito asignado a este capítulo asciende a 388,03 miles de euros, igual cantidad que la presupuestada para 2012.

CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

La dotación asignada en el capítulo 8 del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 486,12 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal	81.059,76
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	50.061,18
Artículo 13.- Laborales	0,60
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	14.471,50
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	16.526,48
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.650,53
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,00
Artículo 22.- Materiales, suministros y otros	757,00
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	882,03
Artículo 24.- Gastos de publicaciones	0,50
Capítulo III.- Gastos financieros	30,00
Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros	30,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	388,03
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios	357,03
Artículo 63.- Inv. reposición asociada al funcio. opera. de los servicios	31,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	486,12
Artículo 83.- Concesión de Préstamos fuera del Sector Público	486,12

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	1.934	1.883	-51	-2,64
Gastos de personal	82.714,04	81.059,76	-1.654,28	-2,00
Otros gastos de funcionamiento	1.645,00	1.680,53	35,53	2,16
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	84.359,04	82.740,29	-1.618,75	-1,92
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	388,03	388,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	84.747,07	83.128,32	-1.618,75	-1,91
Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	85.233,19	83.614,44	-1.618,75	-1,90

GRUPO DE PROGRAMAS 47

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,7		2013
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						1.633,86	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.057,84	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				474,48			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	159,72					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	159,72					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	39,15					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	39,15					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	59,24					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	40,59					
	6	TRIENIOS	78,75					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	97,03					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				583,36			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	216,72					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	366,64					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	366,64					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						355,41	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				351,11			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	241,62					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	109,49					
1 5 1	GRATIFICACIONES				4,30			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						220,61	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				186,90			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	186,90					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				33,71			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2,94					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	25,20					
	4	ACCION SOCIAL	5,57					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						609,75	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						0,15	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				0,15			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						103,54	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				54,75			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				28,88			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				6,54			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				13,37			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						415,71	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				47,99			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15,26					
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21,84					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,89					
2 2 1	SUMINISTROS				110,28			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	95,47					
	0	ENERGIA ELECTRICA	77,91					
	1	AGUA	2,19					
	2	GAS	6,65					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7		2013
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
2 2 1	0 3	COMBUSTIBLE	8,72				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		3,26			
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		7,18			
	1	VESTUARIO	7,18				
	9	OTROS SUMINISTROS		4,37			
2 2 2		COMUNICACIONES			28,47		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		26,73			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26,73				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		1,56			
	9	OTRAS		0,18			
2 2 3		TRANSPORTES			4,37		
2 2 5		TRIBUTOS			29,67		
	0	ESTATALES		20,26			
	2	LOCALES		9,41			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			111,94		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		26,30			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,46				
	1	DE COMUNICACION	21,84				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		2,23			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		72,27			
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	34,89				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	37,38				
	9	OTROS		11,14			
2 2 7		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			82,99		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		2,19			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		42,51			
	4	SEGURIDAD		21,82			
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		6,50			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		9,97			
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9,97				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					68,51
2 3 0		DIETAS			33,59		
2 3 1		LOCOMOCION			15,45		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			19,47		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					21,84
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			21,84		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							2.243,61
6		INVERSIONES REALES					82,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					49,86
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			4,92		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			17,63		
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			22,39		
6 2 9		INMOVILIZADO INMATERIAL			4,92		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					32,14

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4794

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

HOJA : 1

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	47	47 94	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL					RESPONSABLE: DIREC. DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
ACTIVIDADES								
DIRIGIR,COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERV.COMUNES DE LA S.S. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESOR.JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE DOCTRINA. PROGRAMAR,GESTIONAR Y EVALUAR LA FORM.DEL PERSONAL QUE PRESTA SERV.EN EL S.JURIDICO. INSPECCIONAR LA ACTUACION TECNICO-JURIDICA. EFECTUAR LA GESTION DE RR.HH. EJECUTAR LA GESTION ECONOMICA,PRESUP.								
OBJETIVOS								
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2012	Proyecto 2013		CL
01	DETERMINACION Y DIFUSION DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.				408	312		01
02	AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.				130	140		02
03	INFORMES JURIDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.				234	165		03
04	ACTIVIDADES DE FORMACION PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.				190	217		04
05	EXPEDIENTES EN MATERIA DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO JURIDICO, PROPUESTAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DESARROLLO DE CONCURSOS Y PROCESOS SELECTIVOS.				23	43		05
06	EXPEDIENTES DE GESTION DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCION.				265	230		06
07	GESTION DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACION E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA SEJU Y OTROS SISTEMAS INFORMATICOS, DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES.				150	150		07
08	INFORMES ECONOMICOS Y GESTION ECONOMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.				430	290		08
09	TRATAMIENTO DE DATOS, Y ELABORACION DE LOS INFORMES ESTADISTICOS DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.200	1.100		09
10	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS				100	100		10
11	REALIZACION Y DIFUSION DE TRABAJOS DE INVEST.EN EL AMBITO DE LA ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMON.DE LA SEGURIDAD SOCIAL				15	15		11

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Area	Grupo	Programa	EJERCICIO
		4	47	94	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL		RESPONSABLE: DIREC. DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL			

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,7	47,94	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						1.633,86	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.057,84	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				474,48			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	159,72					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	159,72					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	39,15					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	39,15					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	59,24					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	40,59					
	6	TRIENIOS	78,75					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	97,03					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				583,36			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	216,72					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	366,64					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	366,64					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						355,41	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				351,11			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	241,62					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	109,49					
1 5 1	GRATIFICACIONES				4,30			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						220,61	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				186,90			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	186,90					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				33,71			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2,94					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	25,20					
	4	ACCION SOCIAL	5,57					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						609,75	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						0,15	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				0,15			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						103,54	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				54,75			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				28,88			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				6,54			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				13,37			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						415,71	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				47,99			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15,26					
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21,84					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,89					
2 2 1	SUMINISTROS				110,28			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	95,47					
	0	ENERGIA ELECTRICA	77,91					
	1	AGUA	2,19					
	2	GAS	6,65					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7	47,94	2013
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1	0 3	COMBUSTIBLE	8,72				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		3,26			
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		7,18			
	1	VESTUARIO	7,18				
	9	OTROS SUMINISTROS		4,37			
2 2 2		COMUNICACIONES			28,47		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		26,73			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26,73				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		1,56			
	9	OTRAS		0,18			
2 2 3		TRANSPORTES			4,37		
2 2 5		TRIBUTOS			29,67		
	0	ESTATALES		20,26			
	2	LOCALES		9,41			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			111,94		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		26,30			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,46				
	1	DE COMUNICACION	21,84				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		2,23			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		72,27			
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	34,89				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	37,38				
	9	OTROS		11,14			
2 2 7		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			82,99		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		2,19			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		42,51			
	4	SEGURIDAD		21,82			
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		6,50			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		9,97			
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9,97				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					68,51
2 3 0		DIETAS			33,59		
2 3 1		LOCOMOCION			15,45		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			19,47		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					21,84
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			21,84		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							2.243,61
6		INVERSIONES REALES					82,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					49,86
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			4,92		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			17,63		
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			22,39		
6 2 9		INMOVILIZADO INMATERIAL			4,92		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					32,14

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 3	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 4	Grupo 4,7
				Programa 47,94	EJERCICIO 2013
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
C A R O N Í C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15,74	
1	CONSTRUCCIONES	15,74			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			14,60	
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			1,80	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					82,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					2.325,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS				50,10
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				50,10
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			50,10	
0	AL PERSONAL	50,10			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					50,10
TOTAL PRESUPUESTO					2.375,71

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
RESPONSABLES: Dirección General del Servicio Jurídico de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA El artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece “la representación y defensa de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social corresponderá a los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en ambos casos, y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, puedan ser encomendadas a Abogado colegiado especialmente designado al efecto”. La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social. El Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común sin personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social. A través de la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
2.- ACTIVIDADES En el marco de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social durante el ejercicio presupuestario 2012 se tiene previsto la realización de las actividades y funciones necesarias, lo que conlleva la necesaria existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los distintos Capítulos del presupuesto del estado de gastos con el fin de asignar dotación presupuestaria para el desarrollo y cumplimiento de objetivos. Durante el ejercicio 2013 se desarrollarán las siguientes funciones generales: - Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea y en el internacional. - Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina. - Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos. - Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Inspeccionar la actuación técnico-jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Efectuar la gestión de recursos humanos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico. - Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico. - El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico. 3.- OBJETIVOS - Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social 312 - Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos 140 - Informes Jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas..... 165		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
- Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social..... 217 - Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos 43 - Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección 230 - Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales 150 - Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa 290 - Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social. 1.100 - Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos..... 100 - Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social..... 15		
4.- ACCIONES - Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. - Planificación, programación, gestión y evaluación del plan de formación para el personal del Servicio Jurídico, así como el programa anual de actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos y de estudios y dictámenes. - Dirección del funcionamiento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Gestión del personal del Servicio Jurídico. - Estudio, propuesta de determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. - Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico. - Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Dirección del Servicio Jurídico. - Diseño, desarrollo, implantación e incidencias de los sistemas y tecnologías de la información del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Actuaciones en expedientes de inspección.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
- Planificación, propuesta y desarrollo de los concursos de traslado y procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo de letrados de la Seguridad Social.		
5.- INDICADORES		
- Número Instrucciones y órdenes de servicio		15
- Número de actuaciones de coordinación y expedientes de unificación de doctrina.....		77
- Número expedientes sobre asuntos contenciosos		20
- Difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina		200
- Autorizaciones (excepto Disposición de la Acción Procesal)		90
- Disposiciones de la Acción Procesal		50
- Informes jurídicos y propuestas normativas		100
- Otras actuaciones consultivas		65
- Número Cursos organizados o participados		27
- Número actividades de planificación y actividades organizativas de formación		190
- Número expedientes e informes generales de dotación de los Servicios Jurídicos, concursos y otras formas de provisión		43
- Número informes, expedientes y actuaciones en materia de personal		220
- Número expedientes en materias de inspección de los Servicios Jurídicos.....		10
- Número expedientes sobre programas informáticos y otros medios materiales.		150
- Número informes económicos		150
- Número expedientes de contratación y Fondo de Maniobra.		100
- Número actuaciones en materia de gastos y contratación.		40
- Número actuaciones de tratamiento de datos, y de elaboración de informes estadísticos		1.100
- Nº de reuniones de coordinación y grupos de trabajo		100
- Nº de informes, estudios y propuestas jurídicas en el ámbito de la investigación, así como su difusión y publicación		15

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

El carácter de Servicio Común de la Seguridad Social, atribuido al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social con las competencias que tiene asignadas en virtud de la normativa citada, cuya finalidad primordial es la indicada coordinación de la defensa y del asesoramiento jurídico, hace necesario la dotación de la infraestructura material y la estructura de personal adecuada para un buen funcionamiento y para una consecución óptima de sus objetivos.

6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

En la actualidad la población potencial a los que va dirigido el programa 47.94 "Dirección y coordinación de la asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social" es al personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, distinguiendo:

	TOTAL	%
Dirección del Servicio Jurídico		
Puestos de trabajo	32	
Mujeres	19	59,370
Hombres	10	31,250
Vacantes	3	9,375
Letrados de los S. Jurídicos delegados		
Puestos de trabajo	388	
Mujeres	212	54,639
Hombres	150	38,660
Vacantes	18	4,639
Reservas	8	2,062

En dicho programa no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, por lo que los objetivos e indicadores no miden aspectos que incidan en el impacto de género.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL				47.94
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I O N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	14	159,72
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	14	159,72
		TOTAL SUBGRUPO A1		
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	3	39,15
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	3	39,15
		TOTAL SUBGRUPO A2	3	39,15
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	6	29,62
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	6	29,62
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social		
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	12	59,24
		TOTAL SUBGRUPO C1		
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	2	27,06
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,53
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	3	40,59
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	3	40,59
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		32	298,70
2	TOTAL TRIENIOS			78,75
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			97,03
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			474,48

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL					47.94
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1	10,43	30,22		40,65
29	3	27,72	69,50		97,22
28	9	81,02	167,11		248,13
27					
26	2	15,09	21,54		36,63
25					
24	2	12,58	12,23		24,81
23					
22	3	16,53	14,61		31,14
21					
20					
19					
18	3	12,80	12,42		25,22
17					
16	4	15,13	16,55		31,68
15	2	15,56	10,72		26,28
14	3	9,86	11,74		21,60
13					
TOTALES	32	216,72	366,64		583,36

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL					47.94
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	19	14	239,56	404,32	643,88
- Subgrupo A2 y Grupo B	3	3	46,33	43,12	89,45
- Subgrupo C1 y Grupo C	28	12	154,01	114,32	268,33
- Subgrupo C2 y Grupo D		3	34,58	21,60	56,18
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	3				
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	53	32	474,48	583,36	1.057,84

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		AÑO 2013		
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																		PG-208		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		1		
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				
CÓDIGO DEL PROYECTO			DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013							
Priv.	Artº.	Nº			Inicia- ción	Finali- zación		2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
60	62	01	Servicios Centrales		2013	2013	49,86			49,86						4,92		17,63	22,39	4,92
			SUMA ART. 62				49,86			49,86						4,92		17,63	22,39	4,92
60	63	02	Servicios Centrales		2013	2013	32,14			32,14					15,74			14,60	1,80	
			SUMA ART. 63				32,14			32,14					15,74			14,60	1,80	
			SUMA				82,00			82,00					15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
			SUMA TOTAL PROGRAMA 47.94				82,00			82,00					15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
			TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)				49,86									4,92		17,63	22,39	4,92
			TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)				32,14			32,14					15,74			14,60	1,80	
			TOTAL INVERSIONES				82,00			82,00					15,74	4,92		32,23	24,19	4,92

(Importes en miles de euros dos decimales)

(Importes en miles de euros dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013												
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905												
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94												
RESPONSABLE: Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.														
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS														
Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Su distribución por grupos es como sigue:														
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>14</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>3</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>12</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>3</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>32</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	14	SUBGRUPO A2	3	SUBGRUPO C1	12	SUBGRUPO C2	3	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	32
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS													
SUBGRUPO A1	14													
SUBGRUPO A2	3													
SUBGRUPO C1	12													
SUBGRUPO C2	3													
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	32													
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS														
<u>CAPÍTULO I.- "GASTOS DE PERSONAL"</u>														
La cantidad presupuestada para el Capítulo I se eleva expresado en 1.633,86 miles de euros lo que supone una disminución del 2,00%.														
<u>CAPÍTULO II.- "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>														
El presupuesto propuesto para el ejercicio 2013 asciende a 609,75 miles de euros lo que supone un incremento del 2,14% sobre lo presupuestado para 2012.														
Este presupuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que permita el adecuado funcionamiento para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Entre otros gastos se ha previsto los de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de la calle Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material para el desempeño diario de sus funciones de cada uno de los funcionarios adscritos y, en su caso los que se prevé se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio.														

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería, suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones "on line", indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación

Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, grupos de trabajo, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen en lugar fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Actividades de inspección para el control y seguimiento del adecuado funcionamiento de los Servicios Jurídicos delegados en el marco de los criterios establecidos

CAPÍTULO VI.- "INVERSIONES REALES"

El crédito propuesto en el anteproyecto de presupuesto del 2013 es de 82,00 miles de euros, lo que supone una disminución del 18,00% respecto a lo presupuestado en 2012.

Este importe se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario tanto de reposición como de inversión nueva vinculada al correcto funcionamiento de los servicios.

CAPÍTULO VIII.- "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2013, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en la Subdirección. El importe asciende, al igual que en el ejercicio 2012, a 50,10 miles de euros, calculado en función del número de efectivos existentes y los que se tiene previsto incorporar. Se considera que es una cantidad adecuada para tener margen de maniobra de gestión y concesión de anticipos que de otro modo y dado el bajo número de efectivos que en la actualidad prestan servicios en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sería inferior al de otras Entidades u Organismos con mayor número de efectivos y por tanto mayor presupuesto.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	1.633,86
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	1.057,84
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	355,41
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	220,61
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	609,75
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	0,15
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	103,54
Artículo 22.- Material, suministros y otros	415,71
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicios	68,51
Artículo 24.- Gastos públicos	21,84
Capítulo VI.- Inversiones reales	82,00
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	49,86
Artículo 63.- Inversiones de reposición	32,14
Capítulo VIII.- Activos financieros	50,10
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	50,10

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2012	PROYECTO 2013	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	53	32	-21	-39,62
Gastos de personal	1.667,19	1.633,86	-33,33	-2,00
Otros gastos de funcionamiento	597,00	609,75	12,75	2,14
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.264,19	2.243,61	-20,58	-0,91
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	100,00	82,00	-18,00	-18,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.364,19	2.325,61	-38,58	-1,63
Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.414,29	2.375,71	-38,58	-1,60

GRUPO DE PROGRAMAS 48

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4.8		2013
GRUPO: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL							
C A R O N Í C E T U L P O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						124,00
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						124,00
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				124,00		
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES			124,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						773,00
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						773,00
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				773,00		
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES			773,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							897,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						103,00
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						103,00
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				103,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							103,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							1.000,00

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4895

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4.8	48.95	2013
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL							
C A R O N Í C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					124,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					124,00	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			124,00			
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES			124,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					773,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					773,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			773,00			
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES			773,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						897,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					103,00	
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					103,00	
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			103,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						103,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						1.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO							1.000,00

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
RESPONSABLES: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas referidos a la situación, mejora, eficacia y viabilidad de la protección social, tanto en la actualidad como en el futuro. 2. ACTIVIDADES El programa persigue la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios y la celebración de reuniones científicas, explorando soluciones a los retos presentes y futuros. Su fundamento se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social, que reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio correspondiente organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis sobre estas materias, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa. Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en éste ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenibilidad del sistema público de protección social. El programa permite financiar estas actividades. 3.- OBJETIVOS Los objetivos se concretan en los siguientes: - Realizar estudios en número de 2 - Celebrar reuniones científicas en número de 4 - Conceder premios a la investigación de la protección social en número de..... 20 4.- ACCIONES A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
• Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de Premios para su realización. Desde 2005 se han hecho convocatorias anuales, hasta 2008 de subvenciones y a partir de 2009 de Premios. En la Orden ESS/1416/2012 de 25 de junio se convocan los premios a proyectos de investigación de este año, sobre diez temas designados por el Comité FIPROS como prioritarios, que se terminarán a lo largo del próximo ejercicio. • Financiación de estudios y trabajos contratados que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones • Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.		
5.- INDICADORES Para el seguimiento de los objetivos propuestos se plantean indicadores que de forma sencilla y precisa ofrezcan información sobre el cumplimiento de los mismos. Los indicadores propuestos son los siguientes: - Número de estudios realizados con impulso del programa 2 - Número de reuniones científicas celebradas 4 - Premios concedidos por el impulso del programa 20		
6. IMPACTO DE GÉNERO Impacto directo: Las medidas que están previstas realizar a través de este programa no tienen una repercusión explícita por razón de género. Los premios se conceden a investigadores o grupos de investigadores atendiendo al proyecto presentado, sin que el género de los mismos se tenga en cuenta en la concesión. Lo mismo sucede con los estudios contratados o los participantes en las reuniones científicas. Impacto indirecto: Dado el alcance de las líneas de investigación que se fomentan a través de este programa, se considera que contribuirá a mejorar el conocimiento de la dimensión de género en la protección social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2013
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.		
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS El Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas referidos a la situación, mejora, eficacia y viabilidad de la protección social, tanto en la actualidad como en el futuro. El programa persigue la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios y la celebración de reuniones científicas, explorando soluciones a los retos presentes y futuros. Su fundamento se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social, que reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones. <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2013 se cifra en 124,00 miles de euros. Están destinados a financiar los dos estudios que está previsto contratar directamente y las 4 reuniones científicas a realizar. <u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> La dotación de este capítulo asciende a 773,00 miles de euros. Con ellos se va a financiar la mayor parte de los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores. <u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</u> El crédito presupuestado en el anteproyecto de presupuestos para 2013 se sitúa en 103,00 miles de euros. Con ello se va a financiar, también a través de convocatorias de premios, aquellas investigaciones que por su aplicabilidad en el largo plazo deban ser consideradas como constituyentes de un capital.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2013	
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA			PG-210	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O S	905	
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			48.95	
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS				
(miles de euros)				
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios			124,00	
Artículo 22.- Material, suministros y otros			124,00	
Capítulo IV.- Transferencias corrientes			773,00	
Artículo 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro			773,00	
Capítulo VII.- Transferencias de capital			103,00	
Artículo 78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro			103,00	
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2012	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas			0	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de funcionamiento	124,00	124,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124,00	124,00	0,00	0,00
Transferencias	876,00	876,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
ÁREAS APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	517,29	647.018,64					647.535,93
10 ALTOS CARGOS		54,64					54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	287,48	373.550,18					373.837,66
13 LABORALES		25.441,90					25.441,90
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	104,05	127.479,42					127.583,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	125,76	120.492,50					120.618,26
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		322.352,27					322.352,27
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		26.134,76					26.134,76
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		42.330,21					42.330,21
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		248.146,48					248.146,48
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		5.451,87					5.451,87
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		288,95					288,95
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS		13.734,00					13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.734,00					13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00	68.448,00					69.048,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		29.997,00					29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		21.000,00					21.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00	17.451,00					18.051,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.117,29	1.051.552,91					1.052.670,20
6 INVERSIONES REALES		111.161,27					111.161,27
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		101.683,23					101.683,23

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
GRUPOS DE PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	42 GESTION FINANCIERA	43 GESTION DEL PATRIMONIO	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER
1 GASTOS DE PERSONAL	517,29	517,29	377.913,18	16.605,44	3.745,44	57.447,75	108.613,21
10 ALTOS CARGOS							54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	287,48	287,48	218.160,41	10.202,13	2.071,99	39.845,18	52.151,45
13 LABORALES			9.920,84		223,03	1.117,48	14.179,95
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	104,05	104,05	82.052,72	3.199,08	671,90	10.340,82	16.387,99
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	125,76	125,76	67.779,21	3.204,23	778,52	6.144,27	25.839,18
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			73.063,83		6.412,29	136.460,62	104.031,25
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.620,98			22.480,10	33,53
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					2.657,50	21.921,79	17.636,38
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.033,54		3.754,79	91.533,73	82.527,71
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			409,31			525,00	3.567,02
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							266,61
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS				13.704,00			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.704,00			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00	600,00		64.997,00			2.678,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				29.997,00			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				20.000,00			1.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00	600,00		15.000,00			1.678,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.117,29	1.117,29	450.977,01	95.306,44	10.157,73	193.908,37	215.322,46
6 INVERSIONES REALES			55.085,59		2.255,42	52.120,00	1.230,23
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			47.975,59		310,52	51.760,00	1.230,23

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
GRUPOS DE PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	46 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	47 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	48 FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	81.059,76	1.633,86		647.018,64			647.535,93
10 ALTOS CARGOS				54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.061,18	1.057,84		373.550,18			373.837,66
13 LABORALES	0,60			25.441,90			25.441,90
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.471,50	355,41		127.479,42			127.583,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.526,48	220,61		120.492,50			120.618,26
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.650,53	609,75	124,00	322.352,27			322.352,27
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15		26.134,76			26.134,76
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	103,54		42.330,21			42.330,21
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	757,00	415,71	124,00	248.146,48			248.146,48
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	882,03	68,51		5.451,87			5.451,87
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84		288,95			288,95
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00			13.734,00			13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00			13.734,00			13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			773,00	68.448,00			69.048,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				29.997,00			29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				21.000,00			21.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			773,00	17.451,00			18.051,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	82.740,29	2.243,61	897,00	1.051.552,91			1.052.670,20
6 INVERSIONES REALES	388,03	82,00		111.161,27			111.161,27
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	357,03	49,86		101.683,23			101.683,23

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2013
OPERACIONES GRUPOS DE PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	1.117,29		1.117,29		1.117,29
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	1.117,29		1.117,29		1.117,29
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	450.977,01	55.085,59	506.062,60		506.062,60
42 GESTION FINANCIERA	95.306,44	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
43 GESTION DEL PATRIMONIO	10.157,73	2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	193.908,37	52.120,00	246.028,37	367,08	246.395,45
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	215.322,46	1.230,23	216.552,69	3.049,00	219.601,69
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.740,29	388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.243,61	82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.051.552,91	126.264,27	1.177.817,18	298.395,59	1.476.212,77
TOTAL PRESUPUESTO	1.052.670,20	126.264,27	1.178.934,47	298.395,59	1.477.330,06

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	4161 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	4162 GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	4263 GESTION FINANCIERA
1 GASTOS DE PERSONAL	517,29	517,29	517,29	241.563,37	136.349,81	377.913,18	16.605,44
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	287,48	287,48	287,48	150.159,24	68.001,17	218.160,41	10.202,13
13 LABORALES				1.194,81	8.726,03	9.920,84	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	104,05	104,05	104,05	47.461,34	34.591,38	82.052,72	3.199,08
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	125,76	125,76	125,76	42.747,98	25.031,23	67.779,21	3.204,23
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				44.570,94	28.492,89	73.063,83	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				3.620,98		3.620,98	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				40.935,56	28.097,98	69.033,54	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				14,40	394,91	409,31	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00	600,00	600,00				64.997,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							20.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00	600,00	600,00				15.000,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.117,29	1.117,29	1.117,29	286.134,31	164.842,70	450.977,01	95.306,44
6 INVERSIONES REALES				55.085,59		55.085,59	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				47.975,59		47.975,59	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	4482 DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	4483 CENTRO INFOR. CONTABLE	4484 SEGURIDAD E INNOVACION
1 GASTOS DE PERSONAL	16.605,44	3.745,44	3.745,44	7.337,26	10.918,45	1.199,05	3.584,74
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.202,13	2.071,99	2.071,99	4.996,29	7.328,80	805,67	2.447,77
13 LABORALES		223,03	223,03	70,88	80,90		
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.199,08	671,90	671,90	1.369,02	2.168,48	247,16	697,12
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.204,23	778,52	778,52	901,07	1.340,27	146,22	439,85
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.412,29	6.412,29	83.963,33	15.100,00	5.000,00	3.000,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				21.924,10			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.657,50	2.657,50	20.287,89			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.754,79	3.754,79	41.751,34	15.100,00	5.000,00	3.000,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.997,00						
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.997,00						
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.	20.000,00						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00						
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	95.306,44	10.157,73	10.157,73	91.300,59	26.018,45	6.199,05	6.584,74
6 INVERSIONES REALES		2.255,42	2.255,42	24.570,00			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		310,52	310,52	24.570,00			

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	4485 GEST. Y ADM. REC. INF.	4486 APOYO Y GEST. RECURSOS	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	4591 DIRECCION Y SERV.GRALES.	4592 INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	45 ADMN.SERV. GRLES.TESORER	4693 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
APLICACIÓN ECONÓMICA							
1 GASTOS DE PERSONAL	28.193,90	6.214,35	57.447,75	99.764,08	8.849,13	108.613,21	81.059,76
10 ALTOS CARGOS				54,64		54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.801,39	3.465,26	39.845,18	46.784,08	5.367,37	52.151,45	50.061,18
13 LABORALES	536,27	429,43	1.117,48	14.179,95		14.179,95	0,60
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.043,22	815,82	10.340,82	14.652,36	1.735,63	16.387,99	14.471,50
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.813,02	1.503,84	6.144,27	24.093,05	1.746,13	25.839,18	16.526,48
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350,00	29.047,29	136.460,62	98.774,98	5.256,27	104.031,25	1.650,53
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		556,00	22.480,10	33,53		33,53	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		1.633,90	21.921,79	17.636,38		17.636,38	11,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		26.682,39	91.533,73	77.538,05	4.989,66	82.527,71	757,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	350,00	175,00	525,00	3.567,02		3.567,02	882,03
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					266,61	266,61	0,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS							30,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.678,00		2.678,00	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.678,00		1.678,00	
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.543,90	35.261,64	193.908,37	201.217,06	14.105,40	215.322,46	82.740,29
6 INVERSIONES REALES		27.550,00	52.120,00	1.230,23		1.230,23	388,03
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		27.190,00	51.760,00	1.230,23		1.230,23	357,03

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	81.059,76	1.633,86	1.633,86			647.018,64	647.535,93
10 ALTOS CARGOS						54,64	54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.061,18	1.057,84	1.057,84			373.550,18	373.837,66
13 LABORALES	0,60					25.441,90	25.441,90
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.471,50	355,41	355,41			127.479,42	127.583,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.526,48	220,61	220,61			120.492,50	120.618,26
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.650,53	609,75	609,75	124,00	124,00	322.352,27	322.352,27
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			26.134,76	26.134,76
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	103,54	103,54			42.330,21	42.330,21
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	757,00	415,71	415,71	124,00	124,00	248.146,48	248.146,48
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	882,03	68,51	68,51			5.451,87	5.451,87
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84	21,84			288,95	288,95
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00					13.734,00	13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					13.734,00	13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				773,00	773,00	68.448,00	69.048,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						29.997,00	29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						21.000,00	21.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				773,00	773,00	17.451,00	18.051,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	82.740,29	2.243,61	2.243,61	897,00	897,00	1.051.552,91	1.052.670,20
6 INVERSIONES REALES	388,03	82,00	82,00			111.161,27	111.161,27
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	357,03	49,86	49,86			101.683,23	101.683,23

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	1.117,29		1.117,29		1.117,29
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	1.117,29		1.117,29		1.117,29
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	1.117,29		1.117,29		1.117,29
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	286.134,31	55.085,59	341.219,90		341.219,90
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	164.842,70		164.842,70		164.842,70
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	450.977,01	55.085,59	506.062,60		506.062,60
4263 GESTION FINANCIERA	95.306,44	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
42 GESTION FINANCIERA	95.306,44	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	10.157,73	2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
43 GESTION DEL PATRIMONIO	10.157,73	2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	91.300,59	24.570,00	115.870,59		115.870,59
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.018,45		26.018,45		26.018,45
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.199,05		6.199,05		6.199,05
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	6.584,74		6.584,74		6.584,74
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	28.543,90		28.543,90		28.543,90
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	35.261,64	27.550,00	62.811,64	367,08	63.178,72
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	193.908,37	52.120,00	246.028,37	367,08	246.395,45
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	201.217,06	1.230,23	202.447,29	3.049,00	205.496,29
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	14.105,40		14.105,40		14.105,40
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	215.322,46	1.230,23	216.552,69	3.049,00	219.601,69
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.740,29	388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.740,29	388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.243,61	82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.243,61	82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.051.552,91	126.264,27	1.177.817,18	298.395,59	1.476.212,77
TOTAL PRESUPUESTO	1.052.670,20	126.264,27	1.178.934,47	298.395,59	1.477.330,06

(Importes en miles de euros)

VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS			HOJA : 1	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2013	
C A R T I C U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1		GASTOS DE PERSONAL		647.535,93
1 0		ALTOS CARGOS		54,64
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54,64	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62	
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		373.837,66
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	206.820,64	
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	12.616,58	
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	12.616,58	
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	19.936,06	
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	19.936,06	
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	52.004,35	
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	47.875,14	
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	259,12	
	6	TRIENIOS	36.920,44	
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	37.208,95	
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	166.982,02	
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	79.369,97	
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	85.520,78	
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	85.520,78	
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.776,27	
	9	OTROS COMPLEMENTOS	315,00	
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	8,00	
	9	OTROS COMPLEMENTOS	307,00	
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	35,00	
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	35,00	
1 3		LABORALES		25.441,90
1 3 0		LABORAL FIJO	25.441,90	
	9	OTRO PERSONAL	25.441,90	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	21.580,38	
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	3.861,52	
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		127.583,47
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	126.556,24	
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	76.864,73	
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	25.291,27	
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.400,24	
1 5 1		GRATIFICACIONES	1.027,23	
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		120.618,26
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	112.305,13	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	112.305,13	
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	8.313,13	
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	627,65	
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	831,11	
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00	

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2013

C A R T I D U L T O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 2	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.064,44		
	4	ACCION SOCIAL	5.433,94		
	5	SEGUROS	344,87		
	9	OTROS	10,12		
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			322.352,27
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES			26.134,76
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.193,38	
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4,10	
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		13,18	
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		21.924,10	
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			42.330,21
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES		25,24	
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		16.710,69	
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.867,96	
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		124,12	
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES		2.017,35	
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		20.532,33	
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		52,52	
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			248.146,48
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		10.547,79	
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.092,82		
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	366,54		
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.088,43		
2 2 1		SUMINISTROS		19.775,40	
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	17.993,62		
	0	ENERGIA ELECTRICA	15.815,41		
	1	AGUA	818,88		
	2	GAS	815,31		
	3	COMBUSTIBLE	544,02		
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	149,35		
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	149,35		
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	14,20		
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	293,07		
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	237,19		
	1	VESTUARIO	237,19		
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	27,43		
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	27,43		
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	428,07		
	9	OTROS SUMINISTROS	632,47		
2 2 2		COMUNICACIONES		67.369,44	
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.020,55		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.018,55		
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00		
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	43.321,89		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2013

C A R T I C U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2	9	OTRAS	27,00		
2 2 3		TRANSPORTES		1.400,34	
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		146,74	
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	1,60		
	1	VEHICULOS	145,14		
2 2 5		TRIBUTOS		6.817,83	
	0	ESTATALES	21,26		
	1	AUTONOMICOS	6,14		
	2	LOCALES	6.790,43		
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		21.041,58	
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	87,35		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	5.346,57		
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	233,57		
	1	DE COMUNICACION	5.113,00		
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	851,51		
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	76,91		
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	1.014,05		
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	943,24		
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	70,81		
	8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	13.576,58		
	9	OTROS	88,61		
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		121.047,36	
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.189,38		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	124,00		
	3	LIMPIEZA Y ASEO	17.909,46		
	4	SEGURIDAD	19.007,41		
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	23.939,45		
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	56.408,32		
	0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	696,81		
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	55.711,51		
	9	OTROS	2.469,34		
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			5.451,87
2 3 0		DIETAS		1.595,51	
2 3 1		LOCOMOCION		1.619,35	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES		2.237,01	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES			288,95
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		288,95	
3		GASTOS FINANCIEROS			13.734,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.734,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		90,00	
	9	OTROS	90,00		
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.644,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			69.048,00

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2013	
C A R T I D U L L O	C O R T I C E P T U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
7 2 0	5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00		
7 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			103,00
7 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		103,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					126.264,27
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					1.178.934,47
8		ACTIVOS FINANCIEROS			298.385,59
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			3.928,30
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		3.928,30	
	0	AL PERSONAL	3.928,30		
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			54,00
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES		22,00	
	0	A CORTO PLAZO	11,00		
	1	A LARGO PLAZO	11,00		
8 4 1		FIANZAS		32,00	
	0	A CORTO PLAZO	12,00		
	1	A LARGO PLAZO	20,00		
8 8		ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL SISTEMA			294.403,29
8 8 0		AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		19.694,37	
	2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE RESERVA	19.694,37		
8 8 1		AFECTOS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION		274.708,92	
	1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO	174.708,92		
	2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACIÓN	100.000,00		
9		PASIVOS FINANCIEROS			10,00
9 1		AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			10,00
9 1 1		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO		10,00	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					298.395,59
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					1.477.330,06

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y
CATEGORÍAS ECONÓMICAS**

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2013
ENTIDADES		TESORERIA GENERAL
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		647.535,93
10 ALTOS CARGOS		54,64
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		373.837,66
13 LABORALES		25.441,90
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		127.583,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		120.618,26
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		322.352,27
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		26.134,76
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		42.330,21
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		248.146,48
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		5.451,87
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		288,95
3 GASTOS FINANCIEROS		13.734,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.734,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.048,00
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		29.997,00
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		21.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		18.051,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.052.670,20
6 INVERSIONES REALES		111.161,27
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		101.683,23
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		9.478,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.103,00
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		103,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		126.264,27
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.178.934,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS		298.385,59
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.928,30
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		54,00
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL SISTEMA		294.403,29
9 PASIVOS FINANCIEROS		10,00
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		298.395,59
TOTAL ENTIDAD		1.477.330,06

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

ANEXOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	68	904,97
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	147	1.929,76
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	200	2.661,73
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	371	4.471,71
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	99	1.317,56
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	24	319,40
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	13	173,02
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	63	838,43
TOTAL SUBGRUPO A1			985	12.616,58
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	102	1.173,79
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1.443	16.283,45
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	142	1.634,11
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	73	844,71
TOTAL SUBGRUPO A2			1.760	19.936,06
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	202	1.723,12
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	205	1.771,25
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	194	1.676,20
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4.893	41.580,54
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	447	3.862,18
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	122	1.054,10
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	39	336,96
TOTAL SUBGRUPO C1			6.102	52.004,35
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	803	5.787,04
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	5.081	36.299,33
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	334	2.401,81
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	11	79,10
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	21	151,01
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	439	3.156,85
TOTAL SUBGRUPO C2			6.689	47.875,14
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	8	184,90
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	9	60,45
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	2	13,77
TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			19	259,12
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		15.555	132.691,25
2	TOTAL TRIENIOS			36.920,52
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			37.208,95
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			206.820,72

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					AN-301
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	53	628,51	999,18		1.627,69
29	84	894,92	1.412,66	5,28	2.312,86
28	198	2.020,52	2.893,22	13,42	4.927,16
27	181	1.752,46	2.306,62	9,71	4.068,79
26	592	5.240,63	7.350,52	48,63	12.639,78
25	26	193,28	168,40	0,90	362,58
24	1.074	7.578,88	7.889,86	67,89	15.536,63
23					
22	1.548	9.717,78	9.718,12	189,66	19.625,56
21	16	100,35	26,43		126,78
20	85	512,69	683,42		1.196,11
19	1	5,01	4,43		9,44
18	3.520	16.206,29	16.274,29	276,07	32.756,65
17	4.266	19.113,92	19.215,23	520,68	38.849,83
16	551	2.639,30	2.782,66	26,96	5.448,92
15	1.704	6.709,08	7.091,50	87,26	13.887,84
14	1.627	5.956,33	6.594,17	98,00	12.648,50
13	29	100,02	110,07	5,81	215,90
(1)				440,00	440,00
(2)				301,00	301,00
TOTALES	15.555	79.369,97	85.520,78	2.091,27	166.982,02

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponde a la aplicación 121.2 "Indemnización por Residencia" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

(2) Corresponde a la aplicación 121.9.9 "Otros complementos" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2013
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							AN-302
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Trienios	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	19,42	2,74	3,69			25,85
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA	1	22,91	1,79	3,82		4,70	33,22
1104 PERIODISTA-REDACTOR	1	29,98	0,41	5,06			35,45
1202 TECNICO DE INFORMATICA	24	476,74	36,21	80,69		17,96	611,60
1207 ATS DE EMPRESA	5	124,12	10,17	20,91			155,20
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO	1	26,47	2,11	4,76			33,34
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	3	53,68	7,56	10,20		6,04	77,48
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	97,11	14,78	18,65			130,54
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS	3	58,26	10,02	11,39			79,67
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL	1	19,42	2,75	3,69			25,86
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	3	58,26	9,00	11,22			78,48
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	11	216,23	27,39	40,60			284,22
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	32,48	5,59	6,35			44,42
1507 CONSERJE	8	129,93	24,41	25,73			180,07
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	52	833,07	138,75	160,90		3,85	1.136,57
1637 TELEFONISTA	40	645,84	113,66	126,58		9,92	896,00
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION	23	373,56	61,17	72,45			507,18
1701 ORDENANZA	542	6.815,89	1.111,35	1.321,50		62,00	9.310,74
1702 PEÓN	16	227,72	39,67	43,19		11,62	322,20
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN	2	30,73	6,66	6,23			43,62
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	201	2.315,16	433,90	458,19		2.643,79	5.851,04
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	12	175,66	33,92	34,73		69,30	313,61
2403 AGENTE JECUTIVO URE	67	934,97	171,75	184,43		974,92	2.266,07
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	3	39,66	7,88	7,57		17,12	72,23
2503 AGENTE AYUDANTE URE	20	248,21	53,15	50,23		234,65	586,24
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	6	78,29	13,00	15,21		14,56	121,06
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	37	261,04	59,65	53,45		58,91	433,05
2701 SUBALTERNO	2	30,73	7,32	6,33			44,38
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.	1	14,84	1,79	2,77		3,19	22,59
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.	1	14,84	1,79	2,77		4,98	24,38
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	22	331,30	45,92	59,50		34,18	470,90
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3	140,22	4,96	24,20			169,38
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	41,96	2,72	7,45			52,13
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	160,82	3,09	27,31			191,22
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A	1	40,20	1,48	6,95			48,63
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C	2	76,05	0,37	12,73			89,15
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A	5	186,90	7,45	32,39			226,74
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B	1	34,05	2,89	6,15			43,09
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C	7	222,53	6,65	38,20			267,38
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS	8	99,30	17,29	20,33			136,92
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	1.148	15.738,55	2.503,16	3.028,50		4.171,69	25.441,90
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.148	15.738,55	2.503,16	3.028,50		4.171,69	25.441,90

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2013
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN-303
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2012	2013	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	1.027	985	16.752,01	18.907,39	35.659,40
- Subgrupo A2 y Grupo B	1.949	1.760	26.398,13	28.151,82	54.549,95
- Subgrupo C1 y Grupo C	6.051	6.102	77.352,53	55.375,44	132.727,97
- Subgrupo C2 y Grupo D	6.860	6.689	76.672,85	63.625,66	140.298,51
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	25	19	361,69	180,71	542,40
- Trienios (1)			4.532,75		4.532,75
- Pagas extraordinarias (1)			4.750,76		4.750,76
- Indemnización por residencia (1)				440,00	440,00
-Otros complementos (1)				301,00	301,00
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO	1.218	1.148	21.270,21	4.171,69	25.441,90
4.- LABORAL EVENTUAL	1				
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	17.131	16.703	228.090,93	171.153,71	399.244,64

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponden a trienios, pagas extraordinarias, indemnización por residencia y otros complementos del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		AÑO 2013
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																		AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		1
CODIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONOMICA DEL COSTE EN 2013						
Prog.	Priv.	Artº.	Nº	Iniciación	Finalización		2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
4161	01	62	01	Dirección Provincial	2002	2013	29.757,31	15.673,00	2.600,00					1.600,00		1.000,00		
4161	04	62	02	Oficina Integral Huerca-Overa	2003	2014	4.621,19	994,73	2.350,00	1.000,00				2.350,00				
4161	06	62	03	Oficina Integral Don Benito	2006	2016	7.925,20	225,20	200,00	2.500,00	3.000,00	2.000,00		200,00				
4161	08	62	04	Oficina Integral Mollet del Valles	2004	2014	14.288,15	7.458,16	3.300,99	500,00				3.300,00				
4161	12	63	05	Dirección Provincial (Reforma)	2012	2014	1.800,00	300,00	1.000,00	500,00				1.000,00				
4161	18	62	06	Oficina Integral Moril	2005	2015	7.208,91	1.708,91	3.000,00	2.000,00	500,00			3.000,00				
4161	20	62	07	Dirección Provincial	2005	2013	54.360,36	36.355,85	6.358,00					5.358,00		1.000,00		
4161	21	62	08	Oficina Integral Lepe	2003	2014	5.846,23	1.006,23	1.840,00	3.000,00				1.840,00				
4161	25	62	09	Oficina Integral	2004	2013	10.406,25	4.516,28	2.800,00					2.300,00		500,00		
4161	27	62	10	Oficina Integral Mondotejo	2013	2013	500,00		500,00					500,00				
4161	28	63	11	Criminalización D. Provincial	2011	2015	6.840,37	90,37	2.000,00	2.000,00	2.500,00			2.000,00				
4161	29	62	12	Oficina Integral Velez-Málaga	2008	2016	8.345,43	345,43	500,00	2.500,00	3.000,00	2.000,00		500,00				
4161	33	62	13	Oficina Integral Oviedo	2013	2016	7.700,00		200,00	2.500,00	3.000,00	2.000,00		200,00				
4161	36	62	14	Dirección Provincial	2005	2016	30.111,32	9.511,32	2.500,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		2.500,00				
4161	40	62	15	Dirección Provincial	2009	2015	13.042,79	742,17	3.578,62	3.200,00	2.000,00			3.522,00				
4161	41	62	16	Oficina Integral Sanlúcar la Mayor	2005	2015	10.742,41	1.092,41	300,00	4.500,00	3.500,00			1.350,00				
4161	43	62	17	Oficina Integral Reus	2004	2013	6.393,04	1.653,74	2.175,00					1.675,00		500,00		
4161	46	62	18	Oficina Integral Paterna	2002	2013	8.973,15	4.887,58	1.100,00	2.500,00	3.000,00	2.000,00		600,00		500,00		
4161	46	62	19	Oficina Integral Gandia	2007	2016	9.305,83	1.605,83	200,00	2.500,00	3.000,00	2.000,00		200,00				
4161	47	62	20	Dirección Provincial	2005	2014	32.925,26	10.828,23	8.962,59	5.000,00				8.962,59				
4161	47	62	21	Oficina Integral Medina del Campo	2011	2016	8.455,25	455,25	500,00	2.500,00	3.000,00	2.000,00		500,00				
4161	60	62	22	SS CC. (Nuevas)	2013	2013	2.018,00		2.018,00					600,00		50,00		10,00
4161	60	62	23	Adquisición Plazas Garajes SSCC	2013	2013	500,00		500,00					500,00				
4161	91	62	24	Varías provincias no regionalizables	2013	2013	1.500,00		1.500,00					500,00				
4161	60	63	25	SS CC. (Repasión)	2013	2013	2.110,00		2.110,00					300,00		396,00		4,00
4161	91	63	26	Varías provincias no regionalizables	2013	2013	2.000,00		2.000,00					1.000,00		1.000,00		
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)							274.906,08	99.060,32	47.170,17	37.700,00	27.000,00	16.000,00		42.057,59	500,00	50,00	5.333,00	25,00
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)							12.750,37	90,37	550,00	2.500,00	2.500,00			4.300,00	306,00	396,00	2.500,00	4,00
TOTAL INVERSIONES							287.656,45	99.150,69	47.720,17	40.200,00	29.500,00	16.000,00		46.357,59	500,00	356,00	7.833,00	29,00
																		(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2013
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				2
CODIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013							
Prog.	Priv.	Artº.	Nº		Iniciación	Finalización		2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informatic.	Otros costes
4364	20	62	01	94	Junta de Compensación	2006	2013	3.396,57		150,00		150,00		150,00						
4364	33	63	02	94	Obras Fachada C/ Anguilles	2013	2013	1.000,00		1.000,00					1.000,00					
4364	45	63	03	94	Otras Escuela Enfermeras	2012	2013	1.088,50		638,50					450,00					
4364	49	62	04	94	Junta de Compensación	2012	2013	17,43		5,10		12,33		5,10						
4364	60	62	05	94	Otros	2013	2013	155,42		155,42				95,42	60,00					
4364	60	63	06	94	Otros	2013	2013	494,90		494,90					444,90	50,00				
Total Inversiones nuevas (artº 62) del programa							3.569,42		310,52			162,33		250,52	60,00					
Total Inversiones de reposición (artº 63) del programa							2.583,40		1.944,90			638,50			1.894,90	50,00				
Total Inversiones del programa							6.152,82		2.255,42			800,83		250,52	1.954,90	50,00				
4481	60	62	01	93	Virtualización	2013	2013	4.000,00		4.000,00								3.000,00	1.000,00	
4481	60	62	02	93	Movilidad	2013	2013	800,00		800,00									800,00	
4481	60	62	03	93	Almacenamiento	2013	2013	2.850,00		2.850,00								2.850,00		
4481	60	62	04	93	Infraestructura de RED	2013	2013	5.400,00		5.400,00								5.400,00		
4481	60	62	05	93	Evolución DataCenter	2013	2013	3.000,00		3.000,00								3.000,00		
4481	60	62	06	93	Herramientas SW	2013	2013	730,00		730,00									730,00	
4481	60	62	07	93	Renovación de SW específico y genérico	2013	2013	730,00		730,00									730,00	
4481	60	62	08	93	SW Ofimático	2013	2013	560,00		560,00									560,00	
4481	60	62	09	93	Redes de area local	2013	2013	3.750,00		3.750,00								3.750,00		
4481	60	62	10	93	Sw de base de datos	2013	2013	2.750,00		2.750,00									2.750,00	
Total Inversiones nuevas (artº 62) del programa							24.570,00		24.570,00									18.000,00	6.570,00	
Total Inversiones de reposición (artº 63) del programa									24.570,00									18.000,00	6.570,00	
Total Inversiones del programa							24.570,00		24.570,00									18.000,00	6.570,00	
																				(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2013	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				AN-305	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				3	
CÓDIGO DEL PROYECTO					EJERCICIO		Importe total del Proyecto		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2013							
Prog.	Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	DENOMINACIÓN		Iniciación	Finalización	2011 y anteriores	2012	2013	2014	2015	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos Informac.	Otros costes
4486	60	62	01	93	Construcción nuevo edificio		2007	2013	42.597,25	23.398,97	25.690,00					25.690,00			1.500,00		
4486	60	62	02	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Nueva)		2013	2013	1.500,00		1.500,00										
4486	60	63	03	93	Modificación y rehabilitación de edificios		2013	2013	100,00		100,00					100,00					
4486	60	63	04	93	Maquinaria, instalación y utillaje		2013	2013	100,00		100,00						100,00				
4486	60	63	05	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Reposición)		2013	2013	160,00		160,00								160,00		
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				93.186,22	23.398,97	27.190,00					25.690,00			1.500,00		
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				360,00		360,00					100,00			160,00		
					Total inversiones del programa				93.546,22	23.398,97	27.550,00					25.790,00			1.660,00		
4591	91	62	01	00	Madrid		13	13			1.230,23								1.230,23		
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				1.230,23		1.230,23								1.230,23		
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa																
					Total inversiones del programa				1.230,23		1.230,23								1.230,23		
4693	60	62	01	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo de la IGSS		2013	2013	357,03		357,03								356,03		1,00
4693	60	63	02	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo de la IGSS		2013	2013	31,00		31,00								21,00		10,00
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				357,03		357,03								356,03		1,00
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				31,00		31,00								21,00		10,00
					Total inversiones del programa				388,03		388,03								377,03		11,00
4794	60	62	01		Servicios Centrales		2013	2013	49,86		49,86						4,92	17,63	22,39		4,92
4794	60	63	02		Servicios Centrales		2013	2013	32,14		32,14					15,74		14,60	1,80		
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				49,86		49,86						4,92	17,63	22,39		4,92
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				32,14		32,14					15,74		14,60	1,80		
					Total inversiones del programa				82,00		82,00					15,74	4,92	32,23	24,19		4,92
					Total inversiones nuevas (artº. 62) de la Entidad				397.868,84	70.731,47	101.683,23	37.700,00	27.000,00		250,52	67.807,59	504,92	50,00	8.436,89	18.047,39	6.595,92
					Total inversiones de reposición (artº. 63) de la Entidad				15.756,91	90,37	1.188,50	2.500,00	2.500,00			6.310,64	150,00		5,80	2.695,60	10,00
					Total inversiones de la Entidad				413.625,75	71.919,97	111.161,27	40.200,00	29.500,00		250,52	74.118,23	654,92	356,00	11.132,49	18.053,19	6.595,92

(Importes en miles de euros)